

LA FINANCIACIÓN EUROPEA SITUA A ESPAÑA ANTE EL RETO DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES



- Taller de trabajo es una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica.
- Se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo que, en su aspecto externo, se distingue por el acopio (en forma sistematizada) de material especializado acorde con el tema tratado teniendo como fin la elaboración de un producto tangible.
- Un taller es también una sesión de entrenamiento. Se enfatiza en la solución de problemas, capacitación, y requiere la participación de los asistentes.

10 de diciembre de 2020

FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

+ Formularios

España debe emprender cambios estructurales en su mercado laboral, sistema de pensiones y regulaciones del mercado para poder recibir los fondos europeos. Se trata de corregir sus debilidades estructurales y mejorar la infraestructura administrativa y económica del país.

Las Recomendaciones Específicas a España y el Informe País han señalado la necesidad de garantizar la sostenibilidad fiscal (CSR 1), al tiempo que se abordan mejoras en la política social, educativa y de inserción laboral (CSR 2), y se aumenta y mejora la I+D+i y avanza en la aplicación de la Ley General de Unidad de Mercado (CSR 3).

LABORAL.

España debe reformar el mercado laboral para favorecer una transición hacia contratos de duración indefinida y corregir el uso abusivo de las contrataciones temporales. La dualidad del mercado laboral español requerirá una mejora radical complementada con la "mochila austriaca", un sistema en el que los empleadores aportan fondos durante toda la vida laboral de un empleado. La flexibilidad es esencial para la preservación del tejido empresarial y el mantenimiento del empleo a medio y largo plazo. Cualquier derogación de la reforma laboral será altamente costosa para el país en su conjunto y

especialmente muy dañina para los trabajadores más vulnerables. Además no solo desmotivará la inversión interna y externa, sino que trasladará inseguridad jurídica, hecho que estará en el punto de mira de cualquier inversor. España es el segundo país de la UE con mayor tasa de empleo eventual, superior al 26%, sólo superada por Polonia. Cada año, en una proporción que apenas ha resultado alterada ni por la bonanza económica ni por las crisis, tampoco por las sucesivas reformas laborales, se firman un 90% de contratos temporales y sólo un 10% de indefinidos. Esa segmentación es una de las causas de la precariedad de demasiados trabajadores, a los que se escatima no sólo la seguridad laboral, sino también la formación, los salarios y las condiciones laborales de las que sí gozan los asalariados indefinidos.

UNIDAD DE MERCADO.

Otro frente es la implementación de la ley que garantice la unidad del mercado. Este aspecto se sufre especialmente en la normativa autonómica edificatoria. Están previstos cambios a la ley de unidad de mercado económico de 2013 que fue aprobada para reducir la burocracia y los cuellos de botella derivados de las distintas administraciones centrales y regionales involucradas en el proceso. Un documento del Ministerio de Economía del 2017 hablaba de que una ley que garantice la unidad de mercado y elimine barreras burocráticas y administrativas innecesarias podría suponer un impulso del 1,6% del PIB y del 0,88% del empleo nacional.

PENSIONES.

En materia de pensiones, se trata de equiparar a España con el resto de países europeos. Se espera que el gasto público en pensiones se mantenga en 2060 al mismo nivel que el actual (11,2% en la Unión Europea-28 y 12,3% en la zona del euro -y 11,3% y 12,3%, respectivamente en 2013-). Esto es muy relevante en términos de sostenibilidad a largo plazo. El Banco de España recomienda la aplicación de "mecanismos automáticos de ajuste", como el factor de sostenibilidad, que recorta la cuantía de la pensión inicial según la esperanza de vida de cada generación y que permanece en suspenso hasta 2023. Además, pidió medidas para acercar la edad efectiva de jubilación, que está en 64 años y siete meses, a la legal, 65 años y 10 meses.

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

Reino de España

2019



Contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
1. CONTEXTO Y ESCENARIO MACROECONÓMICO 2019-2022.....	10
2. PRINCIPALES EJES DE POLÍTICA ECONÓMICA	13
2.1. Sostenibilidad fiscal y crecimiento inclusivo	15
2.1.1. Objetivos de déficit, prórroga presupuestaria y medidas para reforzar el marco presupuestario	15
2.1.2. Mejora de la eficiencia del gasto público.....	17
2.1.3. Modernización del sistema impositivo: suficiencia de ingresos y adaptación a los nuevos retos de digitalización y lucha contra el cambio climático	18
2.1.4. Lucha contra el fraude fiscal	19
2.2. Formación y capital humano.....	19
2.2.1. Mejorar las competencias educativas y profesionales	20
2.2.2. Impulso a la Formación Profesional y adecuación de las cualificaciones a las necesidades del mercado laboral.....	21
2.2.3. Reformas en el ámbito de la Universidad	22
2.3 Transición ecológica y desarrollo sostenible.....	22
2.3.1. Lucha contra el cambio climático.....	22
2.3.2. Transición energética	24
2.3.3. Uso eficiente y protección de los recursos naturales	25
2.3.4. Impulso a la sostenibilidad de los sectores agroalimentario, pesquero y forestal ...	26
2.3.5. Movilidad sostenible	26
2.3.6. Agenda Urbana.....	27
2.4. Avance científico y tecnológico.....	27
2.4.1. Impulso a la inversión pública en I+D+I y medidas dirigidas al personal investigador	27
2.4.2. Fomento de la inversión en infraestructuras y tecnologías clave.....	29
2.4.3. Impulso a la innovación y la productividad en todos los sectores económicos: estrategias sectoriales.....	29
2.5. Un mercado laboral eficiente y justo	31
2.5.1. Reducción de la segmentación del mercado laboral	31
2.5.2. Lucha contra el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración	31
2.5.3. Medidas contra la precarización del mercado de trabajo y el fraude laboral	32
2.5.4. Lucha contra la brecha de género en el mercado laboral.....	33
2.5.5. Gestión de la inmigración y atracción de talento	33

2.6. Reducción de la desigualdad y protección del Estado del bienestar	34
2.6.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social.....	34
2.6.2. Reto demográfico: envejecimiento y despoblación.....	35
2.6.3. Refuerzo de la protección social en el mercado de trabajo.....	35
2.6.4. Lucha contra la pobreza energética	36
2.6.5. Política de vivienda.....	36
2.6.6. Integración de los inmigrantes.....	37
2.7. Administración eficiente y modernización de la arquitectura institucional	37
2.7.1. Mejora de la calidad de la regulación económica, “ <i>better regulation</i> ”	37
2.7.2 Revisión de las competencias y de la arquitectura institucional de los organismos de regulación y supervisión del ámbito económico-financiero	38
2.7.3. Contratación pública	39
2.7.4. Transparencia, rendición de cuentas y participación.....	40
2.7.5. Modernización de la Administración de justicia	41
2.7.6. Administración digital	41
2.7.7. Refuerzo de la Administración y reducción del empleo temporal.....	42
Necesidades de inversión.....	42
3. PROGRESO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS NACIONALES DE LA AGENDA EUROPA 2020	45
Objetivo 1: Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años	45
Objetivo 2: Inversión del 2% del PIB en I+D+I	46
Objetivo 3: Reducir un 10% las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores difusos respecto a 2005.....	47
Objetivo 4: Aumentar el peso de las energías renovables al 20% del consumo energético total	47
Objetivo 5: Eficiencia energética: Reducción del consumo primario de energía en un 20% (sobre la proyección tendencial de uso de energía primaria en 2020: 122,6 Mtep)	47
Objetivo 6: Tasa de abandono escolar temprano inferior al 15%.....	47
Objetivo 7: Estudios terciarios para el 44% de las personas entre 30 y 34 años.....	48
Objetivo 8: Reducir al menos en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza o exclusión social (respecto a 2008, que se tomó como año base)	48
4. FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.....	50
5. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	52
5.1. Participación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.....	52
5.2. Participación de los interlocutores sociales	56

5.2.1. Aportaciones de las organizaciones empresariales	58
5.2.2. Aportaciones de las organizaciones sindicales	59
5.2.3. Aportaciones de la Plataforma del Tercer Sector	59
 Anexo 1: Medidas que contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas a España 2018	61
Anexo 2: Medidas que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Nacionales 2020.....	83
Anexo 3: Relación de las medidas del Programa Nacional de Reformas con la Agenda 2030....	92
Anexo 4: Relación de las medidas del Programa Nacional de Reformas con el Pilar Social Europeo.....	93

RESUMEN EJECUTIVO

Durante los últimos veinte años, España ha vivido un ciclo económico completo, registrando periodos de crecimiento y recesión de una intensidad muy superior a la de los países de nuestro entorno. Tras más de cinco años de recesión, la variación del PIB recuperó el signo positivo en 2014, iniciando una fase expansiva que se mantiene hasta la actualidad. Así, la economía ha crecido de forma robusta durante cinco años, manteniendo, en un contexto de ralentización internacional, una tasa de variación del PIB del 2,6% en 2018, superior a la media comunitaria, y un ritmo de creación de empleo equivalente a tiempo completo del 2,5%.

La evolución de la economía española en los últimos años refleja, no sólo una elevada resiliencia y fuerte dinámica de recuperación de la crisis, sino también **cambios estructurales importantes, que han reforzado su potencial de crecimiento a medio plazo al establecer un patrón de crecimiento más equilibrado y sostenible.**

En efecto, al contrario que en etapas anteriores, el crecimiento no se sustenta en fenómenos insostenibles (crecimiento excesivo del crédito, sobredimensionamiento del sector inmobiliario, déficit excesivo de balanza de pagos por cuenta corriente y necesidad de financiación frente al exterior) sino que cuenta con fundamentos más sólidos, que explican que el crecimiento esté siendo rápido, duradero y compatible con un cuadro macroeconómico equilibrado. En ausencia de *shocks* externos o de una evolución más desfavorable de lo previsto en el ámbito internacional, la todavía elevada tasa de paro, el mantenimiento de saldo positivo en la balanza de pagos por cuenta corriente y la falta de tensiones inflacionistas y salariales permiten esperar que se mantenga la fase expansiva de la economía en los próximos años, aproximándose gradualmente a una tasa de crecimiento potencial de en torno al 1,8%.

El escenario macroeconómico que plantean el Programa de Estabilidad y este Programa Nacional de Reformas (PNR en adelante) es reflejo de lo anterior, enmarcándose en una **fase de madurez del ciclo expansivo iniciado en 2014 y en un entorno internacional de ralentización del crecimiento, en particular en la zona euro.** En este contexto, se prevé que España siga registrando tasas de crecimiento y de creación de empleo superiores a las esperadas para el conjunto de la zona euro, pero más moderadas que en años anteriores, con un crecimiento del PIB para 2019 del 2,2%, y del 1,9% en 2020, 1,8% en 2021 y 1,8% en 2022. El crecimiento del empleo se mantendrá ligeramente por debajo del incremento del PIB, con tasas de variación del empleo equivalente a tiempo completo del 2,1% en 2019, que irán moderándose hasta el 1,6% en 2022. La tasa de paro continuará su trayectoria descendente, y caerá por debajo del 14% en el año 2019 y por debajo del 10% en 2022. En cuanto a la posición en el ciclo, las distintas estimaciones apuntan a que el *output gap* se cerrará durante el bienio 2018-2019.

Con respecto a las magnitudes fiscales, el déficit público ha cerrado el año 2018 en el 2,48% del PIB, inferior en seis décimas al del año anterior, gracias al aumento de los ingresos públicos derivado de la buena evolución económica, así como a una gestión responsable del gasto público y el uso de todos los ahorros e ingresos adicionales (*windfall gains*) para la reducción del déficit y la deuda. Este resultado **permitirá a España abandonar el Procedimiento de Déficit Excesivo** en el que está inmersa desde 2009. Para el año en curso y siguientes es necesario mantener el compromiso con la consolidación fiscal, así como con el crecimiento económico y la creación de empleo.

En este sentido, y a pesar de no haberse podido aprobar un nuevo Presupuesto para 2019, que hubiera permitido conseguir un mayor ajuste en las cuentas públicas, se han adoptado medidas adicionales de ingresos con un aumento de la recaudación previsto de casi 3.800 millones de € en 2019, que, junto a la moderación del gasto público, permitirán reducir el déficit hasta el 2% del PIB. Junto a estas medidas fiscales adoptadas, el Gobierno prevé destinar los ingresos o ahorros excepcionales (por ejemplo derivados de la reducción de tipos de interés) a la reducción adicional del déficit o de la deuda pública.

El esfuerzo de consolidación fiscal se mantendrá hasta 2022 mediante un conjunto de medidas fiscales cuya tramitación se encuentra en un estado avanzado, previéndose una progresiva reducción del déficit desde el 2,5% registrado en 2018 hasta el 2% en 2019, el 1,1% en 2020, el 0,4% en 2021 y una situación de equilibrio en 2022. Paralelamente, **desde 2019 se registrarán superávits primarios**, lo que permitirá acelerar el ritmo de la reducción de la ratio deuda pública sobre el PIB, que pasaría del 97,1% registrado en 2018 hasta el 95,8% en 2019, el 94% en 2020, el 91,4% en 2021 y el 88,7% en 2022.

Este esfuerzo fiscal se refleja también en la evolución de los niveles de gasto e ingresos públicos. En 2019, los ingresos públicos aumentarán y el gasto público se reducirá ligeramente, hasta el 39% y el 41% del PIB, respectivamente. Este esfuerzo de consolidación fiscal se mantendrá hasta el final del Programa de Estabilidad, de modo que en 2022 los ingresos públicos y el gasto público en términos del PIB se aproximarán al 41%. En este contexto de consolidación fiscal, **se dará prioridad al gasto relacionado con el mantenimiento del Estado de Bienestar** (educación y sanidad), cuyo peso en el PIB fue del 9,9% en 2017 (último año con datos disponibles de gasto por funciones) **así como a las inversiones productivas** con el objetivo de que la I+D+I alcance el 2,5% del gasto presupuestario.

El crecimiento económico registrado desde 2014 ha permitido avanzar en la **corrección de algunos desequilibrios importantes**: la tasa de desempleo se ha reducido en más de doce puntos desde el máximo del 26,9% en el primer trimestre de 2013; el saldo por cuenta corriente tiene signo positivo desde entonces, incluso con tasas de crecimiento de la demanda interna elevadas; se ha reducido la posición deudora neta de la economía española frente al resto del mundo; y se ha redimensionado el sector de la construcción residencial y no residencial.

Llegados a este punto, **el esfuerzo reformista, hasta ahora enfocado en la recuperación de las principales magnitudes macroeconómicas tras la crisis, debe además poner el foco en dos grandes objetivos: hacer frente a los grandes retos de futuro de nuestro país**, cruciales para asegurar su prosperidad a largo plazo; **y reforzar la cohesión e inclusión social**, fundamentales para que el éxito macroeconómico sea socialmente estable y políticamente perdurable. **Además de lograr mantener una senda de crecimiento económico, es preciso aprovechar la actual coyuntura económica favorable para sentar las bases de un crecimiento inclusivo y sostenible a medio plazo desde el punto de vista medioambiental y social.**

Para ello, el presente PNR recoge un **programa coherente de reformas estructurales e inversiones que impulsen el crecimiento potencial de la economía** en las próximas décadas, mediante un refuerzo de los factores de producción y de la productividad en un contexto que da prioridad a la respuesta al cambio climático y a las transformaciones económicas y tecnológicas que se están produciendo en la actualidad. Los desarrollos sociodemográficos, el cambio climático, la revolución digital, los cambios tecnológicos y la globalización de los mercados plantean los retos más importantes a los que debe hacerse frente a nivel nacional, regional y mundial, que afectan transversalmente a toda la economía y a la sociedad en su conjunto, y que constituyen también oportunidades para aumentar el potencial de nuestras economías **en el marco de los objetivos 2020, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas y el Pilar Europeo de Derechos Sociales.**

Estas líneas de actuación están alineadas con las Recomendaciones Específicas a España de la Unión Europea y las observaciones de los distintos organismos internacionales durante los últimos años, que venían insistiendo en la necesidad de un cambio cualitativo en la política económica española, que abordase la problemática social y los desafíos económicos de medio y largo plazo.

Las Recomendaciones Específicas a España y el Informe País para 2019 han señalado la necesidad de garantizar la sostenibilidad fiscal (CSR 1), al tiempo que se abordan mejoras en la política social, educativa y de inserción laboral (CSR 2), y se aumenta y mejora la I+D+i y avanza en la aplicación de la Ley General de Unidad de Mercado (CSR 3). Este PNR incide de manera decidida sobre esos tres vectores, orientándose al **triple objetivo** de garantizar la **estabilidad fiscal**, promover la **cohesión social y la lucha contra la desigualdad** e impulsar la **productividad** y el crecimiento potencial de la economía. Como reflejo de lo anterior, la agenda de política económica se ha estructurado mediante un **programa coherente de reformas e inversiones para un crecimiento inclusivo y sostenible**, recogido en el informe "[la Agenda del Cambio](#)", publicado en febrero de 2019 y estructurado en torno a siete ejes:

En primer lugar, se impulsará la **modernización del sistema impositivo**, adaptándolo a la nueva realidad de la digitalización y garantizando su progresividad, eficacia y suficiencia, en línea con las medidas impulsadas en este ámbito por la Comisión Europea, y por una revisión de la eficacia y eficiencia del gasto público, para lo cual se reforzará la actuación de **evaluación de políticas** (*spending reviews*) de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

En segundo lugar, el **capital humano** es clave para aumentar el crecimiento potencial y luchar contra la desigualdad. Se trata de actuar en todos los niveles educativos. La gradual universalización del acceso a la **educación de 0 a 3 años** es importante para reducir el abandono escolar y facilitar la conciliación y el acceso de las mujeres al mercado de trabajo. Se propone emprender una **reforma de la Ley Orgánica de Educación**, así como de la **ley de Universidades**, incluyendo un refuerzo de las becas que garantice el acceso en condiciones de equidad. Es, además, imprescindible mejorar la **formación en competencias digitales** (*digital skills*) y fomentar la formación a lo largo de toda la vida, impulsar y poner en valor la **formación profesional**, y asegurar la adaptación de las cualificaciones a las necesidades del mercado de trabajo. Todo ello ha de completarse con medidas para promover el **cierre de la brecha de género**, liberando el potencial femenino especialmente en las áreas científicas y técnicas, donde la participación de las mujeres es especialmente baja.

En tercer lugar, se hace también una apuesta decidida por la **transición ecológica**. Es preciso invertir y modernizar la economía, promoviendo un desarrollo limpio y respetuoso con el medio ambiente al tiempo que se impulsan sectores con futuro y con potencial para generar crecimiento sostenible y empleo de calidad. Por ello, España ha presentado a la Comisión Europea un **ambicioso Plan Nacional Integrado de Energía y Clima**, al que acompañan un **Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética** y una **Estrategia de Transición Justa**, y ha puesto en marcha medidas para el impulso de las energías renovables y la movilidad sostenible.

En cuarto lugar, el aumento de la productividad a largo plazo requiere de medidas para promover el **avance científico y tecnológico**. La I+D+i en España se mantiene aún en niveles bajos en comparación con los países de nuestro entorno, por lo que el Gobierno se ha marcado el objetivo de **incrementar la inversión pública en I+D** hasta el 2,5% de los Presupuestos Generales del Estado, aumentando además el personal investigador y mejorando sus condiciones. Impulsar el esfuerzo privado en I+D+i es el principal objetivo de la **Estrategia España Nación Emprendedora**, cuyo diseño está ya muy avanzado y que prevé el desarrollo de una **Ley de Start ups** y reforzar el apoyo a la digitalización y la inversión en tecnologías

habilitadoras. El avance científico y tecnológico es, por otra parte, un eje clave en las principales estrategias sectoriales en desarrollo: las nuevas **Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030**, el **Plan de Modernización del Comercio 2019-2020** y la **Estrategia de turismo sostenible 2030**, entre otras.

En quinto lugar, es preciso asegurar un **mercado laboral eficiente, y también justo**. La economía española debe seguir mejorando su competitividad, pero el ajuste no puede venir por la vía de menores salarios, sino por la del aumento de la productividad. Para ello, es necesario **combatir la dualidad** del mercado de trabajo y la precariedad en el empleo, para lo cual se proponen medidas para el impulso de la contratación indefinida y la **elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores** del Siglo XXI. Lo anterior se acompaña con medidas para promover la activación, como el **Plan de choque por el empleo joven 2019-2021** y el **Plan Reincorpora-T** para parados de larga duración, y para reforzar la lucha contra el fraude laboral a través del **Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020**. En la **lucha contra la brecha de género en el mercado laboral**, el aumento progresivo de los permisos de paternidad hasta su equiparación con los permisos de maternidad en 2021, constituye un hito importante. Después de tres años de caída de los salarios reales, en 2019 se ha **incrementado el salario mínimo interprofesional** hasta los 900 euros al mes, acercándolo a los niveles europeos en relación con el salario mediano.

En sexto lugar, **reducir la desigualdad y proteger el Estado de bienestar** es también prioridad de la agenda de política económica del Gobierno. Lograr un crecimiento justo e inclusivo es fundamental no sólo por razones políticas y sociales, sino también económicas. Reducir la desigualdad contribuye a la sostenibilidad del modelo económico al amortiguar la intensidad de los ciclos y aumentar la capitalización de la economía, así como los ingresos públicos. Las medidas más relevantes en este ámbito son la aprobación de la **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023** y de la **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024**, la puesta en marcha de medidas específicas contra la pobreza infantil, la recuperación del subsidio de desempleo a los parados mayores de 52 años y la mayor protección de los inquilinos en sus contratos de alquiler. La **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**, que se aprobó en marzo, contiene un amplio paquete de medidas para impulsar la cohesión territorial y sentar las bases de un crecimiento equilibrado en el conjunto de España.

En séptimo y último lugar, con el objetivo de tener una **Administración más eficiente al servicio de la ciudadanía**, se está revisando la **arquitectura Institucional** de los organismos de regulación y supervisión del ámbito económico-financiero, para garantizar su buen funcionamiento y adecuación a los retos actuales, revisión en el marco de la cual se han **reforzado las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** en el ámbito de la supervisión de los sectores energético y de transporte ferroviario, se ha **creado la Autoridad Macroprudencial** y se ha avanzado en los trabajos para la creación de una **Autoridad de Protección del Cliente Financiero**, así como en los trabajos para reforzar la independencia y profesionalidad en los nombramientos de los órganos de decisión de organismos reguladores.

Estas prioridades de política económica reflejan las **necesidades de inversión** de la economía que el Gobierno considera importante y urgente atender, y que coinciden con las identificadas por la Comisión Europea en su Informe-país: *inversiones para fomentar la innovación y la eficiencia de los recursos, promover las cualificaciones y la empleabilidad, mejorar la infraestructura ferroviaria para el transporte de mercancías y ampliar las conexiones energéticas con Europa, así como promover la calidad del empleo y la inclusión social.*

Como mencionado más arriba, este programa de reformas se ha elaborado teniendo especialmente en cuenta las **Recomendaciones Específicas del Consejo Europeo a España formuladas en julio de 2018**:

Entre las medidas que contribuyen al cumplimiento de la **CSR 1**, cabe destacar el aumento de las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social aprobadas en diciembre de 2018, que supone un incremento estructural de ingresos, así como las revisiones del gasto público que está llevando a cabo la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

En el marco de la **CSR 2** el Plan Director por un Trabajo Digno se ha revelado como una herramienta importante en la lucha contra el fraude laboral y el fomento de la contratación indefinida, y el aumento de las prestaciones por hijo a cargo aprobado por el *Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo*, ha mejorado la protección de las familias. En el ámbito de la política de educación, se han desarrollado las principales líneas para la reforma de la Ley Orgánica de Educación, habiéndose reforzado los mecanismos de coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial y sus órganos.

El compromiso de aumentar la inversión pública en I+D y las medidas adoptadas en relación con el personal investigador y para el impulso de la I+D privada atienden, por su parte, a la **CSR 3**. Por su parte, las sucesivas actualizaciones del Catálogo de cualificaciones profesionales y el desarrollo del Plan Estratégico de Formación Profesional mejorarán la adecuación de la formación a las necesidades del mercado laboral del Siglo XXI. Se ha seguido avanzando también en la aplicación de los principios de buena regulación económica de la Ley de garantía de la unidad de mercado, previéndose el refuerzo de la cooperación administrativa en el marco de las Conferencias Sectoriales.

Este PNR se estructura de la siguiente forma, ajustándose a lo indicado por la Comisión Europea en sus directrices para la elaboración del PNR 2019:

La **sección 1** trata sobre el contexto y el escenario macroeconómico 2019-2022.

La **sección 2** desarrolla las medidas de los principales ejes de política económica. Donde las medidas contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas por país para España 2018 (CSR), así se indica. El último subapartado de la sección trata de las necesidades de inversión de la economía española en coherencia con el enfoque de la Comisión en este ciclo del Semestre Europeo.

La **sección 3** trata sobre la contribución de las medidas al cumplimiento de los objetivos 2020.

La **sección 4** trata brevemente sobre los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea y la coincidencia entre los principales ejes de política económica y las necesidades de inversión identificadas y los objetivos temáticos del periodo de programación 2013-2020.

La **sección 5** recoge los aspectos institucionales y de participación. Allí se describen, por un lado, los mecanismos de coordinación de la política económica entre la Administración General del Estado el Estado y las administraciones territoriales, especialmente a través de las Conferencias Sectoriales, y, por el otro, el proceso de participación de los Interlocutores Sociales (patronal y sindicatos) y de la Plataforma del Tercer Sector en la elaboración del PNR, sus contribuciones y la respuesta que se les ha dado en dicho PNR.

En **Anexo 1** se encuentra la tabla de medidas que contribuyen al cumplimiento de las CSR 2018. En **Anexo 2**, la tabla de medidas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos 2020. En **Anexo 3**, la tabla que relaciona las medidas del PNR con los Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. En **Anexo 4**, la tabla que relaciona las medidas del PNR con los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

1. CONTEXTO Y ESCENARIO MACROECONÓMICO 2019-2022

Durante los últimos veinte años España ha registrado periodos de crecimiento y recesión de una intensidad muy superior a la de los países de nuestro entorno, con importantes desequilibrios que han llevado a fuertes ajustes de la actividad, el empleo y el bienestar. Tras casi una década con un PIB real por debajo de nuestro potencial, la economía española ha recuperado una posición neutral, iniciándose un nuevo ciclo económico.

El crecimiento económico de los últimos años ha permitido avanzar en la corrección de graves desequilibrios que surgieron a lo largo del anterior ciclo económico: la tasa de desempleo se ha reducido en más de diez puntos desde el máximo del 26,9% en el primer trimestre de 2013; el saldo por cuenta corriente tiene signo positivo también desde 2013, incluso con tasas de crecimiento de la demanda interna elevadas; se ha reducido la posición deudora neta de la economía española frente al resto del mundo; y se ha redimensionado el sector de la construcción residencial y no residencial.

Este cambio se está produciendo en un marco en el que la **competitividad de las empresas** españolas sigue aumentando en un contexto de menor crecimiento de nuestros principales socios comerciales. El crecimiento económico ha venido acompañado de **tasas de inflación muy moderadas**, que se espera sigan por debajo del 2%, y se ha beneficiado de un volumen importante de **inversión** y de **condiciones de financiación favorables** en los mercados financieros internacionales.

Una parte relevante de la recuperación económica española se ha debido a la **apuesta por la internacionalización**, lo que ha permitido también **corregir el desequilibrio en la balanza por cuenta corriente y aliviar el endeudamiento externo**. De hecho, **2018 ha sido el quinto año consecutivo en que la economía española ha registrado simultáneamente crecimiento del PIB, creación de empleo y superávit de la cuenta corriente**.

Las hipótesis incorporadas al **cuadro macroeconómico en el periodo 2019-2022** incluido en el Programa de Estabilidad y por ende en el PNR, reflejan las previsiones para la economía mundial de desaceleración del crecimiento en 2019, estabilización en 2020-2022, y niveles estables de los tipos de interés y de los precios de las materias primas.

En efecto, las **perspectivas económicas mundiales** comenzaron a deteriorarse en la segunda mitad de 2018, y las proyecciones de los organismos internacionales apuntan a que el crecimiento de la economía mundial en 2019 será más reducido de lo que se había previsto a mediados de 2018. El FMI prevé un crecimiento del 3,3% en 2019 y del 3,6% en 2020, tasas cuatro décimas y una décima, respectivamente, inferiores a la previsión de crecimiento de octubre de 2018. Distintos factores como los conflictos comerciales entre Estados Unidos y China, el menor dinamismo de la demanda interna en los países avanzados o la incertidumbre sobre el marco institucional de los intercambios entre la UE y el Reino Unido, sustentan esta revisión de las previsiones.

Por otro lado, los distintos anuncios del Banco Central Europeo posponiendo el final del programa de expansión cuantitativa, el menor crecimiento esperado de la zona euro y de otros países desarrollados, podrían llevar al mantenimiento del tipo de cambio del euro frente al dólar en 2019 en niveles similares a los registrados en la segunda mitad de 2018. De modo análogo, el limitado crecimiento esperado de la demanda contribuirá a mantener los precios de las materias primas en niveles similares a los observados en los últimos meses, a pesar de la reciente volatilidad motivada por acontecimientos que en principio se consideran puntuales. En este sentido, se estima que el precio del petróleo Brent se mantendrá en valores en el intervalo entre los 69 y los 65 dólares por barril en todo el periodo de previsión, rango muy similar al supuesto en la anterior actualización del Programa de Estabilidad.

En este contexto, **el escenario macroeconómico 2019-2022 para la economía española a lo largo del período, que ha sido avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AiRef), que considera que es prudente en su conjunto, mantiene la senda de suave moderación del crecimiento desde el máximo alcanzado en 2015 que, sin embargo, será compatible con tasas de crecimiento y de creación de empleo superiores a las esperadas para el conjunto de la zona euro.**

Por lo que se refiere al **crecimiento real** de la economía española, el cuadro macroeconómico prevé un crecimiento del PIB en 2019 del 2,2%, reflejando el entorno internacional menos favorable, en particular por la ralentización de la zona euro. Coincidiendo con las estimaciones del PNR de 2018, en los siguientes ejercicios la actividad se prevé que la economía española continúe creciendo a ritmos sostenidos, pero ligeramente descendentes, del 1,9% en 2020, 1,8% en 2021 y 1,8% en 2022. En cuanto a la composición del crecimiento, aunque en menor medida que en 2018, se espera una contribución ligeramente negativa de la demanda exterior en 2019, consecuencia de la desaceleración de la economía mundial, que pasará a ser neutra en los años sucesivos en paralelo con la ligera aceleración de la economía mundial que se espera a partir de 2020. Por su parte, la demanda interna seguirá ralentizándose reflejando el menor dinamismo del consumo privado, necesario para que los hogares puedan incrementar su tasa de ahorro. Paralelamente a la ralentización esperada de la demanda de los hogares y del comercio internacional, la formación bruta de capital fijo reduce también sus tasas de crecimiento, aunque sigue manteniendo tasas de crecimiento muy relevantes, por encima del 3% en todo el período.

En 2019 se pondrá **fin al Procedimiento de Déficit Excesivo** abierto a España en 2009, al haberse reducido el déficit público de manera duradera hasta el 2,48% y situarse, por tanto, por debajo del 3% en todo el horizonte de previsión. En concreto, se prevé que el déficit caiga hasta el 2% en 2019, el 1,1% en 2020, el 0,4% en 2021 y una situación de equilibrio en 2022. Paralelamente, disminuirá también la ratio deuda pública sobre el PIB, que pasaría del 97,1% registrado en 2018 hasta el 95,8% en 2019, el 94% en 2020, el 91,4% en 2021 y el 88,7% en 2022.

La moderación esperada del crecimiento de la economía mundial y la estabilización del precio de las materias primas hacen prever una **evolución también moderada de la inflación** en los próximos años. Por tanto, en el escenario macroeconómico se prevén tasas prudentes de crecimiento del deflactor del PIB inferiores al 2% hasta el año 2022, mientras que el deflactor del consumo privado estabilizará su crecimiento en el 1,5%.

La prolongación de la fase expansiva de la economía se reflejará de modo positivo en las variables del **mercado de trabajo**. Así, el crecimiento de empleo equivalente a tiempo completo será del 2,1% en 2019 y se reducirá paralelamente al ritmo de crecimiento de la economía hasta el 1,6% en 2022. Por su parte, la tasa de paro continuará su trayectoria descendente y caerá por debajo del 14% en el año 2019 y por debajo del 10% en 2022.

La Tabla 1 recoge la **evolución entre 2017 y 2022 del PIB observado o previsto, y del PIB potencial y sus componentes**. La presente actualización incluye una senda de crecimiento observado ligeramente inferior a la reflejada en el anterior PNR, mientras que la senda del crecimiento potencial es algo superior debido, fundamentalmente, a la mayor contribución del factor trabajo, mientras que la contribución de la productividad total de los factores es ligeramente inferior y la del capital prácticamente no varía.

PIB observado y potencial a medio plazo

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PIB observado	3,0	2,6	2,2	1,9	1,8	1,8
PIB potencial	1,1	1,3	1,4	1,6	1,7	1,8
Contribución de la PTF	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
Contribución del capital	0,3	0,4	0,5	0,5	0,6	0,6
Contribución del trabajo	0,3	0,5	0,6	0,7	0,8	0,8

La **productividad por hora trabajada** en España es moderada comparada con la de los países más desarrollados, y muestra un claro patrón contracíclico, dominado por la evolución del mercado laboral: cuando se destruye empleo la productividad mejora, mientras que empeora al crearse empleo. La **productividad del capital** muestra margen de mejora y continúa lejos de la de los países más desarrollados el volumen de inversión en activos intangibles. Esto último responde a una moderada inversión en capital humano e inmaterial, frente a una mayor inversión en capital físico. Tras la caída de los niveles de inversión y de innovación durante la crisis, con tasas apenas suficientes para mantener el stock de capital existente, desde 2014 la inversión crece con gran solidez, superando el 5% en 2018.

Como resultado de la crisis y de las reducidas ganancias de productividad, **el PIB potencial registró un importante retroceso**, lo que limita la capacidad de seguir creciendo en el futuro sin generar tensiones inflacionistas u otros desequilibrios. **Son precisas, pues, medidas que amplíen el PIB potencial incidiendo especialmente en la productividad de los factores.**

De acuerdo con las estimaciones del Gobierno, **el crecimiento potencial de la economía irá en ascenso hasta situarse en el 1,8% en 2022**. Este crecimiento se descompone en una contribución de la productividad total de los factores entre 0,3 y 0,4 puntos porcentuales (pp) durante todo el período, con contribuciones crecientes del capital y del trabajo. En el caso del capital, su contribución pasa de 0,3 pp en 2017 a 0,6 pp en 2022, mientras que la contribución del trabajo pasa de 0,3 pp en 2017 a 0,8 en 2022. El comportamiento del factor trabajo se explica por la contribución positiva de la duración de la jornada media y la reducción de la NAWRU, al margen de las dificultades que plantea su estimación, que están parcialmente compensadas por una ligera caída de la tasa de participación potencial.

2. PRINCIPALES EJES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Tras cinco años de crecimiento y con una perspectiva favorable para la corrección de algunos desequilibrios heredados, es fundamental abordar las **reformas estructurales para sentar las bases de un crecimiento sostenible y justo a medio y largo plazo**. En efecto, debe adoptarse una visión de largo plazo que permita a España **hacer frente a los grandes desafíos de la economía y la sociedad**. Así, los desarrollos demográficos exigen medidas de cohesión territorial y refuerzo del Estado del bienestar. Además, es necesario adaptar nuestros modelos de producción y consumo en pos de un desarrollo medioambientalmente sostenible. Por su parte, la revolución tecnológica y digital, así como la globalización de los mercados, plantean retos para el mercado de trabajo y los modelos de protección social y exigen un esfuerzo importante para promover la innovación, mejorar la productividad y reforzar la educación y la formación en nuevas competencias, garantizando el acceso a las mismas en condiciones de equidad. Para todo ello es precisa una política económica responsable y activa, que conjugue disciplina fiscal con medidas que permitan reducir la desigualdad y aumentar el crecimiento potencial.

Estos son los tres ejes principales de la política económica del Gobierno: **reformas que impulsen la productividad y el crecimiento potencial de la economía española, promover la cohesión social y la lucha contra la desigualdad, y garantizar la estabilidad económica y financiera**. Se trata de aprovechar el actual contexto de crecimiento económico para atajar desequilibrios y establecer un patrón de crecimiento sólido que nos permita converger con los países más prósperos y avanzados en bienestar, con mayores tasas de crecimiento del PIB potencial, un sistema productivo con cero emisiones de gases de efecto invernadero y una sociedad más igualitaria, con una tasa de paro estructural alineada con la media europea.

A esos efectos **el Consejo de Ministros hizo pública el 8 de febrero de 2019 una completa agenda de reformas económicas, la *Agenda del Cambio***. Este documento es fruto de un intenso trabajo de coordinación entre todos los departamentos ministeriales. Se trata, además, de **una agenda que atiende al cumplimiento de sus compromisos europeos y de las recomendaciones específicas por país, así como a los objetivos 2030 de Naciones Unidas y al desarrollo e implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales**.

La *Agenda del Cambio* parte de un diagnóstico detallado de la situación de la economía española y de los retos a los que se enfrenta, para identificar después los principales ámbitos de política económica en los que es preciso incidir: **crecimiento inclusivo y sostenible; formación y capital humano; transición ecológica; avance científico y tecnológico; mercado laboral eficiente y justo; reducir la desigualdad y proteger el Estado de bienestar; y garantizar una administración más eficiente al servicio de la ciudadanía**.

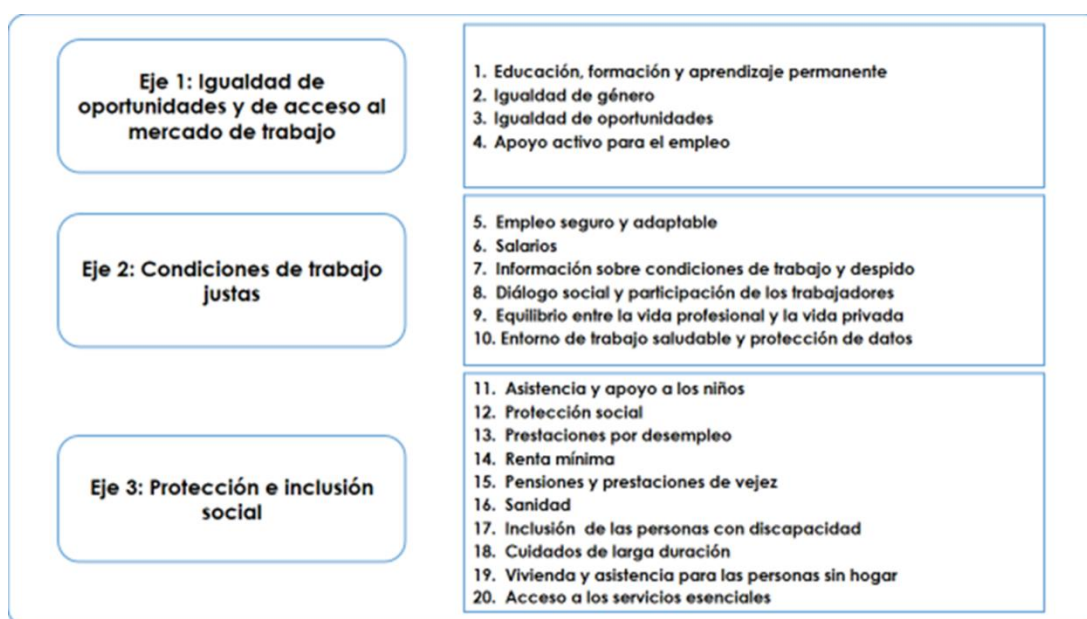
Sobre esta base se ha elaborado esta sección del PNR, que da cuenta de los avances en cada uno de los ejes y señala las principales líneas de política económica sobre las que hay que profundizar en el futuro. Se identifica también, de acuerdo con las directrices de elaboración del PNR de la Comisión Europea, en cada caso y cuando procede, la **contribución de las medidas al cumplimiento de las Recomendaciones específicas 2018 para España** (véase también el Anexo 1 de este PNR).

Muchas de las medidas contribuyen también al progreso de España en la consecución de los **Objetivos nacionales 2020** (véanse la sección 4 y el Anexo 2 de este PNR). Más allá de los objetivos 2020, el programa de reformas de la *Agenda del Cambio* -y en consecuencia este PNR- está en línea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas**, que han sido referencia fundamental en su elaboración (véase en Anexo 3 de este PNR, tabla con la vinculación de las medidas de política económica a los ODS). El Gobierno de España está comprometido con la Agenda 2030 y con la implementación de las

medidas necesarias para un crecimiento inclusivo que conduzca a un desarrollo sostenible. Tan es así que dos de las primeras medidas del Gobierno fueron, el 29 de junio de 2018 aprobar el **Plan de Acción 2018-2021 para la implementación de la Agenda 2030**, y el 9 de julio designar a la **Alta Comisionada para la Agenda 2030**. Tal y como se recoge en ese Plan de Acción, España tiene el compromiso de establecer en 2020 la relación entre los ODS y las políticas de gasto y los programas que los desarrollen, lo que facilitará el análisis de la asignación de recursos al cumplimiento de los ODS.

Otra de las referencias fundamentales del programa de reformas del Gobierno es el desarrollo del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**, aprobado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. Así, el PNR incluye medidas importantes en los tres ámbitos del Pilar (ver anexo 4). Sin ánimo de exhaustividad cabe destacar, en el ámbito de *Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo*, el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, la Estrategia Nacional frente al reto demográfico, el Plan de choque por el empleo joven o el Plan Reincorpora-T para parados de larga duración; en el ámbito de *Condiciones de trabajo justas*, el incremento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 900 euros mensuales y 12.600 euros al año, y el Plan Director por un Trabajo Digno; y en el ámbito de *Protección e inclusión social*, el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, las recién aprobadas Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 y Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, y los reales decretos leyes 6/2019, de 1 de marzo de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, y 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. A lo largo de esta sección, se destacan las medidas con mayor impacto en los distintos principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, con la referencia “PEDS” y el número del principio a que correspondan.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales



Desde la perspectiva institucional, la formulación y ejecución de la agenda de política económica en España tiene lugar de acuerdo con el sistema de **distribución competencial y la atribución de responsabilidades entre los diferentes ámbitos territoriales**, que se

corresponden con diferentes niveles de gobierno y de decisión política. Este objetivo, y la coherencia de las medidas a adoptar, se garantiza a través del sistema y la actividad de los órganos de cooperación, en sus tres niveles políticos y técnicos: Conferencias Sectoriales, Comisiones Sectoriales y Grupos de Trabajo, que han intensificado su actividad en los últimos meses.

2. 1. Sostenibilidad fiscal y crecimiento inclusivo

Un crecimiento económico sólido exige mantener una política fiscal responsable, que garantice la sostenibilidad presupuestaria en el medio y largo plazo, al tiempo que permita recuperar la inversión pública como motor del crecimiento y el empleo, y promueva el bienestar y la inclusión social.

Con este espíritu, se han puesto en marcha procesos de mejora de la eficiencia del gasto público, y en paralelo se han identificado reformas para un sistema tributario eficiente, que genere recursos suficientes para el buen funcionamiento del Estado del bienestar, responda a los nuevos retos a los que se enfrenta la economía e impulse la actividad económica. Al mismo tiempo, se ha reforzado la lucha contra el fraude fiscal.

2.1.1. Objetivos de déficit, prórroga presupuestaria y medidas para reforzar el marco presupuestario

2018 cerró con un déficit del 2,48% del PIB, lo que garantiza a España **salir del Procedimiento de Déficit Excesivo** diez años después de su apertura (CSR 1.1).

En el **escenario de prórroga en 2019 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018**, el 26 de diciembre de 2018 el Consejo de Ministros adoptó un Acuerdo al objeto de continuar con el proceso de reducción del déficit público, garantizando así el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto vigentes (CSR 1.2).

En relación con la **regla de gasto**, se ha reforzado el control de su cumplimiento (CSR 1.3). Así, se ha incorporado como novedad, tanto en los Informes sobre los Proyectos de Presupuestos como en los Informes sobre los Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas, información de detalle del gasto computable a efectos de la regla de gasto, lo que permite agilizar y hacer más eficiente el control de su cumplimiento y la detección de posibles riesgos. También se ha activado el grupo de trabajo en el que participan el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias, relativo al análisis de la aplicación de la regla de gasto en el ámbito local.

Por descontado, se ha continuado aplicando los **mecanismos preventivos, de control, correctivos y de publicidad y transparencia del desempeño presupuestario de las Administraciones Públicas** en todos sus niveles territoriales, en el marco de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (CSR 1.4). Las actuaciones realizadas en este marco -solicitud de Planes Económicos Financieros, Planes de Ajuste, Acuerdos de No disponibilidad y medidas relativas al período medio de pago, cuando lo determina la aplicación de la normativa-, junto a la gestión responsable de las Comunidades Autónomas, han dado como resultado que este **subsector Comunidades Autónomas haya registrado un déficit del 0,2% al cierre del ejercicio 2018, cumpliendo holgadamente con el objetivo de estabilidad presupuestaria**. En el ámbito local se ha realizado un seguimiento continuo de los datos de ejecución y del cumplimiento de las reglas fiscales, lo que ha llevado a la presentación de Plan Económico Financiero por parte de determinadas Entidades Locales, a la realización de Acuerdos de No Disponibilidad y a la adopción de medidas adicionales del control del período medio de pago a proveedores (PMP).

El **subsector Corporaciones Locales ha registrado de forma global un superávit del 0,5% del PIB en 2018** (CSR 1.5 y 1.6).

Se ha prorrogado para 2019 la aplicación de la regla de destino del superávit de 2018 para **inversiones financieramente sostenibles** - inversiones que en el largo plazo tienen un impacto positivo, directo y verificable sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y el crecimiento potencial de la economía - y se ha ampliado al gasto de inversión en vivienda, mediante el Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo. Sobre esta base se han realizado inversiones, con cargo al superávit de las Comunidades Autónomas autorizadas, en equipos de alta tecnología sanitaria, inversiones ferroviarias, equipamientos para formación profesional, obras hidráulicas, infraestructuras industriales, equipamientos de la red de calidad de aire, tratamiento de residuos, redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales, ampliación y mejora de las redes de banda ancha e infraestructuras e instalaciones de uso sanitario docente. En el caso de las Entidades Locales las inversiones financieramente sostenibles han tenido como destino la gestión del patrimonio, transporte de viajeros, centros docentes, vías públicas y sociedad de la información, principalmente.

Por otro lado, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó, en sus sesiones de 5 y 26 de julio de 2018 respectivamente, las **condiciones para la salida gradual a los mercados financieros de las Comunidades Autónomas en situación financiera saneada** y la posibilidad de refinanciar las operaciones de crédito a corto plazo de carácter estructural de las Comunidades Autónomas mediante endeudamiento a largo plazo.

Se ha avanzado también en los **análisis de la racionalidad económica de las estructuras del Sector Público Institucional Estatal** con el objeto de alcanzar una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. El sistema de supervisión continua de estas estructuras, previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, estará plenamente vigente en julio de 2019 conforme a la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público Institucional Estatal.

En el mismo sentido de garantizar la sostenibilidad financiera, la *Agenda del Cambio* incluye el compromiso de robustecer la **orientación de medio plazo de la política presupuestaria**, vinculando más estrechamente los Programas de Estabilidad trianuales con el proceso presupuestario anual por niveles de administraciones públicas, así como de establecer un **mecanismo de evaluación de las políticas públicas** y de sus resultados, de manera que se puedan valorar su eficiencia y eficacia, para su rediseño si fuera necesario.

Asimismo, para el adecuado desempeño de la política fiscal es necesario abordar la **reforma del sistema de financiación autonómica y local**. En el ámbito autonómico se ha avanzado, tanto en reuniones entre el Ministerio de Hacienda y las Comunidades Autónomas como en el ámbito interno del Ministerio, con la valoración de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos y con el inicio del debate sobre soluciones de carácter político que aúnen las consideraciones técnicas. En el ámbito local se ha mantenido una reunión de carácter técnico entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias en la que ésta dio a conocer una primera valoración de las líneas fundamentales de la reforma del sistema de financiación local.

Por fin, constituye un reto fundamental garantizar la **sostenibilidad a largo del plazo del sistema de Seguridad Social** (PEDS 15), en un contexto de alargamiento de la esperanza de vida y de baja tasa de natalidad. Las reformas del sistema de Seguridad Social requieren de amplios consensos sociales y políticos para que sean sostenidas en el tiempo. Así, la Comisión del Congreso para el Seguimiento del **Pacto de Toledo**, cuyos trabajos avanzaron a buen ritmo

hasta el anuncio de la convocatoria de elecciones generales el 28 de abril, y el **diálogo social** proporcionan el marco óptimo para abordar este proceso, que afecta a toda la sociedad y es clave para la justicia intergeneracional. Se trata de impulsar medidas para el refuerzo de los ingresos, la revisión de los gastos y de la cobertura de determinados colectivos, y la adaptación de diferentes parámetros del sistema, para asegurar tanto su función social como su sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo ya ha incorporado **medidas de incremento de los ingresos de la Seguridad Social** (CSR 1.7). En concreto, para el Régimen General se establece un tope máximo de la base de cotización de 4.070,10 euros mensuales, lo que supone un incremento del 7%. La base mínima del RETA (y del SETA de autónomos agrarios) se incrementa en un 1,25% y se fija en 944,40 euros. En cuanto a la Tarifa de Primas de cotización por contingencias profesionales, el tipo mínimo pasa del 0,9% al 1,5%, lo que supondrá un incremento de la recaudación del 6%. El Real Decreto-Ley fija también la obligación de incluir en el Régimen General de la Seguridad Social a quienes participen en programas de formación, prácticas no laborales o prácticas académicas externas, medida que podrá beneficiar a 534.000 personas, y en los contratos de duración igual o inferior a 5 días, el recargo sobre la cuota empresarial pasa del 36 al 40 por ciento. Por otra parte, las cotizaciones sociales aumentarán por efecto de la subida del salario mínimo interprofesional, aprobada por Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

2.1.2. Mejora de la eficiencia del gasto público

Desde hace dos años y por mandato del Gobierno, la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** está llevando a cabo una **evaluación detallada de los programas de gasto público, *spending reviews*** (CSR 1.8) para asegurar eficacia y eficiencia del gasto y con el objetivo de plantear reformas o reajustes en consecuencia.

Este proceso se inició con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio 2017, por el que se encargaron a la AIReF evaluaciones en los ámbitos de **gasto farmacéutico, políticas activas de empleo, becas de educación universitaria y ayudas para promoción del talento y la competitividad, y servicio postal universal**. Estas evaluaciones ya han finalizado y serán objeto de publicación.

El 14 de diciembre de 2018 el Consejo de Ministros encargó a la AIReF la segunda fase de la revisión del gasto, que se desarrollará durante 2019 y tratará sobre **beneficios fiscales, gasto hospitalario, incentivos a la contratación e infraestructuras de transporte**:

- **Beneficios fiscales:** En concreto, y según el Plan de Acción diseñado por AIReF, se van a evaluar trece beneficios fiscales, seis vinculados con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tres con el Impuesto sobre el valor Añadido y uno con Impuestos Especiales.
- **Gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud:** El gasto sanitario público en España ascendió en 2017 a algo más de 69.000 millones de euros, representando el gasto en hospitales algo más del 61% del total. En base a la relevancia que tienen en el gasto hospitalario las partidas de farmacia y de inversión en bienes de equipo, resulta esencial un análisis de las mismas.
- **Incentivos a la contratación:** Estos incentivos suponen una minoración de los ingresos por cotizaciones sociales de cerca de 1.600 millones de euros. AIReF plantea en su Plan de Acción el análisis de los incentivos para jóvenes menores de 30 años, mayores de 45

años, mujeres con infrarrepresentación en determinadas profesiones y oficios, transformación de contratos temporales en indefinidos, tarifa plana de trabajadores autónomos, reducciones al trabajo autónomo con carácter general y específico, y contratación de personas con discapacidad.

- Infraestructuras de transporte: Se evaluará la racionalidad de las inversiones en infraestructuras de transporte de los últimos 25 años y se propondrán recomendaciones de mejora.

En el ámbito de la **contratación pública**, se ha avanzado en el **desarrollo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público**, que entró en vigor el 8 de marzo de 2018, desarrollando los esquemas de gobernanza previstos (ver apartado 2.7.3 de este PNR y CSR 1.9).

Cabe mencionar, por fin, las **medidas de sostenibilidad y eficiencia del gasto farmacéutico y sanitario** de las Administraciones Públicas (CSR 1.10). En 2018 se han celebrado comisiones bilaterales con Comunidades Autónomas para evaluar la aplicación de medidas de eficiencia con repercusión positiva en la sostenibilidad de dicho gasto. Estas comisiones bilaterales continuarán en 2019. Además, se ha prorrogado el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Ministerio de Hacienda) y la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria), durante todo el ejercicio 2019.

2.1.3. Modernización del sistema impositivo: suficiencia de ingresos y adaptación a los nuevos retos de digitalización y lucha contra el cambio climático

En España **los ingresos públicos tienen un peso sobre el PIB relativamente bajo en comparación con la media de la UE o de los países de la Zona Euro**. De ahí que el abordaje de la reducción del actual déficit público deba incluir medidas que aumenten los ingresos fiscales para acercarlos a la media comunitaria. Así, se han puesto en marcha medidas para impulsar la modernización del sistema impositivo, garantizando su progresividad, eficacia y suficiencia, en línea con las directrices impulsadas por la Comisión Europea.

Un sistema tributario moderno pasa, en primer lugar, por hacer frente al reto que supone la nueva realidad de la economía digital. Para que un sistema tributario sea justo es preciso cumplir el principio básico de que las empresas tributen allí donde generan beneficio, lo que resulta más complejo en el entorno digital. Para hacer frente a esta situación el Consejo de Ministros acordó el 18 de enero de 2019 la remisión a las Cortes Generales del **Proyecto de Ley del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales** (CSR 1.13). El impuesto, de carácter indirecto, tendrá por objeto gravar determinados servicios digitales en los que haya intervención de usuarios situados en el territorio español. En concreto, el nuevo tributo gravará la prestación de servicios de publicidad en línea, la prestación de servicios de intermediación en línea y la venta de datos generados a partir de información proporcionada por el usuario en interfaces digitales. El tipo impositivo será del 3%, en línea con la propuesta formulada por la Comisión Europea el 21 de marzo de 2018 para el establecimiento de un impuesto de este tipo a nivel de la Unión Europea. Las empresas objeto del impuesto serán aquellas con cifra de negocios superior a los 750 millones de euros a nivel mundial y cuyos ingresos derivados de los servicios digitales afectados por el impuesto superen los tres millones de euros en España.

El diseño del sistema impositivo debe velar también por que todos los sectores contribuyan de manera adecuada al esfuerzo fiscal. El Consejo de Ministros aprobó el 18 de enero de 2019 el **Proyecto de Ley del Impuesto sobre las Transacciones Financieras** (CSR 1.12). Se trata de un impuesto indirecto que gravará con un 0,2% las operaciones de adquisición de acciones de

sociedades españolas, con independencia de la residencia de los agentes que intervengan en las operaciones, siempre que sean empresas cotizadas y que su valor de capitalización bursátil sea superior a los 1.000 millones de euros. El sujeto pasivo será el intermediario financiero que transmita o ejecute la orden de adquisición. Esta propuesta se enmarca en el debate que se desarrolla desde 2013 en el seno de la Unión Europea, con la puesta en marcha de un mecanismo de cooperación reforzada para el desarrollo de una Directiva en la materia, y tiene mucho en común con la figura que ya existe en Francia.

Por otra parte, España debe también impulsar el **desarrollo de la fiscalidad medioambiental o fiscalidad verde**, promoviendo un mayor alineamiento de la fiscalidad con el impacto medioambiental de la actividad económica y avanzando así en un ámbito en el que España se ha quedado atrás en comparación con otros países de su entorno. Se trata de generar los incentivos adecuados para el impulso de la transición ecológica, buscando promover formas de producción y consumo medioambientalmente sostenibles. El Gobierno se comprometió en la *Agenda del Cambio* a trabajar en medidas en esta línea, por ejemplo la subida de la tributación del diésel con el objeto de lograr la equiparación con la tributación de la gasolina a medio plazo.

En el ámbito fiscal se ha impulsado también el **aumento de la eficacia y la progresividad de los impuestos directos**. El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2019 incluía medidas en esta línea en el **Impuesto sobre Sociedades** (CSR 1.14), el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (CSR 1.15) y el **Impuesto sobre el Patrimonio** (CSR 1.16).

2.1.4. Lucha contra el fraude fiscal

La eficiencia del sistema tributario exige adoptar medidas decididas en la lucha contra el fraude fiscal. Este ámbito requiere de un esfuerzo constante de actualización y modernización de los sistemas nacionales de inspección, y de un decidido refuerzo de la cooperación internacional. Es por ello que el Gobierno de España presentó el **Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal** (CSR 1.17). Este Anteproyecto, que fue informado en el Consejo de Ministros de 19 de octubre de 2018 y sometido a audiencia pública el 24 de octubre, contiene modificaciones de diversas normas y figuras tributarias, tanto para incorporar el Derecho europeo al ordenamiento interno como para reforzar la lucha contra la elusión fiscal compleja y la economía sumergida. Entre otras medidas, recoge una ampliación del concepto de paraíso fiscal y los criterios que regirán la actualización de la lista de paraísos fiscales, incluye limitaciones a los pagos en efectivo, refuerza el control fiscal sobre el mercado de criptodivisas, y prohíbe la producción, tenencia o comercialización de los "software" de doble uso que permiten a las empresas ocultar parte de su actividad, así como los instrumentos extraordinarios de regularización fiscal (las "amnistías tributarias").

Además, la *Agenda del Cambio* recogió el compromiso de España de **promover activamente la lucha contra la evasión y elusión fiscal en todos los foros internacionales** (en particular G20 y OCDE), alineándose por norma y salvo causa justificada con las propuestas más ambiciosas.

2.2. Formación y capital humano

Durante las últimas décadas la economía española ha crecido y ha creado empleo de manera intensa, pero no ha conseguido mejorar sustancialmente la productividad del trabajo, para lo cual es vital mejorar las competencias educativas, apostar por el aprendizaje a lo largo de la vida y garantizar los derechos de los trabajadores para lograr su adaptación y un reciclaje que les permita seguir desarrollándose.

2.2.1. Mejorar las competencias educativas y profesionales

Un objetivo urgente es **reducir el abandono temprano de la educación y formación**, que se sitúa en España en niveles superiores a la media europea. En línea con las últimas Recomendaciones específicas y con los Objetivos 2020, se ha considerado prioritario revertir esta situación. Esto es fundamental para aumentar el potencial de crecimiento a largo plazo de la economía española y para asegurar la inclusión social y evitar que los grupos de población más vulnerables queden atrapados en situaciones de pobreza.

Esto exige, tal y como señala la *Agenda del Cambio*, llevar a cabo una **amplia y profunda reforma educativa** con el objetivo de reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, estableciendo un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuya a la mejora de los resultados educativos y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

En este sentido, se han previsto medidas para favorecer la permanencia del alumnado en el sistema, modernizar y reforzar la profesión docente, favorecer la formación permanente creando redes de centros y promoviendo actuaciones de movilidad, y diseñar un sistema de evaluación del sistema educativo, en colaboración con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Se ha previsto también un plan de inclusión educativa del alumnado, el fortalecimiento de la escuela rural y el apoyo a la transformación digital y la mejora de la convivencia escolar. Asimismo, se quiere dar prioridad al apoyo a proyectos pedagógicos innovadores, a la actualización de las enseñanzas de formación profesional, al lanzamiento de programas de formación de personas adultas y a lo largo de la vida, y al desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional.

En este marco, el Consejo de Ministros aprobó y remitió a las Cortes el 15 de febrero de 2019 el **Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación** (CSR 2.4.1), resultado de un amplio proceso de participación que ha incluido a las Administraciones -a través de la Conferencia Sectorial de Educación entre otros mecanismos- y a las asociaciones y organizaciones del mundo educativo. La reforma se sustenta en cinco pilares: los derechos de la infancia; la igualdad de género, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual; la mejora continua de los centros educativos y la mayor personalización del aprendizaje; la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial; y la transformación digital. El Proyecto de Ley contempla el **incremento del gasto público educativo hasta un mínimo del 5% del PIB** e insiste en el desarrollo de las competencias digitales de los estudiantes de todas las etapas educativas.

Por otra parte, la *Agenda del Cambio* apuesta por el **acceso universal a la educación infantil de 0 a 3 años** (CSR 2.4.4, PEDS 11). Esta medida contribuirá no sólo a reducir el fracaso escolar, apoyando la inclusión desde las fases más tempranas de los alumnos más vulnerables, sino que resulta estratégica para impulsar la plena incorporación de las mujeres al mercado laboral. El Gobierno ha iniciado el trabajo en este ámbito con las Comunidades Autónomas, en línea con la propuesta de Recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa a los sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de calidad que comprende, entre otros, los contenidos educativos, la formación y titulación de los profesionales dedicados a ella, y las condiciones que deben reunir los centros que la imparten.

En este ámbito es fundamental **fortalecer la cooperación territorial orientada a la promoción del éxito escolar y la inclusión educativa** (CSR 2.4.5). El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, ha reforzado los mecanismos de coordinación y cooperación a través de la Conferencia Sectorial y sus órganos. Actualmente se encuentran activos 24 grupos de trabajo sobre diversas materias consideradas prioritarias por las Administraciones educativas. Además, el Ministerio ha promovido distintos Programas de Cooperación Territorial, con el fin

de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, contribuir a la solidaridad interterritorial y abordar las desigualdades. En este marco, la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2018 discutió un informe de situación y prospectiva sobre la cooperación territorial en educación y formación profesional.

2.2.2. Impulso a la Formación Profesional y adecuación de las cualificaciones a las necesidades del mercado laboral

Un elemento esencial de la reforma educativa es **ajustar la formación a los requerimientos del mercado laboral y garantizar la formación continua**, para mejorar la productividad y empleabilidad de los trabajadores y conjurar el riesgo de exclusión social. En este contexto, **la reforma y el fortalecimiento de la Formación Profesional** (CSR 2.4.2) resultan estratégicos para atraer a jóvenes y reciclar a los trabajadores en las profesiones que se están demandando en el presente y se van a demandar en el futuro. Así, el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación incide en la **mejora del reconocimiento social de la formación profesional, flexibiliza sus enseñanzas y agiliza los procesos de incorporación de nuevos contenidos** (PEDS 1).

Adicionalmente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional está trabajando en el desarrollo de un **Plan Estratégico de Formación Profesional** (CSR 2.4.3, PEDS 1), cuyas líneas maestras fueron presentadas a los agentes sociales en septiembre de 2018. El objetivo principal de dicho Plan es asegurar la implicación de las empresas, con fórmulas flexibles, para que en cada sector productivo participen en el diseño de las cualificaciones y formaciones asociadas, así como en la formación de los estudiantes y la actualización del profesorado.

Para trabajar en este ámbito se ha **reactivado el Consejo General de Formación Profesional** (CSR 3.2.6), en el que participan el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y el de Educación y Formación Profesional junto con organizaciones empresariales y sindicales, y que llevaba diez años sin reunirse. En su seno se han creado cinco grupos de trabajo: sobre calidad y evaluación del sistema de la formación profesional; sobre la formación de profesionales en un sistema Integrado de Información y Orientación Profesional (contenidos, perfil de los profesionales de Orientación y diseño de una actividad de formación conjunta); sobre la visibilidad de los Centros de Referencia Nacional como centros públicos de innovación y experimentación sectoriales; sobre Formación Profesional Dual; y sobre la mejora del actual procedimiento para el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral o vías no formales de formación.

Por otra parte, una línea importante de trabajo es la actualización del **Catálogo de Cualificaciones Profesionales** (CSR 3.2.8) con el objeto de adaptar las titulaciones a las necesidades laborales de la economía del siglo XXI. Este proceso se está llevando a cabo en coordinación con los agentes sociales y contando con la colaboración del sector privado. Así, por ejemplo, se reforzarán las cualificaciones en ámbitos como ciberseguridad, robótica colaborativa y avanzada, Big Data y análisis de datos, Fabricación 2D y 3D, realidad ampliada y realidad virtual y conectividad, entre otros. Además, para facilitar el acceso al reconocimiento de las competencias adquiridas por vías distintas a la formación reglada, se está desarrollando un **procedimiento de acreditación de competencias básicas no profesionales dirigido a personas adultas**.

Otras acciones en este mismo sentido se enmarcarán dentro de la **Estrategia España Nación Emprendedora** (CSR 3.1.7): programas formativos para fortalecer las capacidades y habilidades STEM para reducir la brecha digital de los trabajadores, así como para impulsar el rol y la presencia de las mujeres en materias STEM, proyectos de colaboración y partenariados público-privados para extender la formación y capacitación tanto de personas empleadas como desempleadas.

De manera complementaria, en el ámbito de la **Formación Profesional para el Empleo** se ha trabajado para mejorar la gestión del sistema y las convocatorias de formación de ocupados, y se están elaborando unas nuevas instrucciones para el seguimiento y el control de la formación.

También se ha avanzado sustancialmente en los **desarrollos normativos** de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio por el que se desarrolla la Ley 30/2015 a través de la aprobación de tres órdenes ministeriales (CSR 3.2.7): Orden sobre la financiación de la oferta formativa, Orden sobre el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, y Orden sobre el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

2.2.3. Reformas en el ámbito de la Universidad

Las reformas en el ámbito de la Universidad son cruciales para impulsar la innovación y el conocimiento, así como para recuperar talento y aprovechar las oportunidades de los programas de investigación de la UE y las Redes de Universidades Europeas. Por ello se trabaja en una **reforma de la Ley Orgánica de Universidades** (CSR 3.2.1), en colaboración con la comunidad académica y los agentes sociales. Dicha reforma tratará, siempre respetando la autonomía universitaria y las competencias autonómicas en la materia, de simplificar los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos. Por otro lado, una nueva **política de becas y ayudas al estudio** contribuirá a que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos. Esta nueva política de becas modernizará el sistema y mejorará la gestión de las becas, al tiempo que dará certidumbre sobre la cuantía de la beca en el momento de la matriculación y reforzará los instrumentos de financiación para el acceso a la universidad.

Además, se está revisando el **procedimiento de homologación** y declaración de equivalencia de los títulos oficiales universitarios obtenidos en el extranjero, con el fin de mejorar la gestión y agilizar la tramitación.

2.3 Transición ecológica y desarrollo sostenible

Un elemento central en la *Agenda del Cambio* es el impulso a la transición ecológica. La gestión activa de la transición ecológica permitirá el cumplimiento de los objetivos de España de lucha contra el cambio climático en el marco internacional -en concreto los compromisos del Acuerdo de París y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas- y en el marco comunitario, así como aprovechar las oportunidades que tienen la economía circular, la eficiencia energética, la transformación de la agricultura y la economía azul, como vectores de modernización de las economías avanzadas.

2.3.1. Lucha contra el cambio climático

En el ámbito de la transición a un modelo bajo en emisiones y resiliente al clima, España ha asumido **compromisos ambiciosos** en términos de reducción de emisiones, mejora de la eficiencia energética y participación de las renovables en el mix energético, que se han materializado en una serie de iniciativas legislativas y no legislativas de gran calado.

Las medidas más relevantes en este ámbito son el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el borrador de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, y el borrador

de Estrategia de Transición Justa, que se han reunido en el denominado **Marco Estratégico de Energía y Clima**, aprobado en Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2019 y cuyo efecto-suma garantiza que España cuente con un marco estratégico estable y certero para la descarbonización de su economía, una hoja de ruta eficiente para la próxima década en coherencia con la neutralidad de emisiones a la que se aspira en 2050, y una estrategia de acompañamiento solidario y de transición justa para asegurar que las personas y los territorios aprovechan las oportunidades de esta transición y nadie queda atrás.

El **Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética** configura un marco regulatorio que constituye la herramienta institucional para facilitar la progresiva adaptación de nuestra realidad a las exigencias climáticas. Incluye instrumentos de cooperación institucional y un marco facilitador de la transición energética con cauces de integración de los diferentes sectores. Articula, además, una transición justa y equitativa a través de instrumentos de acompañamiento a los colectivos más vulnerables. Este Anteproyecto establece objetivos cuantificados en materia de energía y clima, en línea con el Acuerdo de París y la normativa comunitaria: para alcanzar una reducción de al menos el 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2030 y una reducción del 90% en 2050 respecto a 1990; penetración de energías renovables en el consumo de energía final de al menos un 35% en 2030; un sistema eléctrico con al menos un 70% de generación a partir de energías de origen renovable en 2030–y alcanzar el 100% en 2050–; mejora de la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en al menos un 35% con respecto a línea de base. El anteproyecto ha estado en audiencia e información pública hasta el 1 de abril de 2019. El anteproyecto ha estado en audiencia e información pública hasta el 1 de abril de 2019.

El borrador de **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030**, por su parte, es el documento programático que establece el marco para el cumplimiento de los objetivos españoles de lucha contra el cambio climático a 2030, de acuerdo con el marco de gobernanza acordado a nivel de la Unión Europea. El Plan permite alcanzar una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de un 21% sobre los niveles de 1990, el objetivo de eficiencia energética con bajada del consumo de energía primaria de un 39,6% sobre el escenario tendencial, y el objetivo de incorporación de energías renovables de modo que el 42% de la energía (uso final) provenga de renovables -un 74% en el caso de la electricidad-, logrando además en el proceso reducir la dependencia energética del exterior hasta el 59%. Como resultado de las inversiones previstas, que se prevé alcancen 236.000 millones de euros entre 2021-2030, el 80% de carácter privado, el ahorro energético y los cambios en el mix energético, el PIB aumentaría entre 19.300 y 25.100 millones al año entre 2021 y 2030, y se crearían entre 250.000 y 364.000 empleos netos. El borrador fue presentado a las Comunidades Autónomas en la reunión de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, de 28 de febrero de 2019. Ha sido remitido a la Comisión Europea para su evaluación, y el trámite de información pública que llevó a cabo en paralelo, se completó el 1 de abril de 2019. El documento definitivo debe remitirse a la Comisión Europea antes del 31 de diciembre de 2019.

La **Estrategia de Transición Justa**, a su vez, tiene como principal objetivo maximizar las oportunidades de empleo y minimizar los impactos negativos de la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono, a través de marcos de formación profesional, políticas activas de empleo, medidas de apoyo y acompañamiento, planes de reactivación de los territorios que puedan verse afectados, e instrumentos de reducción de la desigualdad y apoyo a los consumidores, en particular los vulnerables. Así, se han previsto medidas de apoyo a trabajadores en comarcas muy dependientes de una única actividad -minería, térmicas, nuclear-, y medidas de acompañamiento a sectores estratégicos (como al automóvil mediante el Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de Automoción).

Para gestionar los desafíos a corto plazo que plantean el cierre de minas de carbón y el cese de la actividad de las centrales térmicas de carbón que no han realizado inversiones requeridas por la Unión Europea, o de las centrales nucleares sin planes de reconversión, la Estrategia de Transición Justa incorpora un **Plan de Acción Urgente 2019-2021**. El 21 de diciembre de 2018 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 25/2018 de **medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón**, que garantiza prestaciones para los trabajadores de las minas que cierran en cumplimiento de la Decisión del Consejo 787 y lanza un Plan de restauración de minas y un Plan de Apoyo a Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Además, los **Convenios de Transición Justa** van a incorporar medidas de reactivación y acompañamiento justo y solidario en zonas de transición. Se han relanzado, por otro lado, la **Fundación Ciudad de la Energía** (CIUDEN) para la reactivación económica de las zonas mineras de Castilla León, y el **programa Empleaverde**, con especial atención a zonas en transición para su reactivación.

Por fin, en el transcurso de 2019 España deberá elaborar y remitir a la Comisión Europea la **Estrategia de descarbonización a largo plazo, 2050**. Como primer hito se abrió trámite de consulta previa hasta el 26 de abril de 2019.

2.3.2. Transición energética

El Borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 se fundamenta en tres pilares fundamentales: eficiencia energética, impulso a las energías renovables y electrificación de la economía.

En esta línea de trabajo, el Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de **medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores**, sentó las bases de un nuevo sistema energético, impulsando el desarrollo de las energías renovables mediante el reconocimiento del derecho a autoconsumir energía sin cargos al eliminar al denominado "impuesto al sol", reguló el autoconsumo compartido y simplificó los trámites administrativos y técnicos del autoconsumo. El reconocimiento de estos principios rectores se ha completado con la aprobación del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, que especifica las condiciones técnicas y económicas de aplicación al régimen de autoconsumo.

Destaca también la batería de medidas introducida en dicho Real Decreto-ley 15/2018 para aumentar la protección del consumidor de energía eléctrica, así como garantizar la cobertura de los consumidores más vulnerables mediante el mandato de la elaboración de una **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética**, aprobada en abril de 2019 (ver apartado 2.6.4 y CSR 2.3.12).

Asimismo, con el objetivo fundamental de **aumentar la participación de las fuentes de energía renovables para la producción de energía eléctrica en los territorios no peninsulares**, se ha aprobado la Orden TEC/1380/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica cofinanciadas con Fondos FEDER. Se han convocado ya ayudas por valor de 80 M€ destinados a las Islas Canarias y de 40M€ destinados a las Islas Baleares.

En cuanto a eficiencia energética, la política en este ámbito se articula a través del **Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2017-2020** (que da continuación al Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020).

En el ámbito de las redes, el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España incorporó al ordenamiento jurídico español el artículo 28 de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas

comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, el cual admite la posibilidad de la existencia de «redes de distribución cerradas» definidas como redes de distribución que suministran energía eléctrica a una zona industrial, comercial o de servicios compartidos reducida desde el punto de vista geográfico. En este sentido, el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, establece los principios básicos que deben regir la constitución y autorización de redes de distribución de energía eléctrica cerradas, fijando un plazo máximo de seis meses para que el Gobierno lleve a cabo el desarrollo reglamentario necesario de acuerdo con los principios de sostenibilidad económica y financiera del sistema, eficiencia energética y transición justa.

2.3.3. Uso eficiente y protección de los recursos naturales

Merecen también atención las medidas destinadas a asegurar el uso eficiente y la protección de los recursos naturales. En este ámbito la **Estrategia de Economía Circular**, en proceso de elaboración, identifica cinco sectores prioritarios -construcción; agroalimentación, pesquero y forestal; industrial; bienes de consumo; y turismo- y apuesta por el eco-diseño, la eco-innovación o la reintroducción de subproductos y materiales procedentes de residuos como materia prima de otros ciclos productivos, entre otros. En este marco, se está trabajando, por un lado, en la transposición del recientemente aprobado paquete comunitario sobre normativa de residuos, lo que implicará la elaboración de una nueva **Ley de Residuos y suelos contaminados** y la **revisión de la legislación sectorial en materia de residuos** (vertederos, envases, RAEEs, etc.), y por otro, en la elaboración de una **Hoja de ruta de plásticos**, en fase de borrador, cuyos objetivos generales serán mejorar la información y el conocimiento sobre el sector del plástico, fomentar la prevención de residuos de plástico incrementando la reutilización, evitar el abandono de plásticos en el medio ambiente marino y terrestre, mejorar la gestión de los residuos plásticos incrementando la recogida separada y la tasa de reciclaje, y fortalecer el mercado de materias primas secundarias para disminuir la dependencia de materia prima fósil y mejorar las salidas al mercado para el plástico reciclado.

Cabe mencionar también las medidas en marcha para la aprobación de la **Estrategia española de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas**, y la aplicación del **Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad**, que servirá para asegurar la promoción de un turismo de naturaleza generador de ingresos y empleo, que ponga en valor la biodiversidad, asegurando la correcta conservación de los valores naturales del territorio y contribuyendo a su utilización sostenible. Junto con la total aplicación de los **planes de gestión de la Red Natura 2000**, estas medidas podrán impulsar la creación de empleo verde en conservación de la biodiversidad.

Por su parte, el **Libro Verde de la Gobernanza del Agua** establece el marco estratégico de las políticas para la transición ecológica en la gestión del agua y desarrolla propuestas concretas de modernización de la gobernanza del agua. El Libro Verde sirve de marco al **Plan nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización de agua**, y a los **Planes Hidrológicos de Demarcación del Tercer Ciclo**. Todo ello de acuerdo con los objetivos de garantizar la seguridad hídrica, la adaptación al cambio climático y la protección y mejora de los ecosistemas y la biodiversidad asegurando, en el medio-largo plazo, una gestión sostenible de los recursos hídricos basada en el ciclo integral. El **Plan Director de Regadíos** servirá para impulsar la adaptación al cambio climático del regadío en España, y prevé inversiones en instalaciones y obras en baja que mejoren la disponibilidad y uso sostenible del agua.

En el ámbito de la lucha contra la contaminación atmosférica cabe destacar la elaboración del **Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica**, que deberá ser aprobado por Consejo de Ministros antes de su remisión a la Comisión Europea en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva (UE) 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, así como del **Programa Nacional de Aplicación del**

Convenio de Estocolmo y del Reglamento 850/2004, sobre contaminantes orgánicos persistentes.

2.3.4. Impulso a la sostenibilidad de los sectores agroalimentario, pesquero y forestal

Los sectores agroalimentario, pesquero y forestal deben avanzar también hacia un **nuevo marco que permita asegurar una gestión sostenible** desde el punto de vista social, económico y medio ambiental. Estos tres sectores son, además, piezas clave en la **vertebración territorial y social**.

En este ámbito, la *Agenda del Cambio* plantea impulsar la transición del sector agroalimentario hacia modelos de producción y prácticas agrícolas, ganaderas y forestales que contribuyan de manera efectiva a la mitigación de los efectos del cambio climático, aprovechando al mismo tiempo la capacidad de los suelos agrícolas y forestales para fijar carbono, facilitando con ello la consecución del objetivo de neutralidad climática de nuestra economía en 2050. El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, elaborará un **Plan Estratégico Nacional para la agricultura, la ganadería y la silvicultura**, en el marco de la Política Agrícola Común post 2020, financiado por los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER, en el que establecerán los instrumentos que sirvan de palanca para incentivar el tránsito hacia un sistema agroalimentario más sostenible social, económica y medioambientalmente. La apuesta por la innovación, la transferencia del conocimiento y el relevo generacional en el medio rural, serán aspectos clave del Plan. El Plan deberá contribuir igualmente a cerrar la brecha digital entre el medio rural y el medio urbano, en línea con la **Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural** (CSR 3.1.17), de la que fue informado el Consejo de Ministros del pasado 29 de marzo. La puesta en marcha de las medidas del Plan Estratégico Nacional permitirá la creación de riqueza y empleo en el medio rural y condiciones de vida que contribuyan a un poblamiento activo del territorio.

La **Estrategia de crecimiento azul** para la sostenibilidad del sector pesquero y las zonas costeras abordará la ampliación de las posibilidades de pesca, la valorización de las capturas, así como el desarrollo de pesquerías sostenibles basadas en el mejor conocimiento científico disponible y en el marco del compromiso para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Además, se continuará con la gestión de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero, que tras 34 años de experiencia se ha convertido en ejemplo nacional e internacional de gestión sostenible y de entendimiento entre sectores.

Lo anterior, junto al **fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres del medio rural a la actividad agrícola y pesquera**, contribuirá de manera muy importante al cumplimiento de los ODS y a **combatir la despoblación rural y mejorar la cohesión territorial**.

2.3.5. Movilidad sostenible

Otro de los elementos clave para impulsar la transición ecológica es fomentar la **movilidad sostenible**. El borrador de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima incluye medidas en este sentido.

Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de una **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada** basada en los principios de: movilidad como derecho y elemento de cohesión social; digitalización y avance tecnológico como gran oportunidad para la transformación y la mejor conexión entre infraestructura, servicio y ciudadanos; y sostenibilidad entendida desde la triple integración de la “equidad económico-social”, la “eficiencia energética” y el “respeto al entorno natural y urbano”.

Además, el **Plan estratégico de Apoyo Integral al Sector de Automoción 2019-2025**, presentado en marzo de 2019, prevé la constitución de una **Mesa de Movilidad Sostenible**

donde se coordinarán medidas a medio y largo plazo que favorecerán un nuevo modelo de movilidad compatible con el compromiso del Gobierno con la transformación digital y la transición ecológica. También **se ha liberalizado totalmente la actividad de gestión de puntos de recarga de electricidad para vehículos eléctricos**, eliminando la figura del gestor de cargas (Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores). Asimismo, por Real Decreto-Ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados **se ha liberalizado recientemente el transporte ferroviario de viajeros**, lo que debe contribuir a partir de 2020 a canalizar más tráfico de pasajeros por esa vía, con menos impacto ambiental. Por otra parte, el **Programa MOVES**, aprobado por Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, se ha dotado con 45 millones de euros para incentivar la compra de vehículos alternativos, instalar infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos e implantar sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y planes de transporte a los centros de trabajo. También se va a incentivar la adquisición de camiones y furgones de gas, dado que las alternativas eléctricas no cuentan con el suficiente desarrollo.

2.3.6. Agenda Urbana

La **Agenda Urbana**, aprobada por el Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2019, plantea un marco estratégico que busca orientar, inspirar e informar la toma de decisiones en todos los niveles de las Administraciones Públicas y el sector privado, para avanzar en la sostenibilidad económica, social y medio ambiental de ciudades y pueblos. Está alineada con los compromisos internacionales asumidos por España en el marco de Agenda 2030 (configurándose como una de políticas palanca del plan de acción del Gobierno), la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea. Incluye también un Plan de Acción de la Administración General del Estado con propuestas concretas en el ámbito de las competencias estatales.

2.4. Avance científico y tecnológico

Aumentar la productividad de la economía española pasa necesariamente por hacer una **apuesta decidida, desde los poderes públicos, por el fomento de la I+D+I**, en concordancia con la Agenda 2030 y especialmente con el ODS 9.

La *Agenda del Cambio* incorpora un **compromiso de Estado con la ciencia y la inversión en I+D+I** (CSR 3.1.2). Este compromiso se materializará en un aumento de la inversión pública en I+D+I hasta el 2,5% de los Presupuestos Generales del Estado. Este impulso a la I+D+I desde el sector público ha de servir como palanca para estimular la inversión privada, para colocar a España en niveles de inversión acordes con su peso en la economía europea y mundial, y avanzar en el cumplimiento de los objetivos europeos en este ámbito.

2.4.1. Impulso a la inversión pública en I+D+I y medidas dirigidas al personal investigador

En diciembre de 2018 se puso en funcionamiento el **Programa Cervera** (CSR 3.1.8) destinado a financiar la innovación de pequeñas y medianas empresas y centros tecnológicos, e incentivar la transferencia de conocimiento. Esto se suma a las actuaciones del **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, CDTI** (CSR 3.1.11) y de la sociedad de capital riesgo **INNVIERTE** (CSR 3.1.12), que dará impulso a la coinversión pública en empresas de base tecnológica.

El Gobierno ha adoptado también medidas para asegurar la estabilización y el rejuvenecimiento del **personal investigador en los Organismos Públicos de Investigación y en las Universidades** (CSR 3.1.3). Así, de las 2.528 plazas para la estabilización del empleo temporal incluidas en la **Oferta Extraordinaria de Empleo Público** aprobada por el Consejo de

Ministros de 25 de enero de 2019, el 58% **-1.450 plazas-** se destinarán a **reducir la temporalidad en los organismos de investigación**¹. Adicionalmente, el Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 autorizó a la Agencia Estatal de Investigación a convocar ayudas por 101 millones de euros para la **contratación de investigadores** mediante varias convocatorias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, un 15,4% más que en 2017.

Se ha avanzado también en la **promoción de la excelencia de la labor investigadora** y en la **mejora de las condiciones laborales del personal investigador** (CSR 3.1.6). El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el **Estatuto del personal investigador predoctoral en formación** regula para este personal una modalidad específica de contrato predoctoral, prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, con una duración máxima de cuatro años y eliminando cualquier periodo de beca, procediéndose a la contratación laboral de los investigadores que se encuentran en formación, desde el inicio de su carrera profesional, es decir, desde el inicio de su participación en los trabajos o proyectos de investigación conducentes a la elaboración y defensa de su tesis doctoral. Este nuevo contrato supone una mejora clara de las condiciones retributivas y de las condiciones de trabajo de muchos jóvenes investigadores, al imponer un salario mínimo superior al que perciben actualmente y otorgar un régimen jurídico adaptado a la realidad de los derechos y obligaciones de los doctorandos. Además, el 26 de abril de 2019 se aprobó un Real Decreto sobre el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación, que pretende **estimular y reconocer la excelencia**, y regula un sistema objetivo para evaluar el desempeño. Asimismo, crea la **Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica**, que será la encargada de evaluar los méritos del personal investigador afectado por esta disposición.

Adicionalmente, el **programa de ayudas Beatriz Galindo**, cuya primera convocatoria se publicó en abril de 2018, contribuirá a la atracción del talento investigador al tiempo que promoverá la calidad y la competitividad del personal docente. Y se va a impulsar un **programa para la incorporación al sistema español de I+D de investigadores doctores de todas las nacionalidades**.

Además, se ha puesto en marcha el **sexenio de transferencia de conocimiento** (CSR 3.1.4) para recompensar la excelencia de nuestros investigadores y profesores universitarios e incentivar y desarrollar la cultura de la transferencia de conocimiento a la sociedad.

Otra de las medidas que es necesario impulsar es un **programa para la incorporación al sistema español de I+D de investigadores con grado de doctor, TENURE TRACK**, o itinerario formativo científico y tecnológico. Se trata, fundamentalmente, de incorporar investigadores doctores de todas las nacionalidades, cuya selección estaría basada en criterios de idoneidad y excelencia científica. Con este tipo de programas se busca captar talento, ya que los requisitos exigibles a los candidatos garantizan un alto nivel de preparación.

Por otro lado, se han acometido también **reformas administrativas de gran importancia práctica**. Así, para reforzar el funcionamiento del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación el Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2019 aprobó el Real Decreto-ley 3/2019 de medidas urgentes en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación y la universidad (CSR 3.1.5), que contiene un paquete de medidas para reducir las cargas administrativas en el desarrollo de los proyectos científicos, facilitar la contratación ágil y estable de investigadores, aumentar los medios para evitar retrasos en las convocatorias y mejorar la igualdad de oportunidades entre investigadores.

¹ En concreto, 960 plazas en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 261 en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, 93 en el Instituto de Salud Carlos III, 54 en el Instituto Español de Oceanografía, 50 en el Instituto Geológico y Minero y 36 en el Instituto de Investigaciones Agrarias.

2.4.2. Fomento de la inversión en infraestructuras y tecnologías clave

La Administración española trabaja en el diseño de la **Estrategia España Nación Emprendedora** (CSR 3.1.7), que fue informada en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de enero de 2018 y que aspira fomentar la innovación de forma transversal en todos los sectores. Para ello, la Estrategia potenciará el ecosistema emprendedor nacional (en particular mediante el impulso a las *start-ups*), disminuirá la brecha de capacitación en tecnologías de la información y habilidades digitales entre personas, y también entre territorios, contribuyendo así a la lucha contra la despoblación rural. Se trabaja en la elaboración del **Anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de *Start-ups***, cuyo trámite de consulta pública se completó en enero de 2019. Además, se desarrollará un **programa de atracción y retención de talento tecnológico y emprendedor** de perfiles tanto nacionales como internacionales, con especial foco en el talento femenino.

En este marco, la *Agenda del Cambio* identifica una serie de **sectores clave**, que han de servir como palanca de innovación y potenciadores de un crecimiento con un mayor componente tecnológico y alta productividad. Así, el **Plan para el despliegue de infraestructuras digitales** tendrá como objetivos completar el despliegue de redes de banda ancha ultra rápida fijas y liderar la implantación de la tecnología móvil 5G, así como impulsar el desarrollo de aplicaciones en proyectos piloto y pre-comerciales. En julio de 2018 tuvo lugar la primera **subasta de licencias de uso del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios 5G** en España. Además, en marzo de 2019 el Consejo de Ministros autorizó la concesión de **ayudas por valor de 150 millones de euros para la realización de proyectos de extensión de las redes de banda ancha de muy alta velocidad**, con capacidad de acceso superior a 100 Megabits, con cargo al **Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA)**. Con esta convocatoria se prevé que en junio de 2021 se beneficie de la banda ancha de muy alta velocidad el 93,5% de la población. En 2020-21 se ha previsto una dotación de ayudas de 250 millones de euros.

Además, el Gobierno se comprometió en la *Agenda del Cambio* a impulsar con programas específicos la inversión en **tecnologías de la información y la comunicación disruptivas y con alto potencial tractor**, como el tratamiento de grandes volúmenes de datos, la biometría e identidad digital, el *blockchain* o el Internet de las Cosas; así como la **inversión en tecnologías prioritarias** (CSR 3.1.15) en los ámbitos de la economía azul, la medicina personalizada o la Inteligencia Artificial.

En este punto, en marzo de 2019 el Gobierno presentó la **Estrategia Española para la Inteligencia Artificial en I+D+I**, que supone el punto de partida para la elaboración de la **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial** (CSR 3.1.16). Esta primera aproximación identifica ya medidas para crear una estructura organizativa que permita desarrollar un sistema de Inteligencia Artificial, mejorar la transferencia de conocimiento y desarrollar un sistema que fomente la formación transversal. La Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación creó en diciembre de 2018 el **Grupo de Trabajo Interministerial en Inteligencia Artificial**, donde se está discutiendo sobre la importancia de la Inteligencia Artificial para alcanzar los ODS, sobre su impacto en el tejido social y económico en particular en el mercado laboral, sobre el fomento, la recuperación y la atracción de talento, sobre la formación en Inteligencia Artificial, sobre su aplicación al uso de datos en las Administraciones Públicas, y sobre su uso ético.

2.4.3. Impulso a la innovación y la productividad en todos los sectores económicos: estrategias sectoriales

El Consejo de Ministros analizó el 22 de febrero de 2019 las **Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030**, para dar respuesta a los grandes desafíos del sector

industrial: su productividad y competitividad, su sostenibilidad y contribución a la descarbonización de la economía, y su digitalización. Se trabaja en tres grandes iniciativas para dar respuesta a estos desafíos: un Pacto de Estado por la Industria, que dé seguridad a las empresas y que favorezca la atracción de nuevas inversiones industriales, una Estrategia de Política Industrial para España 2030, que defina las medidas necesarias para impulsar el crecimiento del sector industrial español y mejorar su competitividad, y una nueva Ley de Industria que actualice el marco regulatorio industrial -que data de 1992- a los nuevos retos de la digitalización y la descarbonización.

El **Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción 2019-2025** desarrolla la hoja de ruta para garantizar el futuro de este sector y anticipa las medidas para apoyarlo en su proceso de transición hacia un nuevo modelo de movilidad sostenible, conectada e inteligente.

En colaboración con las Comunidades Autónomas se trabaja en la elaboración del **Plan de Modernización del Comercio 2019-2020**, que fue objeto de presentación y discusión en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 18 de septiembre de 2018 y cuyas líneas básicas son la modernización del comercio, su adaptación a las nuevas tecnologías y al cambio en los hábitos de los consumidores, la preservación de los núcleos comerciales de las ciudades y la potenciación de las áreas comerciales urbanas.

Además, el Consejo de Ministros de 18 de enero de 2019 informó las líneas principales de la **Estrategia de turismo sostenible 2030**. La Estrategia, desarrollada con las Comunidades Autónomas, estructura sus actuaciones en torno a cinco ejes: Gobernanza colaborativa, Crecimiento sostenible, Transformación competitiva y rentabilidad del sistema, Personas, empresas y territorio, y Producto e inteligencia turística. En su elaboración se ha involucrado a los principales agentes sociales y económicos del sector.

El Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2019 aprobó el **Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2019-2020** que desarrolla la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 y cuyos ejes son: apoyar la internacionalización de manera adaptada a las necesidades y al perfil de nuestras empresas, propiciando su aumento de tamaño; incorporar la innovación, la tecnología, la marca y la digitalización a la internacionalización; desarrollar el capital humano para la internacionalización; aprovechar mejor las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras y organismos multilaterales; potenciar la captación y consolidación de la inversión extranjera de alto valor añadido; y reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización.

En el ámbito del sector financiero, el **Anteproyecto de Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero** fue examinado por el Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2019 (ver en el apartado 2.7.).

Por fin, junto con el Consejo Estatal de la PYME -órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en las materias que afectan a las pequeñas y las medianas empresas, adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo-, el Gobierno ha diseñado el **Marco Estratégico en política de PYME** con horizonte 2030, que ha aprobado el Consejo de Ministros el 12 de abril de 2019. Este Marco tiene como objetivo mejorar la capacidad competitiva de las PYME, así como favorecer su crecimiento, a través de 50 líneas de recomendaciones para las Administraciones públicas, organizadas en siete palancas estratégicas: Emprendimiento, Gestión empresarial y talento, Marco regulatorio, Financiación, Innovación y digitalización, y Sostenibilidad e internacionalización. El Consejo Estatal de la PYME se encargará de consensuar las medidas, desarrollarlas e informar de su progreso.

2.5. Un mercado laboral eficiente y justo

La elevada tasa de desempleo estructural es el principal problema laboral en España, que afecta particularmente a los jóvenes y las personas de escasa formación. Las carencias del mercado laboral español se reflejan también en una profunda segmentación entre trabajadores temporales e indefinidos, así como entre trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial, en una alta rotación, en una falta de intensidad en el trabajo, y en una indiscutible brecha de género. El crecimiento económico inclusivo ha de estar ligado al fortalecimiento de políticas que apuesten por un trabajo digno. La mejora de las condiciones laborales, la negociación colectiva y la formación permanente de los trabajadores fomentará una mejora de la competitividad y de la igualdad de oportunidades.

Las dualidades actuales provocan que el ajuste del mercado laboral se lleve a cabo en gran medida vía cantidades y, fundamentalmente, a expensas de los trabajadores temporales. La elevada tasa de temporalidad, en torno al 26,8% del total de ocupados de media en 2018, entraña serios problemas en términos de desigualdad y fuertes desincentivos a la inversión en formación. Todo ello va en detrimento de la acumulación de capital humano, que resulta vital para el crecimiento económico a largo plazo. Esta dualidad responde a factores institucionales relacionados con la regulación del mercado de trabajo, y a factores económicos relacionados con el modelo productivo.

En concertación con los agentes sociales se elaborará un **nuevo Estatuto de los Trabajadores** que compagine el reconocimiento de nuevos derechos de los trabajadores propios de la realidad económica, social y laboral del siglo XXI, con la necesaria competitividad empresarial y el papel de la negociación colectiva como elemento de reequilibrio necesario. En el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, se ha incluido la previsión de constituir un grupo de expertos para llevar a cabo los trabajos y estudios preparatorios para la elaboración de ese nuevo Estatuto de los Trabajadores.

2.5.1. Reducción de la segmentación del mercado laboral

La reducción de la segmentación del mercado laboral es un objetivo prioritario de política económica. La *Agenda del Cambio* identifica dos grandes líneas de reforma con ese propósito. En primer lugar, **simplificar y reordenar el menú de contratos de trabajo** (CSR 2.2.2), con el objetivo de avanzar hacia tres fórmulas contractuales básicas -indefinido, temporal estructural y formativo-. En segundo lugar, abordar la implantación gradual de **un sistema de cuentas individuales de capitalización para la movilidad** (CSR 2.2.3) a través de la creación de un Fondo que permita a los trabajadores hacer efectivo el abono de las cantidades acumuladas a su favor en los supuestos de despido improcedente, de movilidad geográfica, para el desarrollo de actividades de formación o en el momento de su jubilación. Esta propuesta tiene potencial para contribuir significativamente al dinamismo laboral y a la productividad española, y se abordará en el marco del diálogo social para que su diseño y aprobación cuente con los mayores consensos posibles. Se va recibir el apoyo del *Structural Reform Support Programme* para la elaboración de un estudio sobre este instrumento.

2.5.2. Lucha contra el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración

El Consejo de Ministros aprobó el 7 de diciembre de 2018 el **Plan de choque por el empleo joven 2019-2021** (CSR 2.1.1), con el respaldo unánime de los interlocutores sociales. Este Plan cuenta con un presupuesto de 2000 millones de euros y se orienta a mejorar la empleabilidad de los jóvenes con medidas sobre formación profesional, refuerzo de la orientación y acompañamiento por las oficinas de empleo (servicios personalizados, con la contratación de 3000 nuevos orientadores que atenderán prioritariamente a los desempleados jóvenes y a los de larga duración), revisión y promoción de los contratos formativos, incentivos a la

contratación, fomento del emprendimiento y mejora de la gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las medidas adoptadas prevén reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5% y conseguir que 168.000 desempleados menores de 25 años se incorporen al mercado laboral.

El **Plan Reincorpora-T**, aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de abril de 2019, es un plan trienal 2019-2021 que trata de **prevenir y reducir el desempleo de larga duración** (CSR 2.1.5), asegurando, en particular, una orientación más personalizada a los demandantes de empleo. Se trata de reorientar las políticas dirigidas a las personas desempleadas, para incidir en un colectivo muy vulnerable y con especiales dificultades de reincorporación laboral. Consta de 63 medidas distribuidas en seis ejes -Orientación, Formación, Oportunidades de Empleo, Igualdad, Emprendimiento y Mejora del marco institucional-. El objetivo del Plan es reducir la tasa de paro de larga duración en 2,5 puntos, hasta el 4,3% en el cuarto trimestre de 2021, lo que supondría una reducción neta de 422.100 personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. El Plan busca, además, disminuir a la mitad la actual brecha de género entre hombres y mujeres desempleados de larga duración. Tiene una financiación estimada de 1.313 millones de euros, partiendo del Presupuesto ya comprometido para políticas activas de empleo por las Comunidades Autónomas, y es fruto del consenso entre los servicios públicos de empleo, otros servicios implicados en la inserción de los desempleados de larga duración, fundamentalmente los servicios sociales, y los agentes sociales.

2.5.3. Medidas contra la precarización del mercado de trabajo y el fraude laboral

Contra la precarización del mercado de trabajo y el fenómeno de la “pobreza activa” o pobreza de las personas con empleo (*in-work poverty*), el Gobierno aprobó el 21 de diciembre de 2018 el Real Decreto 1462/2018 por el que se establece un **aumento del salario mínimo interprofesional hasta los 900 euros mensuales** (CSR 2.3.1). El objetivo a medio plazo es que el Salario Mínimo Interprofesional alcance el 60% del salario medio en España, tal y como recomienda el Comité Europeo de Derechos Sociales en interpretación de la Carta Social Europea.

Además, la lucha contra el fraude laboral se ha intensificado a través del **Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020** (CSR 2.2.1, PEDS 5). Dicho Plan comprende 55 “medidas operativas” dirigidas a luchar contra el abuso y el fraude en la utilización de la contratación temporal y la contratación a tiempo parcial, así como los excesos de jornadas y horas extraordinarias; y a proteger los derechos fundamentales de los trabajadores y promover la igualdad y la no discriminación, entre otros. También contiene 20 “medidas organizativas” entre las que cabe destacar la incorporación de 833 nuevos inspectores de trabajo y subinspectores laborales y la potenciación de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, desde la que se crean perfiles de fraude, que tras el cruce masivo de datos permite la identificación de empresas sospechosas de incumplir la normativa laboral, y la planificación de las actuaciones inspectoras. Incluye dos Planes de Choque, uno contra el fraude en la contratación temporal y otro contra el uso irregular de la contratación a tiempo parcial, que han tenido un resultado extraordinariamente positivo con la conversión, entre agosto y diciembre 2018, de 61.445 contratos temporales en indefinidos, y el incremento de la jornada de 8.824 trabajadores con contrato a tiempo parcial.

En conjunto, la actuación ordinaria de la Inspección de Trabajo y la ejecutada en el marco de los Planes de Choque elevan a 193.946 el número de contratos temporales que se han transformado en indefinidos en 2018, que son más del doble que en 2017. Ello ha contribuido a que en 2018 se hayan registrado 2.284.924 contratos indefinidos, un 18,4% más que el año anterior. Un informe sobre los resultados del Plan hasta el 31 de enero de 2019 fue analizado en el Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2019.

2.5.4. Lucha contra la brecha de género en el mercado laboral

En el ámbito de la lucha contra la brecha de género en el mercado laboral, el Consejo de Ministros aprobó el 1 de marzo de 2019 el Real Decreto-Ley 6/2019 de **medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación** (CSR 2.3.3 y 2.3.4 y PEDS 2 y 9). El Real Decreto-ley, aplicable tanto al empleo privado como al empleo público, amplía los permisos por nacimiento y cuidado del menor para equiparar progresivamente los de ambos progenitores. Para el progenitor distinto a la madre biológica se prevé la ampliación gradual del permiso a 8 semanas en 2019, 12 semanas en 2020 y 16 semanas en 2021. Incluye también la reforma del Estatuto de los Trabajadores para reducir la brecha salarial en línea con lo establecido en la Recomendación de 7 de marzo de 2014 de la Comisión Europea. Por fin, establece la obligación para las empresas de llevar un registro con los valores de los salarios, al que podrán acceder los trabajadores a través de sus representantes legales en la empresa y que incluye el concepto de trabajo de igual valor.

La *Agenda del Cambio* prevé **medidas específicas para cerrar la brecha de género en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) (PEDS 2)**. Por ejemplo, medidas en el marco de la revisión del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2017-2020, medidas de fomento de las vocaciones científicas, medidas para evitar la discriminación en los CV de las investigadoras por los periodos de maternidad, un programa de emprendimiento o medidas recogidas en la Estrategia España Nación Emprendedora para el fomento y la visibilización de perfiles femeninos en el ámbito STEM. En esta línea, el 4 de marzo de 2019 la Ministra de Economía y Empresa presentó el **Libro blanco sobre la brecha de género en el ámbito tecnológico**, que contiene recomendaciones para reducir esa brecha. Además, el Real Decreto 1401/2018, de 23 de noviembre, por el que **se crea el Observatorio "Mujeres, Ciencia e Innovación"** para la igualdad de género en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece un órgano cuya misión específica es impulsar la captación e incorporación del talento de las mujeres a todos los ámbitos de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, adoptando medidas que garanticen la igualdad en esta área.

Por fin, hay que resaltar las novedades introducidas por la reciente Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Concretamente, esta Ley impone a ciertas empresas la obligación de incluir en sus cuentas anuales la información necesaria para comprender la evolución, los resultados y la situación de la empresa o grupo, y el impacto de su actividad respecto, al menos, cuestiones medioambientales y sociales (incluidas las medidas que se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres), de respeto de los derechos humanos y de lucha contra la corrupción y el soborno.

2.5.5. Gestión de la inmigración y atracción de talento

Finalmente, la *Agenda del Cambio* apuesta por reforzar el sistema de **contrataciones circulares en origen** en el marco de una política de migración bien gestionada, en línea con la Agenda 2030, el Pacto Global de Migraciones y la Agenda Europea de Migración para conseguir una migración ordenada, regular y segura. La contratación en origen de trabajadores de temporada para campañas agrícolas, especialmente con Marruecos, se ha consolidado como una buena práctica de migración circular, que tiene en consideración las necesidades del mercado de trabajo tanto del país de origen como del país de destino -19 mil contrataciones en origen en 2019- y en la misma línea la concesión de visados de 1.500 visados en 2019 para búsqueda de empleo dirigidos a hijos y nietos de españoles de origen.

La *Agenda del Cambio* prevé también **simplificar los procedimientos de contratación** de trabajadores altamente cualificados y emprendedores extranjeros, para facilitar la instalación de empresas de alto conocimiento en España.

2.6. Reducción de la desigualdad y protección del Estado del bienestar

España ha registrado en los últimos años un importante aumento de la desigualdad en sus distintas dimensiones: salarios, renta, consumo y riqueza, y distribución intergeneracional, territorial y de género. El dinamismo económico es condición necesaria pero no suficiente para garantizar el bienestar y la reducción de la desigualdad. La reducción de las brechas sociales no puede apoyarse exclusivamente en el crecimiento y la creación de empleo. La *Agenda del Cambio* fija así, como objetivos prioritarios, reducir de forma decidida la brecha de género y la desigualdad por debajo de la media de la UE-28, erradicar la pobreza extrema en la infancia, detener la pérdida de población en las zonas de riesgo demográfico, favorecer el incremento de las tasas de la natalidad, ampliar en 20.000 el parque de viviendas en alquiler asequible o social e incrementar el parque de vivienda social desde el 2,5% actual al 8% en 2030. En desarrollo de estos objetivos, se han adoptado varias medidas relevantes en el ámbito social.

2.6.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social

La **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023** (CSR 2.3.5), que fue presentada a las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Territorial de Servicios Sociales de 6 de marzo de 2019 y aprobada posteriormente por el Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2019, responde al compromiso del Gobierno con la cohesión y el progreso social, y trata de dar cobertura adecuada a las necesidades de la ciudadanía y especialmente a los colectivos vulnerables en situación de pobreza o exclusión. La Estrategia se construye en torno a cuatro metas estratégicas, que se concretarán en planes operativos anuales: combatir la pobreza, especialmente de las personas más vulnerables como niños y adolescentes; inversión social en las personas; sistema de servicios públicos sanitarios, educativos y sociales, universales y de calidad; y eficacia y eficiencia de las políticas.

Para abordar el reto de la **pobreza infantil** (CSR 2.3.6), se creó el **Alto Comisionado de Lucha contra la Pobreza Infantil**, que asegura la coordinación de esfuerzos y recursos de todos los niveles de la administración. En las vacaciones escolares del verano de 2018 se puso en marcha el programa VECA “Vacaciones Escolares, continuar aprendiendo” (CSR 2.3.8). Este programa permitió ampliar con recursos del presupuesto de la administración central (5,2 millones de euros) las actividades estivales de apoyo a comedor escolar y ocio educativo para niños en situación de vulnerabilidad. El Alto Comisionado de Lucha contra la Pobreza Infantil trabaja en colaboración con el sector privado para asegurar el máximo impacto de las actuaciones y mejorar la coordinación. Así, 13 de diciembre de 2018 tuvo lugar la Cumbre del Tercer Sector contra la pobreza infantil con participación de las organizaciones de la sociedad civil. El Alto Comisionado trabaja también en la puesta en marcha de una Gran Alianza con empresas para luchar contra la pobreza infantil en España.

Además, el Real Decreto-Ley 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo ha **incrementado las asignaciones económicas familiares por hijo a cargo** (CSR 2.3.3.) hasta los 341 euros anuales con carácter general (1,3 millones de niños en riesgo de pobreza afectados), y aumenta hasta los 588 euros para las familias en situación de pobreza severa (630.000 niños afectados). Con esta medida, el Gobierno espera sacar de situaciones de riesgo de pobreza severa a 80.000 niños.

Junto con estas medidas transversales, se ha proseguido con la implementación de estrategias específicas para determinados colectivos vulnerables, como la **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020**, en cuya evaluación intermedia se han

apreciado mejoras relevantes en algunos de los indicadores, en especial en materia de vivienda y educación, y la **Estrategia Nacional Integral Para Personas sin Hogar 2015-2020**, cuya evaluación intermedia se realizará en 2019.

2.6.2. Reto demográfico: envejecimiento y despoblación

Para **abordar las diferencias territoriales y los retos de la despoblación y el envejecimiento en algunos territorios**, el Consejo de Ministros aprobó en su reunión de 29 de marzo de 2019 las **Directrices generales de la Estrategia nacional frente al reto demográfico** (CSR 2.3.10). Los objetivos básicos de la Estrategia son luchar contra la despoblación, afrontar el envejecimiento demográfico y corregir los efectos de la población flotante. Entre las líneas de acción prioritarias está la mejora de la conectividad, que incluye medidas para la cobertura de más de 30 Mbps para el 100% de la ciudadanía y para el despliegue de redes ultrarrápidas de 100 Mbps en las escuelas (PEDS 11 y 20), y el apoyo a la población joven y las mujeres. La *Agenda del Cambio* prevé también la apertura de “**Oficinas de despoblación**” en al menos 20 comarcas que requieran una intervención urgente, cuya función será acompañar a las personas o empresas que quieran instalarse en la zona, facilitándoles todos los contactos y la mediación en el proceso, e impulsar “Espacios de Innovación Rural”. Se ha previsto también la incorporación del impacto demográfico en la elaboración de leyes, y de programas e inversiones públicas.

También en relación con el reto demográfico, el Consejo de Ministros aprobó el 5 de octubre de 2018 el Real Decreto 1234/2018 que regula **subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo en los municipios de menor población** (PEDS 4 y 5) por importe de 80 millones de euros, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020. Igualmente, el 15 de marzo de 2019 aprobó el Real Decreto 146/2019 para la concesión de **subvenciones para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural**. Se trata de reforzar el papel de las mujeres en el medio rural y frenar el despoblamiento, fomentar el emprendimiento de las mujeres rurales (PEDS 2), impulsar la incorporación de las mujeres en la actividad económica del medio rural y divulgar las oportunidades que brindan los instrumentos de la Política Agrícola Común. También de difundir la Ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias y favorecer el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de las entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.

2.6.3. Refuerzo de la protección social en el mercado de trabajo

Las medidas de mejora de la productividad, impulso a la innovación y refuerzo de la educación deben acompañarse de los mecanismos necesarios para asegurar una adecuada protección social de aquellos ciudadanos que, por cualquier circunstancia, se encuentre en un momento determinado en situación de vulnerabilidad. Así, el Consejo de Ministros aprobó el 8 de marzo de 2019 el Real Decreto-Ley 8/2019 de **medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo** (CSR 2.3.2), que constituye un paquete de medidas urgentes que amplía la protección social, establece diversos incentivos para la empleabilidad y garantiza la calidad en el empleo.

El objetivo del Real Decreto-Ley es dar la cobertura necesaria a personas que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad como es el caso de los parados de larga duración, pensionistas, jóvenes, inmigrantes y determinados colectivos de trabajadores. Destaca la medida consistente en la **modificación de la regulación del subsidio para mayores de 55 años** que, básicamente, afecta tanto a la edad de acceso **-se rebaja a 52 años-** como a la prolongación de su duración hasta la edad ordinaria de jubilación, además del incremento de

la cotización por la contingencia de jubilación, o la percepción de la cuantía completa aunque provenga de la realización de trabajos a tiempo parcial. Deben mencionarse también el incremento de la cuantía de las prestaciones familiares y de la pensión mínima de Incapacidad Permanente Total para quienes tienen menos de 60 años. En materia de incentivos al empleo, se establecen bonificaciones a la contratación de las personas en desempleo de larga duración, la reducción de las cotizaciones de los trabajadores asalariados del Sistema Especial Agrario y un plan de conversión a contratos indefinidos o fijos discontinuos de este colectivo. Además, se impulsan medidas para la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores fijos discontinuos en sectores con un alto grado de temporalidad por estar vinculados a la actividad turística.

2.6.4. Lucha contra la pobreza energética

En materia de **pobreza energética**, el Real Decreto-ley 15/2018 de **medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores** (PEDS 20, amplió la protección del bono eléctrico prohibiendo el corte de suministro en los hogares donde vive al menos un menor de 16 años, una persona con un nivel de discapacidad del 33% o superior, o una persona en situación de dependencia en Grado II y III. Se introdujeron, además, criterios específicos de renta para hogares monoparentales y se ampliaron los límites de consumo de energía con derecho a descuento. También se creó el bono social para calefacción, una ayuda económica directa para que los hogares vulnerables (los acogidos al bono social eléctrico a 31 de diciembre de 2018) puedan hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina, con independencia del combustible que utilicen. El Real Decreto-Ley estableció además un mandato al Gobierno para que apruebe, en el plazo de seis meses, una Estrategia Nacional de Lucha Contra la Pobreza Energética.

En cumplimiento de este mandato el Consejo de Ministros aprobó el 5 de abril la **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024** (CSR 2.3.12), que hace un diagnóstico de la situación y por primera vez define oficialmente la pobreza energética y establece objetivos de reducción a 2025: al menos un 25%, con la meta de alcanzar una reducción del 50%. La Estrategia plantea 4 ejes de actuación con 19 acciones concretas. Entre ellas, la creación de un nuevo bono social energético, universal -para todos los suministros- y de concesión automática. Además, prohíbe el corte de suministro en situaciones climatológicas extremas y amplía en cuatro meses el periodo previo a que la empresa suministradora corte el servicio por impago. En esos cuatro nuevos meses, el usuario recibirá un suministro mínimo vital.

2.6.5. Política de vivienda

La dificultad de **acceso a la vivienda** es fuente también de desigualdad. Con objeto de paliar el problema, la *Agenda del Cambio* propone medidas para reducir las principales trabas prácticas y barreras administrativas que dificultan el adecuado funcionamiento del mercado y la activación de la oferta en zonas de mayor tensión de precios, especialmente a través del impulso del alquiler social o asequible, favoreciendo el uso de mecanismos público-privados, y movilizándolo suelo público para vivienda en alquiler social o asequible y agilizando los trámites de concesión de licencias.

El Consejo de Ministros aprobó el 1 de marzo el Real decreto-ley 7/2019 de **medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler** (CSR 2.3.13, PEDS 19), dirigidas a ofrecer mayor seguridad y certidumbre al inquilino, incentivar la oferta de vivienda de alquiler y dar apoyo a los grupos más vulnerables, aliviando la carga financiera de las familias. Así, el Real Decreto-ley amplía la prórroga obligatoria del contrato de alquiler, mandata a las Administraciones a impulsar la oferta de viviendas en alquiler asequible, mejora la coordinación con los servicios sociales para proteger al desahuciado en los supuestos de vulnerabilidad, y blinda la posibilidad de

subrogación en el contrato de alquiler, en caso de fallecimiento del inquilino, en favor de determinados perfiles vulnerables como menores, discapacitados o mayores de 65 años. Adicionalmente, el Real Decreto-ley 7/2019 introdujo una exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados para los arrendamientos de vivienda para uso estable y permanente a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. Por otro lado, con el objeto de prevenir el fraude fiscal en el sector de los alojamientos turísticos, en 2018 se ha hecho efectiva la obligación de la declaración informativa sobre el alquiler de viviendas turísticas.

Por otra parte, el Parlamento aprobó el 21 de febrero la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los **contratos de crédito inmobiliario**, que mejora la protección de los clientes de préstamos inmobiliarios. En concreto, la nueva Ley aumenta las cantidades impagadas necesarias para declarar el vencimiento anticipado e iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria por la totalidad del préstamo, limita el interés de demora de forma que éste no puede superar en tres puntos porcentuales el interés remuneratorio, abarata la amortización anticipada, facilita el cambio de hipoteca variable a fija y prohíbe la venta de productos vinculados a los préstamos inmobiliarios con ciertas excepciones. La nueva ley establece también nuevas las obligaciones de información de los bancos al cliente de préstamos inmobiliarios. Por último, es importante señalar que con la entrada en vigor de esta ley se han reforzado las medidas de protección a deudores hipotecarios sin recursos que se regulan en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo. Concretamente deja de operar el límite temporal para poder solicitar las medidas contenidas en el Código de Buenas prácticas, que a partir de ahora podrán ser solicitadas independientemente de la fecha de formalización del préstamo hipotecario.

2.6.6. Integración de los inmigrantes

Por otro lado, el Gobierno gestionará la diversidad del fenómeno migratorio y la introducirá en todas sus políticas públicas: educación, salud, empleo, vivienda, mujer, infancia, participación, convivencia y vecindad a través de un nuevo **Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración** asentado en cuatro principios básicos: igualdad, ciudadanía, interculturalidad e inclusión social, para facilitar la integración de los inmigrantes y de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional. El **Fondo Estatal para la Integración de los Inmigrantes** ha sido dotado de 70 millones de euros para el ejercicio 2019 (por el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo), como instrumento para retomar y potenciar la colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, dentro de un marco programático común.

2.7. Administración eficiente y modernización de la arquitectura institucional

Una Administración pública moderna y eficiente es fundamental para la buena marcha del sistema económico. Por ello, la *Agenda del Cambio* incorpora medidas de mejora de la calidad regulatoria y refuerzo de la arquitectura institucional. Se continúa trabajando, además, en el refuerzo del marco de contratación pública, en línea con las Recomendaciones del Consejo Europeo.

2.7.1. Mejora de la calidad de la regulación económica, “better regulation”

La calidad de la regulación económica -que ésta sea la necesaria para la protección de razones de interés general y que sea proporcionada al objetivo que pretende conseguir-, es básica para el buen funcionamiento de los mercados. Garantizar la máxima calidad de la regulación

requiere de un marco de cooperación y coordinación de las acciones y reformas de política económica entre todas las Administraciones centrales, autonómicas y locales. Con este fin se ha previsto la constitución de una nueva **Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios**, presidida por el Ministerio de Economía y Empresa, que además impulsará los trabajos de las distintas conferencias sectoriales en esta materia y se coordinará con las correspondientes secretarías para participar en las sesiones y grupos de trabajo afectados que se determinen. Dicha Conferencia Sectorial se ocupará de preservar y mejorar el clima inversor en el país, y favorecerá la aplicación de los principios de la **Ley de Garantía de la Unidad de Mercado**, promoviendo la mejora regulatoria y la adopción de las mejores prácticas en ámbitos como, por ejemplo, la tramitación de autorizaciones y licencias de actividad, sin merma de la autonomía de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. En este contexto, también con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios marcados por la UE en la materia y suprimir trabas al ejercicio de cualquier actividad comercial, mediante el Real Decreto Ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, se ha procedido a la supresión de los Registros Centrales de Franquiciadores y de Empresas de Ventas a Distancia.

2.7.2 Revisión de las competencias y de la arquitectura institucional de los organismos de regulación y supervisión del ámbito económico-financiero

En el ámbito financiero, para dotar a España de un adecuado sistema de supervisión macroprudencial y cumplir con las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, el Consejo de Ministros aprobó el 1 de marzo de 2019 el Real Decreto 102/2019 por el que **se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera**, se establece su régimen jurídico y se desarrollan determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales. La nueva autoridad independiente cuenta con un Consejo y un Comité Técnico, el primero presidido por la Ministra de Economía y Empresa, el segundo por la Subgobernadora del Banco de España. En su composición, ambos con representantes del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la mayoría de representantes son de organismos independientes, mayoría que se verá reforzada cuando se cree la **Autoridad supervisora independiente de seguros y fondos de pensiones**. Además, el Real Decreto contiene un listado de las herramientas macroprudenciales actualmente existentes en España, cuya activación, recalibración o desactivación por parte del supervisor sectorial están sujetas a notificación ex-ante a la nueva Autoridad. Finalmente, el Real Decreto habilita al Banco de España y a la CNMV para el desarrollo de las herramientas macroprudenciales que tienen asignadas. La nueva autoridad macroprudencial celebró su primera reunión el día 1 de abril.

Antes, en diciembre de 2018, el Real Decreto-Ley 22/2018 dotó a los supervisores financieros sectoriales (Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) de **herramientas macroprudenciales adicionales**, algunas de ellas novedosas a nivel internacional.

Asimismo, para garantizar que las autoridades financieras dispongan de instrumentos adecuados para seguir cumpliendo óptimamente con sus funciones de supervisión y regulación en el nuevo contexto digital y, al mismo tiempo, facilitar la adopción de nuevas tecnologías en el sector, el Consejo de Ministros informó el 22 de febrero 2019 el **Anteproyecto de Ley para la transformación digital del sistema financiero**, que crea un espacio controlado de pruebas (*sandbox*), bajo la vigilancia de los supervisores y con las máximas garantías de seguridad, para las innovaciones tecnológicas en el sector financiero.

La *Agenda del Cambio* prevé la creación de una **Autoridad de Protección del Cliente Financiero** para resolver de forma ágil y extrajudicial las reclamaciones de los clientes

financieros. Este proyecto ha sido sometido a consulta pública y analizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Por fin, la *Agenda del Cambio* propone avanzar hacia un **modelo de supervisión financiera twin peaks** y reforzar la independencia y profesionalidad en los **nombramientos de los miembros de los órganos de decisión de los altos cargos de organismos reguladores**.

Por otro lado, **se han reforzado las competencias de supervisión sectorial de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en concreto en los ámbitos energético y de transporte ferroviario**, en consonancia con lo requerido por la normativa comunitaria. Así, el Consejo de Ministros de 21 de diciembre aprobó el Real Decreto-Ley 23/2018 de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados, y el 11 de enero 2019 el Real Decreto-Ley 1/2019 de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural. Las **funciones de la CNMC en materia de defensa de la competencia se verán también reforzadas** por la transposición de la Directiva ECN+.

Finalmente, se ha previsto reforzar el interés público como criterio de la actuación del **Instituto de Crédito Oficial**, así como estudiar la posibilidad de crear una **Central Única de Riesgos** para mejorar el control de los riesgos asumidos por el Estado con otros países y organismos financieros, y aumentar la eficiencia y el impacto de los distintos instrumentos financieros de apoyo a la internacionalización y de ayuda al desarrollo.

2.7.3. Contratación pública

En el ámbito de la **contratación pública** (CSR 1.9), el 8 marzo de 2018 entró en vigor la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público**. Desde entonces se ha avanzado en la puesta en marcha de la nueva estructura de gobernanza, en el desarrollo de la contratación estratégica (inclusión en los procedimientos de contratación pública de criterios ecológicos y sociales y de impulso a la innovación) y en el uso de medios electrónicos.

En materia de gobernanza, el Real Decreto 1113/2018, de 7 septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda establece la estructura de la **Oficina Independiente de Supervisión y Regulación de la Contratación Pública** (en la que se ha integrado la Oficina Nacional de Evaluación), que está trabajando en la **Estrategia Nacional de Contratación Pública**, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Igualmente, se ha puesto en marcha el **Comité de Cooperación en materia de contratación pública**, como foro de coordinación y cooperación entre las administraciones central, autonómicas y locales, que celebró su sesión constitutiva el día 19 de febrero de 2018, y se ha creado una nueva **Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública** en la Dirección General del Patrimonio del Estado, como órgano de apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Hay que destacar también la creación de otros órganos en materia de contratación: la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública (Real Decreto 6/2018, de 12 de enero), la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública (Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo), y la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM *Building Information Modeling* a la contratación pública (Real Decreto 1515/2018, de 28 de diciembre).

El Consejo de Ministros aprobó el 7 de diciembre de 2018 el **Plan de Contratación Pública Ecológica** de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y las Entidades

Gestoras de la Seguridad Social 2018-2025, y el 12 de abril de 2019 el **Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable** en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Gobierno prevé también reforzar la **lucha contra los cárteles** en la contratación pública, e integrar en las licitaciones **criterios** que contribuyan a la lucha contra la brecha de género, a afrontar el reto demográfico, a la promoción de las PYME y las *start-ups*, y la compra pública innovadora.

Otro avance destacable es la **nueva regulación del perfil del contratante** como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual. Esta regulación establece además que toda la información contenida en los perfiles del contratante se publicará en formatos abiertos y reutilizables para elaborar informes y estadísticas.

Otro aspecto que ha contribuido a proporcionar una mayor transparencia en la contratación es la nueva regulación de la **Plataforma de Contratación del Sector Público** y de sus relaciones con otras plataformas de contratación de ámbito autonómico. Mediante este esquema de relación entre plataformas de contratación se habilita un punto único de acceso a todas las licitaciones del sector público español.

La progresiva adopción de la **licitación electrónica** contribuirá también a proporcionar mayor agilidad y un plus de seguridad y transparencia a los procedimientos de contratación pública.

2.7.4. Transparencia, rendición de cuentas y participación

Un marco institucional sólido debe venir acompañado de medidas que garanticen la **transparencia, la rendición de cuentas y la participación**. Esto es una garantía para la buena marcha de las instituciones y para la lucha contra la corrupción. En este ámbito el Consejo de Ministros aprobó el 28 de septiembre de 2018 el Real Decreto 1208/2018 sobre el **Reglamento de desarrollo** de los títulos preliminar, segundo y tercero **de la Ley de 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado**, norma que contribuye a la transparencia en la acción del Gobierno, facilita el trabajo de la Oficina de Conflictos de Intereses e incrementa la seguridad jurídica. La *Agenda del Cambio* prevé también aprobar la publicidad de las agendas institucionales y el reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para mejorar la transparencia de la actuación de los sujetos obligados, concretando trámites y precisando conceptos jurídicos indeterminados, así como simplificar y agilizar el procedimiento correspondiente al ejercicio del derecho de acceso.

Se ha previsto la aprobación del **IV Plan de Gobierno Abierto**, que se orientará a impulsar y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, profundizar en la transparencia y en la rendición de cuentas de las Administraciones Públicas, construir un Sistema de Integridad Pública, fortaleciendo valores éticos y mecanismos para reforzar la confianza de los ciudadanos, y sensibilizar a la sociedad y a los empleados públicos sobre los valores del Gobierno Abierto.

Destaca también la aprobación del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las **subvenciones y demás ayudas públicas** (CSR 1.11), que permitirá dar respuesta a lo exigido por la UE en materia de ayudas de Estado y de minimis.

Finalmente, es de resaltar la mejora permanente en la ordenación, tratamiento, accesibilidad y difusión de la información suministrada por la **Central de Información económico-financiera**: Ampliación de los contenidos y facilitación de su reutilización a través de su banco de datos;

Elaboración de mapas territoriales; Creación de un catálogo detallado de materias, variables y series disponibles; Publicación para su difusión de las previsiones macroeconómicas y presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado, del Programa de Estabilidad y del Plan Presupuestario.

A estos efectos, así como para mejorar otros de carácter técnico, recientemente se ha iniciado la tramitación de un proyecto de modificación del Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Además, se está tramitando el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal Autonómico y Local.

2.7.5. Modernización de la Administración de justicia

En el ámbito de la Administración de Justicia, el Ministerio competente sigue inmerso en un ambicioso proceso de modernización, tanto en el aspecto técnico como organizativo. Así, ha concluido la **implantación del proyecto Justicia Digital** de modo que a día de hoy ya pueden trabajar en formato electrónico todos los órdenes e instancias de los juzgados de Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, Islas Baleares y Ceuta y Melilla.

Se ha puesto en marcha, además, un proyecto para elaborar un **plan de calidad que permita mejorar la gestión administrativa de todas las oficinas judiciales** sobre las que tiene competencia el Ministerio de Justicia. Así, se ha diseñado y calendarizado un complejo plan de trabajo que permitirá implantar diversos programas de calidad (sistemas de atención y respuesta a las quejas y sugerencias de los usuarios, cartas de servicios, análisis de la demanda y satisfacción de la ciudadanía, autoevaluaciones conforme a modelos de excelencia, etc.) y hacerlos adaptables a la realidad de cada oficina judicial concreta. Para este diagnóstico, que recoge las percepciones y valoraciones de los colectivos vinculados a las oficinas judiciales y fiscales, se aplica el modelo de Evaluación, Aprendizaje y Mejora en la Administración Pública (EVAM), herramienta de diagnóstico que proporciona recomendaciones y orientaciones prácticas de mejora, lo que permitirá avanzar en la mejora gradual de las oficinas judiciales y fiscales elaborando mapas de procesos administrativos, elemento básico para la implantación de sistemas de calidad.

En los últimos años, el sistema judicial español ha tenido que hacer frente a una **avalancha de reclamaciones civiles** sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario es una persona física. Por eso, el 19 de diciembre de 2018 la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial aprobó la **renovación del plan de especialización** que afecta a cincuenta y cinco juzgados de primera instancia de toda España, para que conozcan de forma exclusiva de los asuntos que se refieren a cláusulas abusivas. La duración de esta medida será de un año, y no de seis meses como había venido ocurriendo desde su puesta en marcha el 1 de junio de 2017. Los datos estadísticos ponen de manifiesto que la interposición de demandas sobre esta materia está disminuyendo y, en relación inversa, el índice de resoluciones está aumentando mes tras mes, habiéndose mejorado notablemente los tiempos medios de respuesta de los órganos judiciales.

2.7.6. Administración digital

Asimismo, la Administración española continúa con sus esfuerzos de digitalización, con el objetivo último de mejorar su eficiencia y la calidad de la atención al ciudadano.

Así, el **Plan de Digitalización de la Administración** (PEDS 20) incorporará medidas orientadas a reducir la brecha digital en el uso de la Administración Electrónica, a través del desarrollo de servicios públicos electrónicos universales y de calidad, abiertos, eficientes, flexibles e inclusivos, es decir, que sean accesibles a todos los colectivos. Además, para perfeccionar las posibilidades de **reutilización de la información pública**, siguiendo el modelo del *D5 Charter*, y en línea con la normativa europea que se está negociando en esta materia, se avanzará en la adopción de estándares en la presentación de la información, y en la obligación de aplicarlos, así como en la integración de los principios de buen gobierno y responsabilidad social corporativa en el sector público fundacional y empresarial.

En diciembre de 2018 se aprobó prórroga de dos años para la entrada de las disposiciones de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permitirán culminar los desarrollos necesarios para hacer efectivos determinados derechos, concretamente el **registro único**, que permitirá que un ciudadano pueda presentar su solicitud en cualquier registro administrativo, y la **notificación única**, mediante la que se conseguirá que todas las notificaciones que afecten a una persona estén disponibles en un único punto de acceso.

En 2020 se prevé que la **carpeta ciudadana** sea una realidad en la Administración General del Estado y, a medio plazo, en el conjunto de todas las Administraciones. Ciudadanos y empresas, con una sola identificación y sin un registro previo, podrán consultar todos sus datos en poder de la Administración, así como sus notificaciones y registros, sin tener que acudir a cada uno de los servicios individualmente (Administración tributaria, Seguridad Social, Catastro, Tráfico, Justicia, etc.). Para ello también está en elaboración el desarrollo reglamentario de las Leyes 39/2015 y 40/2015 en materia de Administración digital.

2.7.7. Refuerzo de la Administración y reducción del empleo temporal

El Consejo de Ministros aprobó el 29 de marzo una importante **oferta de empleo público**, que refuerza los servicios públicos, concentrando la reposición de efectivos en los sectores más necesitados. Habrá 11.095 plazas de nuevo ingreso y 6.204 de promoción interna, 323 plazas con carácter extraordinario para reforzar la atención a asilados y refugiados, y 5.534 plazas de la estabilización correspondiente a 2017 y la estabilización de la Administración de Justicia para 2018. A ello hay que añadir las 7.688 plazas de docentes, Fuerzas Armadas, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que supone un total de 30.844 plazas. En este marco, por primera vez se ha realizado un estudio sobre el envejecimiento del personal de la AGE, sobre las canteras de opositores y sobre las previsiones a tres años.

Respecto a la **estabilización del empleo temporal en las Administraciones Públicas**, en el ámbito de la Administración General del Estado la tasa de temporalidad es ahora del 1,83%, superando el objetivo del 8% en el plazo de tres años acordado con las organizaciones sindicales.

Necesidades de inversión

En este ciclo del Semestre Europeo 2019 la Comisión Europea solicita que los Estados Miembros identifiquen, en el marco de sus estrategias de política económica, los ámbitos en los que han identificado necesidades de inversión.

A este respecto, la Agenda del Cambio establece con claridad varias áreas de atención prioritaria, fundamentales para mejorar la productividad a largo plazo de la economía española, reducir la desigualdad y promover el bienestar social. En todas ellas se han diseñado estrategias y medidas concretas que se encuentran en distinto grado de desarrollo y se detallan más arriba en este apartado 3.

Un ámbito fundamental de inversión es el de la **formación y el capital humano**. El Proyecto de Ley para la **reforma de la Ley Orgánica de Educación** propone varios cambios estructurales en el sistema educativo y plantea inversiones para la **universalización del acceso a la educación infantil de 0 a 3 años** y para la promoción de la **Formación Profesional**, y en particular de la Formación Profesional Dual.

La **transición ecológica**, por su parte, constituye una importante apuesta de futuro para la economía española. La agenda de política económica busca impulsar la inversión en este ámbito, situando a España a la vanguardia de las tecnologías limpias, lo que debe constituir un importante activo económico de cara a futuro. Se prevén, por tanto, inversiones importantes en el ámbito de las energías renovables, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y las interconexiones energéticas en España y con Europa, fortaleciendo el Mercado Interior de la Energía (una nueva interconexión con Portugal, que permitirá aumentar la capacidad de intercambio hasta los 3.000 MW y nuevas interconexiones con Francia, que aumentarán la capacidad de interconexión hasta los 8.000 MW), que han sido sistematizadas en el **Plan Integrado de Energía y Clima**. El **Anteproyecto de Ley de Cambio climático** provee el marco regulatorio para ello y la **Estrategia de Transición Justa** las medidas de acompañamiento para maximizar las oportunidades de empleo y minimizar los impactos de la transición energética de manera justa y solidaria. Además, serán precisas también inversiones en desarrollo de la **Estrategia de economía circular**, la Estrategia de crecimiento azul, y las medidas para asegurar la sostenibilidad del sector agroalimentario y el medio rural.

Otro ámbito clave es el **avance científico y tecnológico**. La *Agenda del Cambio* busca impulsar de manera decidida la inversión en I+D+I pública y privada. Son importantes en esta área las estrategias de **Inteligencia artificial** y **España Nación Emprendedora**, el impulso a la **digitalización** y el apoyo a las **start-ups** y a las **tecnologías disruptivas** con alto potencial tractor.

En el área de **mercado laboral** el elemento clave desde el punto de vista de las necesidades de inversión son las **políticas activas de empleo**. En este marco, destaca el refuerzo de la atención a determinados colectivos con la aprobación del **Plan de choque por el empleo joven** y el **Plan Reinsera-T dirigido a parados de larga duración**.

En el bloque sobre lucha contra la **desigualdad y refuerzo del Estado del bienestar**, en relación con la **vivienda** es preciso promover medidas por el lado de la oferta para asegurar la existencia de viviendas suficientes a precios asequibles, con especial atención al mercado del alquiler. Las medidas contra la **brecha de género** constituyen otra área prioritaria, con un gran potencial para generar crecimiento y bienestar. Finalmente, la despoblación de determinadas áreas, el envejecimiento y la población flotante plantean importantes desafíos, que se ha propuesto abordar en el marco de la **Estrategia nacional frente al reto demográfico**.

En cuanto al aumento de la **eficiencia de la Administración**, los retos aquí desde el punto de vista de la inversión están fundamentalmente ligados a la modernización de la administración y en particular a la **digitalización** y la mejora del servicio al ciudadano. También en este ámbito se viene trabajando y se prevé continuar impulsando medidas en los próximos años.

En el ámbito de las **infraestructuras de transporte**, los años de crisis económica debilitaron las partidas presupuestarias con destino a la **conservación de la Red de Carreteras del Estado**, que debe ser objeto de priorización en los próximos años.

En materia de **infraestructuras ferroviarias**, se encuentra en elaboración la **Estrategia Indicativa** que prevé la Ley sectorial, sobre la base de los principios de eficiencia económica y social y financiación sostenible, con una perspectiva intermodal y de interoperabilidad.

Asimismo, están en marcha todas las actuaciones necesarias para completar los **Corredores Atlántico y Mediterráneo** de la red básica transeuropea en los plazos fijados por los reglamentos comunitarios (2030): en septiembre de 2018 el Ministerio de Fomento reiteró su compromiso con el Corredor Mediterráneo para conectar la frontera francesa con Algeciras en 2021, y en febrero de 2019 presentó sus planes de modernización de la red para completar el Corredor Atlántico, incluidos los nuevos itinerarios del noroeste español. El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF está ejecutando su **Plan Transforma 2020**, que incluye medidas para recuperar la cuota modal de transporte ferroviario de mercancías: en 2030 un 10,3%, con un objetivo intermedio del 6% en 2020.

El **Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria**, creado en 2014, tiene como objetivo promover las inversiones de las Autoridades Portuarias en sus accesos terrestres viarios y ferroviarios. Existen 17 convenios entre Autoridades Portuarias y ADIF sobre **inversiones en los accesos ferroviarios a los puertos**. Cabe destacar las inversiones en las líneas Sagunto-Teruel-Zaragoza, Palencia-Santander y Huelva-Sevilla.

Un **Informe sobre la seguridad en los transportes y las infraestructuras** fue presentado el 1 de febrero de 2019 al Consejo de Ministros, que incluye medidas en todos los modos de transporte, de diversa naturaleza, con el fin de incrementar aún más la seguridad en todos los ámbitos.

3. PROGRESO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS NACIONALES DE LA AGENDA EUROPA 2020

España mantiene su **firme compromiso con la Agenda 2020**. Esta Estrategia aprobada en 2010 consagró el compromiso europeo con el **crecimiento inteligente, sostenible e integrador** y estableció objetivos a nivel de la Unión Europea en cinco grandes áreas: empleo, investigación y desarrollo, educación, cambio climático y energía, e integración social y reducción de la pobreza. Estos objetivos a nivel de la Unión Europea se tradujeron después en objetivos nacionales.

A continuación se detalla, para cada uno de los objetivos, la situación en que se encuentra España respecto del cumplimiento de estos Objetivos 2020 (en base a los últimos datos de Eurostat armonizados a nivel europeo) y destaca las medidas más relevantes aplicadas en cada ámbito en los últimos meses. El Anexo 2 organiza la información de forma más gráfica en una tabla. Cuando las medidas que se apuntan en esta sección han sido descritas en detalle en la sección anterior, aparecen aquí mencionadas de forma escueta para evitar la repetición.

Objetivo 1: Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años

De acuerdo con los datos de Eurostat, **la tasa de empleo en 2017 en España entre las personas de entre 20 y 64 años fue del 65,5%**. Esta tasa ha ido aumentando en los últimos años – llegó a situarse en el 58,6% en 2013-, pero sigue aún por debajo del objetivo para 2020.

Uno de los grupos de población más afectados por la falta de empleo son los jóvenes. Por eso se aprobó el 7 de diciembre de 2018 el **Plan de choque por el empleo joven**, que prevé, entre otros resultados, reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5% y que 168.000 desempleados menores de 25 años se incorporen al mercado laboral.

Para otra franja de edad particularmente vulnerable, los mayores de 45 años, el **Plan REINCORPORA-T** contiene medidas para incrementar la empleabilidad de los mayores de 45 años, franja de edad que sufre especialmente de paro de larga duración (PLD).

Cabe destacar también el **Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020**, aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018 para luchar contra el fraude laboral, el empleo informal y la economía sumergida.

Puede mencionarse también el **refuerzo de los programas de formación del Servicio Público de Empleo Estatal** en colaboración con el sector privado. Este tipo de programas son fundamentales para proveer a los desempleados de capacidades que se correspondan con las necesidades del mercado de trabajo, facilitando de este modo su inserción laboral. Lo mismo se pretende con la **reorientación de las acciones formativas** hacia áreas relacionadas con competencias digitales y otras relacionadas con las nuevas formas de empleo.

En paralelo a estas medidas, es necesario introducir reformas estructurales que aseguren un mejor funcionamiento del mercado de trabajo, reduciendo la segmentación y la elevada tasa de desempleo estructural. Por ello, la *Agenda del Cambio* incorpora como medidas prioritarias la **simplificación y reordenación del menú de contratos de trabajo** y la **implantación gradual de un sistema de cuentas individuales de capitalización** que facilite la movilidad de los trabajadores.

Por otra parte, son precisas intervenciones para mejorar la productividad y la competitividad de todos los sectores de la economía española, lo cual redundará en un empleo más estable y de calidad. Entre las medidas a destacar en este punto, las **Directrices Generales de la Nueva Política Industrial**, el **Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción 2019-2025**, el **Marco Estratégico de la Pequeña y Mediana Empresa**, el Real Decreto Ley 20/2018,

de 7 de diciembre, de **medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España**, el **Plan de Modernización del Comercio**, la **Estrategia de turismo sostenible 2030** y el **Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2019-2020**, muchas de ellas anunciadas en la *Agenda del Cambio*, y que se encuentran en distintas fases de desarrollo y aplicación.

Es fundamental, además, mantener una visión estratégica de largo plazo. La economía debe estar preparada para aprovechar al máximo las oportunidades que se derivan de las nuevas tecnologías y la descarbonización. Por ello, la *Agenda del Cambio* identifica como ejes prioritarios **impulsar el avance científico y tecnológico y apostar por la formación y el capital humano**, ámbitos en los que se han puesto en marcha importantes medidas (ver sección 2, apartados 2 y 4). Al mismo tiempo es importante contar con los mecanismos de apoyo suficientes para que este proceso de cambio tecnológico y transición energética no dejen a nadie atrás. En ese punto juegan un papel central la **Estrategia de transición Justa** y las medidas dictadas en su desarrollo, como el Real Decreto Ley **medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón** y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.

Objetivo 2: Inversión del 2% del PIB en I+D+I

El peso de la I+D+I en el PIB fue del 1,2% en 2017, por debajo del objetivo nacional 2020.

En la *Agenda del Cambio* el Gobierno de España anunció su voluntad de alcanzar un **compromiso de Estado en favor de la I+D+I** que se materializará, en primer lugar, en un **importante impulso público** de modo que la inversión pública en I+D+I suponga el 2,5% de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, se han adoptado medidas para asegurar la **estabilización y el rejuvenecimiento del personal investigador en los Organismos Públicos de Investigación y en las Universidades**, con 1.450 nuevas plazas previstas en la Oferta de Empleo Público de enero de 2019 para la estabilización del empleo temporal en los Organismos de Investigación. Además, el 8 de febrero de 2019 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 3/2019 de **medidas urgentes en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación y la universidad**, para facilitar un funcionamiento más eficaz y eficiente del Sistema español de Ciencia, tecnología e innovación, que impulse la transferencia del Conocimiento.

Es preciso también impulsar los esfuerzos privados en I+D+I. El Gobierno ha previsto una **Estrategia España Nación Emprendedora**, que se encuentra en fase de diseño e incluirá una nueva **Ley de fomento del ecosistema de start-ups**, que ya se sometió a consulta pública previa entre diciembre de 2018 y enero de 2019. Además, en marzo de 2019 el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades publicó la **Estrategia española de I+D+I en inteligencia artificial**, como primer paso para el diseño de la **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial**, y ha iniciado los trabajos de elaboración de la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación**.

Todo esto se acompaña de la especial atención otorgada a la I+D+I y la digitalización como eje transversal en estrategias como las **Directrices Generales de la Nueva Política Industrial**, el **Plan de Modernización del Comercio 2019-2020** o el **Marco Estratégico de la Pequeña y Mediana Empresa 2030**.

Objetivo 3: Reducir un 10% las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores difusos respecto a 2005

Los objetivos 3, 4 y 5 se centran en la **lucha contra el cambio climático**. Se trata de un área en la que el Gobierno ha asumido un compromiso especial, que pasa por la asunción de compromisos muy ambiciosos y la clara voluntad de situarse a la vanguardia de esta lucha a nivel mundial.

Cabe destacar también las medidas que en este ámbito se han adoptado en el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de **medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores**, así como el programa **MOVES**. España ha continuado también con la implementación de la **Hoja de ruta de los Sectores Difusos a 2020**.

En este contexto, y en lo que respecta al cumplimiento del objetivo de reducción de emisiones, según los datos del último Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero las emisiones en sectores difusos en 2017 fueron de 201 millones de toneladas de CO2 equivalentes.

Objetivo 4: Aumentar el peso de las energías renovables al 20% del consumo energético total

En **2017 el peso de las renovables en el consumo energético final fue de 17,51%**, aún por debajo del objetivo del 20% para 2020.

Se han adoptado medidas en relación con los **sistemas eléctricos no peninsulares**, con la aprobación por el Consejo de Ministros el 14 de diciembre de 2018 de una convocatoria de ayudas por un total de 80 millones de euros para la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias, así como de una convocatoria de ayudas con un presupuesto de 40 millones de euros para la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica situadas en Baleares.

Objetivo 5: Eficiencia energética: Reducción del consumo primario de energía en un 20% (sobre la proyección tendencial de uso de energía primaria en 2020: 122,6 Mtep)

En **2017 el consumo primario de energía fue de 125,63 Mtep**, por debajo del objetivo del 130,2 Mtep (20% en 2020).

Pueden destacarse en este ámbito el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de **medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores**, y el Real Decreto de 12 de abril de 2019 por el que se regula el **Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética** en PYME y gran empresa del sector industrial.

Objetivo 6: Tasa de abandono escolar temprano inferior al 15%

En **2018, la tasa de abandono escolar temprano en España fue del 17,9%**, aún superior al objetivo del 15%.

El **Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación**, aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de febrero 2019, proporciona un marco regulatorio adecuado para afrontar de forma sostenida este reto.

Asimismo, entre las iniciativas de cooperación territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas destinadas a favorecer la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo, cabe destacar el **Programa de orientación y refuerzo para el avance y el apoyo en la educación**,

reformulado a partir del anterior Programa PROEDUCAR, reforzando el componente de orientación educativa e incorporando actuaciones educativas dentro del horario lectivo.

Otra medida con efectos a medio y largo plazo incluida en la *Agenda del Cambio* en este ámbito es la **universalización del acceso a la Educación Infantil de 0 a 3 años**. La educación temprana es un elemento clave para combatir el fracaso escolar de los niños en situación de vulnerabilidad, facilitando su inserción y adaptación al sistema educativo ya desde las fases iniciales.

Por su parte, el **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021** tiene entre sus objetivos incrementar la cualificación y la inserción laboral de los jóvenes, dotándoles de más y más actualizadas y demandadas competencias profesionales como las lingüísticas y las digitales, con la atención puesta, especialmente, en los sectores estratégicos de nuestro tejido productivo.

Además, la *Agenda del Cambio* prevé dar un importante impulso a la formación profesional, en particular a través de un **Plan Estratégico de Formación Profesional**.

Objetivo 7: Estudios terciarios para el 44% de las personas entre 30 y 34 años

En 2018 el 41,9% de las personas entre 30 y 34 años tenía estudios terciarios.

El Gobierno anunció en julio de 2018 una nueva **Ley Orgánica de Universidades**, para cuya elaboración se ha creado una Comisión de expertos con representantes del Ministerio de Ciencia, de las Universidades, de los estudiantes y de los sindicatos.

En este marco, la *Agenda del Cambio* incluye la puesta en marcha de una **nueva política de becas y ayudas a estudio y precios públicos universitarios** que facilite y promueva el acceso y la permanencia en la educación universitaria de los grupos con más dificultades.

Objetivo 8: Reducir al menos en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza o exclusión social (respecto a 2008, que se tomó como año base)

La población en situación o en riesgo de pobreza o exclusión social en España ha aumentado de manera alarmante. **En 2017 (último dato disponible en Eurostat) había 1.450.000 personas más en riesgo de pobreza o exclusión social que en 2008**. Ante este preocupante escenario, el Gobierno ha establecido la reducción de la desigualdad como uno de sus objetivos prioritarios, adoptando medidas ambiciosas en ese ámbito.

Así, ha dispuesto el **aumento del salario mínimo interprofesional hasta los 900 euros al mes**, acercando de este modo el salario mínimo español a los estándares europeos en términos de su relación con el salario mediano.

Además, aprobó el 22 de marzo de 2019 la **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023**, ha impulsado la lucha **contra la pobreza infantil** con la creación del **Alto Comisionado** para la pobreza infantil, que ha coordinado y reforzado las medidas adoptadas en este ámbito por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y ha **aumentado de las prestaciones familiares por hijo a cargo**.

En materia de protección social, el Real Decreto-Ley 8/2019 de **medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo** ha reforzado los sistemas de protección social, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

Es preciso destacar también actuaciones en el ámbito de la lucha contra la **pobreza energética**. El Real Decreto Ley 15/2018 de **medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores** amplió la protección del bono social eléctrico y creó el bono social térmico, que consiste en una ayuda económica directa para que los hogares vulnerables puedan hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina. Y el 5 de abril de 2019 el Consejo de Ministros aprobó la **Estrategia nacional contra la pobreza energética 2019-2024**.

Es vital también para la reducción de la pobreza y la exclusión social, abordar la política de **vivienda**. La *Agenda del Cambio* anunció un Plan de Vivienda con medidas por el lado de la oferta (movilización de suelo público, impulso viviendas en alquiler) para facilitar el acceso a vivienda de las familias con menores recursos. El Real Decreto-Ley 7/2019, de 1 de marzo, de **medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler** refuerza la protección de los arrendatarios, especialmente de los más vulnerables, e introduce transparencia en el mercado del alquiler. El 21 de febrero de 2019 el Parlamento aprobó la **Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario**, que aumenta la protección de los hipotecados, endureciendo los requisitos para proceder a un embargo, abaratando la amortización anticipada de las hipotecas y facilitando el cambio de una hipoteca variable a otra fija.

Además, se están implementando estrategias específicas dirigidas a mejorar la situación de colectivos vulnerables, entra las que cabe destacar la **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020**, y la **Estrategia Nacional Integral Para Personas sin Hogar (2015-2020)**.

Finalmente, pueden destacarse también en este punto la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**, con medidas para los municipios más afectados por la despoblación y el envejecimiento, así como las **medidas para la sostenibilidad del medio rural**.

4. FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

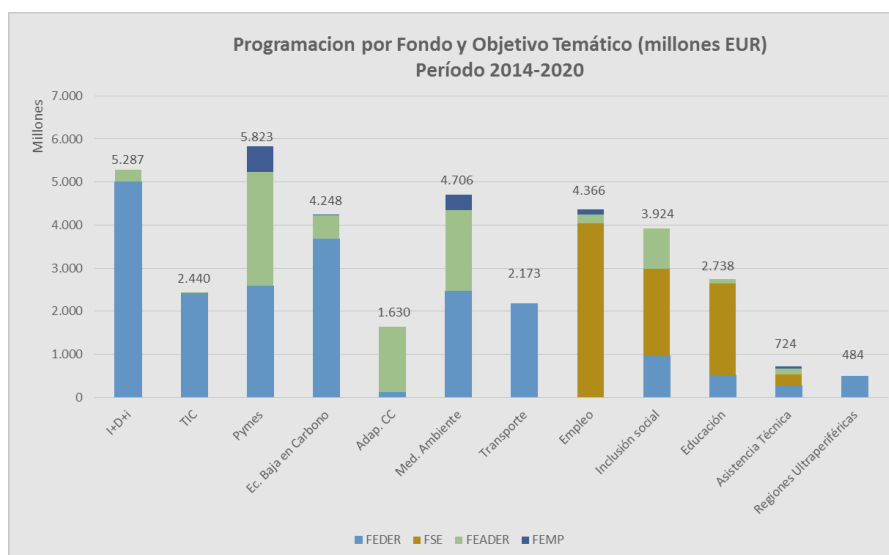
Los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE)** incluyen en España, para el período 2014-2020, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Los Fondos EIE tienen como objetivo **promover la competitividad y la convergencia de todos los territorios** y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo y de aplicación de la Estrategia Europa 2020 en España. Cada fondo da prioridad a cuestiones puestas de relieve en las Recomendaciones Específicas del Consejo, en el Programa Nacional de Reformas y en el informe “*Position Paper*” de la Comisión.

En este contexto, las **prioridades** identificadas para el **período 2014-2020** fueron: desarrollar las capacidades del capital humano, facilitar el acceso a la financiación por parte de las PYME y crear un entorno empresarial favorable a la innovación. Igualmente importante es mejorar la calidad de la educación y la formación profesional, y combatir el abandono escolar prematuro y el desajuste entre la formación de los estudiantes de educación superior y las cualificaciones que se demandan en los sectores productivos.

Para lograr estos objetivos, la intervención de los Fondos se concentró en un número limitado de prioridades, según establece el requisito reglamentario de **concentración temática**²: I+D+I, fomento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la sociedad de la información, apoyo a la competitividad de la pequeña y mediana empresa y fomento de una economía baja en carbono.

A continuación, se expone gráficamente la programación de los Fondos EIE por objetivos temáticos para 2014-2020.



Fuente: Acuerdo de Asociación de España 2014-2020

² La concentración temática se establece como porcentajes mínimos a asignar a los objetivos temáticos de I+D+I (OT1), TIC (OT2), competitividad de las pymes (OT3) y Economía Baja en Carbono (OT4), con un mínimo en el OT4. Dichos porcentajes, son: 80%-20% (EX e IC), 60%-15% (AN, CLM, MU, ME, AS, GA, CE) y 50%-12% (CV, CyL, CN, IB, LR, AR, CT, NA, PV, MD), según tipo de región.

La **elaboración de este PNR** coincide con las primeras fases de la negociación del **Reglamento de Disposiciones Comunes para los Fondos Europeos del período 2021-2027**, que fijará los objetivos y requisitos de concentración temática para el próximo periodo.

En el PNR el Gobierno de España identifica una serie de sectores prioritarios y palancas para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo: formación y capital humano, transición ecológica y desarrollo sostenible, avance científico y tecnológico, mercado laboral eficiente y justo, reducción de la desigualdad y garantía del Estado del bienestar, y administración eficiente. Dichas prioridades van en la línea de las identificadas para los fondos estructurales del presente periodo, a las que conviene dar continuidad.

En su apoyo a las prioridades de política económica, los fondos estructurales deben, en todo caso, mantener su **objetivo original** de *“reducir las disparidades entre los territorios y fomentar la cohesión económica, social y territorial”*. Para ello es preciso prever la suficiente **flexibilidad**, evitando las excesivas rigideces que pudieran derivarse de una mayor concentración temática. Asimismo, la programación de los fondos debe tener en cuenta necesariamente la **distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas** y llevarse a cabo de forma coherente y coordinada con las **necesidades que se identifiquen en cada uno de los territorios**.

5. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

5.1. Participación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades con Estatuto de Autonomía

La organización territorial y la distribución de competencias entre las administraciones españolas determinan un papel fundamental de las administraciones territoriales en la conformación de la agenda de política económica. La necesaria coordinación se lleva a cabo principalmente en el marco de las **Conferencias Sectoriales**.

Con dicha finalidad, el Gobierno ha promovido **el refuerzo del papel de dichas Conferencias Sectoriales**, en especial con la configuración por parte de los respectivos Ministerios de agendas de temas que son objeto de debate continuado y permanente, al requerir de acuerdo y criterios compartidos de actuación.

Así, las **principales medidas de política económica incluidas en este PNR** han sido, cuando su ámbito competencial así lo determina, **discutidas y acordadas en el marco de la Conferencia sectorial relevante**. A modo de ejemplo, cabe citar:

- En el ámbito de **sostenibilidad fiscal y crecimiento inclusivo**, los Acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde se adoptó el **Informe sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2019-2021**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En el ámbito de la **formación y el capital humano**, el **Informe de situación y prospectiva sobre la cooperación territorial en Educación y Formación Profesional** de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2018; el **Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** de la Conferencia Sectorial de Educación de 9 de enero de 2019; o el **Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas correctoras del Real Decreto-Ley 14/2012, relativas a las Enseñanzas no Universitarias** de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2018.
- En **avance científico y tecnológico**, el Acuerdo por el que se aprueba la **actualización del Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas singulares 2017-2020** de la Conferencia Sectorial de Política Científica, Tecnológica y de Innovación de 6 de noviembre de 2018, o el **Informe sobre la Disposición Transitoria Única del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación** de la Conferencia Sectorial de Política Científica, Tecnológica y de Innovación de 23 de noviembre de 2018. Además, la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME adoptó en su reunión de 3 de octubre de 2018 el **Informe sobre las bases de la Estrategia Industrial 2030**; la Conferencia Sectorial de Turismo adoptó en su reunión de 16 de febrero de 2019 la **Estrategia de Turismo Sostenible 2030**; y la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 18 de septiembre de 2018 discutió las **nuevas orientaciones del Plan de Modernización del Comercio 2019-2020**.
- En **transición ecológica y desarrollo sostenible**, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 26 de julio de 2018 trató el **marco de actuación en materia de cambio climático, transición energética y elaboración del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima**, y aprobó los criterios de distribución de los fondos del Patrimonio Natural y la

Biodiversidad (para la cofinanciación de proyectos destinados a reducir el nivel de amenaza de especies en situación crítica) y de los fondos de Residuos (para la implantación de proyectos innovadores en materia de gestión de residuos y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el área de residuos), así como diversas estrategias de conservación de especies de flora y fauna silvestres, y de lucha contra especies exóticas invasoras.

Por otra parte, la Conferencia Sectorial de Energía de 25 de febrero de 2019 acordó los **criterios de distribución del Programa MOVES y los criterios de distribución del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética** en PYME y gran empresa del sector industrial.

- En el área de **mercado laboral eficiente y justo**, pueden destacarse la discusión sobre el **Plan de Choque por el Empleo Joven** de la Conferencia Sectorial de Empleo y Relaciones Laborales de 20 de diciembre de 2018, y las discusiones y acuerdos en materia de **políticas activas de empleo** (Conferencias Sectoriales de Empleo y Relaciones Laborales de 25 de julio de 2018 y de 21 de febrero de 2019). La Conferencia Sectorial de Empleo y Relaciones Laborales también discutió, en sus reuniones de 25 de julio y 20 de diciembre de 2018, y de 21 de febrero de 2019, la **participación de las Comunidades Autónomas en la II Conferencia Nacional sobre el Futuro del Trabajo**.
- En **reducción de la desigualdad y protección del Estado del bienestar**, la Conferencia Territorial de Servicios Sociales de 6 de marzo de 2019 debatió la nueva **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023**; y la Conferencia Sectorial de Empleo y Relaciones Laborales fue consultada sobre las **actuaciones referentes al ODS nº 8, “Trabajo decente y Crecimiento económico del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030**. Por otra parte, la Conferencia Territorial de Servicios Sociales de 26 de julio de 2018 acordó la **distribución de créditos a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de diferentes programas sociales**: Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil, Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Plan de Desarrollo Gitano, y Plan Estatal del Voluntariado, consignados en los Presupuestos Generales del Estado 2018.
- Finalmente, en **Administración eficiente** puede destacarse la discusión en la Conferencia Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de 15 de noviembre de 2018 del **impulso a la iniciativa de compras centralizadas en el marco del Sistema Nacional de Salud**.

Además, **en el ámbito de sus competencias** las Comunidades Autónomas emprenden reformas y desarrollan medidas relacionadas con los objetivos del PNR para **contribuir al cumplimiento de las Recomendaciones específicas a España**.

En el proceso de elaboración de este PNR, el Ministerio de Economía y Empresa solicitó contribuciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla sobre las reformas y medidas ya implementadas. El calendario electoral español, con Elecciones Generales el 28 de abril y Autonómicas el 26 de mayo, dificultó una cooperación más estructurada en cuanto a medidas a futuro, que se quiere reforzar en próximos ejercicios del Semestre Europeo. Se han recibido aportaciones de **Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, País Vasco y Melilla**. De entre las actuaciones que los remitentes han señalado pueden destacarse, de manera no exhaustiva, las siguientes:

En el ámbito de sus competencias ejecutivas, muchas Comunidades Autónomas promueven medidas para garantizar servicios sociales y de empleo eficaces y mejorar la cooperación con los empresarios, la mayoría en la línea de reforzar los servicios de empleo y con la firma de convenios con servicios sociales y con organizaciones empresariales. En este ámbito, la **Comunidad de Madrid** desarrolla el Plan de Innovación y refuerzo de la red de oficinas públicas de empleo 2017-2019, con un presupuesto de 63,4 millones de euros. El Gobierno del **País Vasco** y la organización empresarial Confebask han firmado un Acuerdo Marco de colaboración para mejorar la prospección e intermediación laboral. En **Cataluña** el Programa de Acciones de Orientación y Acompañamiento a la Inserción pone al alcance de los demandantes de empleo acciones personalizadas de orientación e información (itinerarios de inserción). En **Extremadura** la Consejería de Educación y Empleo, la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta y la Federación de Municipios y Provincias firmaron en 2019 un Convenio de colaboración para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. En **Melilla** el portal melillaorienta.es se constituye como una red gratuita de orientadores, empresas y candidatos. **Castilla La Mancha** ha puesto en marcha un programa piloto de intercambio de información entre servicios sociales y servicios de empleo que se desarrollará entre enero y mayo 2019.

En la línea de favorecer la transición hacia contratos de trabajo indefinidos, las medidas se centran fundamentalmente en incentivos y bonificaciones, así como en la lucha contra el fraude laboral. **Aragón** ofrece subvenciones para el fomento de la contratación estable y de calidad en el marco del Plan aragonés para la mejora de la empleabilidad joven. La **Comunidad de Madrid** ha reforzado los incentivos a la contratación indefinida. **Andalucía** tiene un sistema de incentivos al empleo estable que incluye actuaciones específicas para jóvenes (Bono Empleo Joven). En materia de fraude laboral, **Illes Balears** aplica desde agosto de 2016 el Plan de lucha contra la precariedad laboral, por el que 28.400 contratos han pasado a ser indefinidos.

Para mejorar el apoyo a las familias e intensificar la eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada, las Comunidades Autónomas disponen de medidas de mejora en la cobertura de sus sistemas de renta mínima, en muchos casos en la línea de facilitar la inserción gradual en el mercado laboral. En **Andalucía**, el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre Reguló el sistema de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía: Se trata de una prestación económica mensual del 78% del IPREM, incrementada en un 10% del IPREM por cada persona integrante de la unidad familiar distinta de la persona solicitante de la misma, hasta un máximo equivalente del 125% del IPREM, que conlleva la realización de un plan de inclusión sociolaboral, lo que implica el trabajo colaborativo con los servicios de empleo. **Galicia** ha aprobado un decreto por el que se incrementa la cobertura de la Renta de inclusión social y Ayudas a la inclusión social, con la creación de los tramos de inserción y transición al empleo. **Castilla y León** amplió el acceso a la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía y su cobertura (Decreto Legislativo 1/2019).

También se han puesto en marcha medidas específicas de apoyo a la familia, como ayudas a la inversión en centros de atención a la primera infancia y para la creación de escuelas infantiles de 0 a 3 años en entornos laborales **en Galicia**.

En lo que atañe al objetivo de mejorar la cooperación entre el ámbito académico y la empresa, las Comunidades Autónomas reportan varios convenios y programas de cooperación y el impulso a la formación profesional dual. Por ejemplo el suscrito entre el **Principado de Asturias** y la Universidad de Oviedo, por el que la cooperación con la empresa se fija como uno de los objetivos para obtener financiación. Además, el Principado prevé poner en marcha un programa de formación profesional dual con contrato de formación para el aprendizaje. El **País Vasco** ha puesto en marcha programas en el marco de la Estrategia Universidad-Empresa (como el clúster 4Gune de formación en ingeniería, ciencia y tecnologías o las menciones

duales de grados y masters). **Castilla y León** desarrolla un modelo de formación profesional dual que cuenta con la participación de 200 empresas. Castilla La Mancha ha aumentado el número de ciclos formativos que desarrollan proyectos de FP Dual, y desarrolla actuaciones como jornadas de formación y prospectores para aumentar el número de empresas participantes.

En cuanto a medidas para asegurar que las normas que regulan el acceso y el ejercicio de las actividades económicas, en particular en el caso de los servicios, estén en consonancia con los **principios de buena regulación de la Ley de Garantía de Unidad de Mercado**, **Andalucía** ha aprobado el Plan para la Mejora de la Regulación 2019-2022 y **Galicia** ha aprobado una ley por la que se suprime el Registro Gallego de Comercio, con el objetivo de simplificar trámites y eliminar requisitos no justificados para el ejercicio de la actividad.

En cuanto a medidas para reforzar el cumplimiento de los **objetivos 2020**, pueden citarse los siguientes ejemplos, de nuevo con **carácter no exhaustivo**.

Compete a las Comunidades Autónomas, a través de sus SERVICIOS públicos de Empleo, el desarrollo de actuaciones para impulsar el **empleo**, y ello en el marco de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, 2017-2020. Por ejemplo, la Estrategia Madrid por el Empleo, de la **Comunidad de Madrid**, comprende medidas en los ámbitos de refuerzo de los servicios de empleo, ayudas a la contratación, programas de inserción laboral o medidas para impulsar la Garantía Juvenil. **Illes Balears** aprobó en junio de 2017 el Plan de Empleo de Calidad de las Illes Balears 2017-2020, y desarrolla desde 2016 la campaña *Better in Winter* de convocatoria pública de eventos de octubre a mayo para favorecer la desestacionalización.

En el ámbito de **I+D+I**, muchas Comunidades Autónomas han puesto en marcha estrategias de especialización inteligente (RIS3), con medidas que comprenden convocatorias de ayudas y programas de impulso en ámbitos estratégicos. Por ejemplo, **Castilla y León** ha lanzado varias iniciativas emblemáticas en el marco de su Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente: de Bioeconomía circular, Conocimiento y Competitividad, Innovación Sociosanitaria, Ciberseguridad, Escalera de Excelencia y Escuelas Conectadas. Además, en 2018 el presupuesto en I+D+I se incrementó un 7% respecto a 2017. Otros ejemplos son el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 de **Andalucía**, el Plan de financiación de la I+D+I de **Extremadura** o la Estrategia de innovación para la especialización inteligente RIS3CAT de **Cataluña**.

En medidas de lucha contra el **cambio climático**, **Illes Balears** lleva a cabo convocatorias de proyectos de reducción de emisiones, adaptación y renovables en el marco del Plan de Ciencia 2018-2022. La **Comunitat Valenciana** ha puesto en marcha el Plan de Energía Sostenible 2020, el Plan de impulso del vehículo eléctrico 2030 y ayudas para la eficiencia energética. La **Comunidad de Madrid** desarrolla Planes Renove con ayudas a la eficiencia energética o la movilidad sostenible. La Estrategia energética del **País Vasco** contempla objetivos en renovables y eficiencia energética a 2030. Por su parte, la Estrategia de cambio climático y energía 2050 de **Galicia** prevé la neutralidad climática en 2050. **Cantabria** desarrolla desde 2016 un programa de obras de eficiencia energética en ayuntamientos.

Para reducir el **abandono escolar**, el Plan de Mejora de Resultados Escolares de **Castilla y León** incluye análisis de resultados académicos, actuaciones específicas de inspección y desarrollo y evaluación de planes de mejora provinciales y de centro. El Plan de éxito educativo 2016-2020 de **Andalucía** establece 127 actuaciones en los ámbitos de función docente y directiva; formación del profesorado; metodología y currículo; diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado; evaluación y autoevaluación; y participación para el éxito. **Galicia** elabora contratos-programa para la mejora del éxito escolar en el marco de su

Plan estratégico profesional y de innovación educativa. El **Principado de Asturias** ha puesto en marcha el programa PROA que provee sesiones de acompañamiento, tutoría y apoyo al alumnado en horario extraescolar. **Melilla** ha puesto en marcha un programa 2018-2022 de atención socioeducativa en centros escolares públicos de menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano, mediante un Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional. **Castilla La Mancha** ha puesto en marcha varios programas de refuerzo para la prevención del fracaso escolar, que han supuesto la contratación de 1.050 profesores (programa PREPARA-T, para alumnos de primaria; ILUSIONA-T para secundaria y REINCORPORA-T con acciones de segunda oportunidad para Garantía Juvenil, entre otros).

En el ámbito de los **estudios terciarios**, las Comunidades Autónomas desarrollan acciones para mejorar la colaboración ente universidad y empresa y la adecuación de las cualificaciones. Así, por ejemplo, la **Comunidad de Madrid** convoca ayudas para la realización de doctorados industriales. **Extremadura** lleva a cabo actividades de promoción y fomento de la cultura científica STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). El Plan universitario 2019-2022 del **País Vasco** contempla como ejes principales: formación y docencia de calidad; relaciones universidad-empresa y universidad sociedad; internacionalización; investigación de excelencia; y equidad, euskera, igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y empleabilidad de los estudiantes. **Aragón** ha puesto en marcha el programa UNIVERSA para mejorar la cualificación profesional de jóvenes universitarios y favorecer su inserción.

La lucha contra la **pobreza** es objeto de especial atención por parte de las Comunidades Autónomas, en especial mediante programas de renta mínima, para los que en muchos casos se ha ampliado la cobertura y se han flexibilizado las condiciones de acceso (ver párrafo previo sobre intensificar la eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada). Además, varias Comunidades Autónomas reportan estrategias regionales contra la pobreza, como la Estrategia regional para la cohesión e inclusión social de **Andalucía**; programas para colectivos específicos, como por ejemplo el programa de inserción sociolaboral de la población gitana de **Extremadura**, o el Plan de atención a personas sin hogar en **Galicia**. Cabe destacar, por fin, la Estrategia transversal para abordar proyectos de salud comunitaria de **Cataluña**, y las ayudas de emergencia social para mantenimiento de suministro eléctrico, vivienda y pobreza infantil del **Principado de Asturias**.

5.2. Participación de los interlocutores sociales

El proceso de elaboración de este PNR ha contado también con la participación de los interlocutores sociales.

El Ministerio de Economía y Empresa contactó en noviembre con los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) y las organizaciones empresariales Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) para recabar su opinión sobre el *paquete de otoño*, es decir, las propuestas de la Comisión para el Semestre Europeo 2019³. Las aportaciones entonces remitidas informaron el programa de reformas de la *Agenda del Cambio* y el planteamiento del PNR 2019.

Posteriormente se invitó a los interlocutores sociales y a la Plataforma del tercer Sector a remitir informaciones, observaciones y propuestas en relación con el PNR, informándoles a continuación de que la *Agenda del Cambio*, publicada el 8 de febrero, constituiría el núcleo

³ Informe Anual de Crecimiento, Informe Conjunto de Empleo y propuesta de Recomendaciones Específicas para la zona euro, aprobadas el 21 de noviembre de 2018.

fundamental del PNR. Se les convocó, asimismo, a reuniones en el Ministerio de Economía de Empresa (una con los representantes sindicales y empresariales, otra con la Plataforma del Tercer Sector), donde sus observaciones por escrito pudieron ser comentadas y ampliadas en el marco del proceso del PNR. Los puntos de vista de los interlocutores sociales, transmitidos oralmente y por escrito a lo largo del citado proceso, han servido para enriquecer el presente PNR.

Esta interlocución específica sobre el PNR con los interlocutores sociales, necesariamente condicionada por los plazos del Semestre Europeo, complementa la interlocución y la cooperación estructural, mucho más amplia, que se mantiene con carácter regular. Esta última se ha reforzado sustancialmente en los últimos meses.

El 26 de julio de 2018 por Acuerdo de la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social se retomó el **diálogo social** con los líderes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Este Acuerdo se materializó en la **constitución de cinco mesas de trabajo** en torno a las siguientes materias: Empleo y Relaciones Laborales; Formación y Cualificación Profesional; Seguridad Social; Lucha contra la economía sumergida e Igualdad. Por lo que se refiere al **avance de los trabajos** de estas mesas de diálogo social desde julio, se puede destacar lo siguiente:

En la **mesa de Empleo y Relaciones Laborales** se han alcanzado acuerdos unánimes en tres materias: la ampliación del plazo del Programa de Activación para el Empleo, articulada a través del Real Decreto-Ley 8/2018; el impulso al Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 7 de diciembre de 2018; y la posibilidad de que los convenios colectivos puedan fijar cláusulas de edad de jubilación obligatoria, incorporada al Real Decreto-Ley 28/2018. Además, se decidió constituir la Mesa de Empleo de Calidad en el Sector de la Hostelería, que ha alcanzado un acuerdo unánime para aplicar la consideración de enfermedades profesionales a determinadas dolencias que sufren específicamente las camareras de piso. Otras cuestiones objeto de debate en la Mesa de Empleo y Relaciones Laborales son las relativas al registro horario de la jornada, la regulación de la subcontratación de obras y servicios, la recuperación del subsidio para mayores de 52 años, la regulación de la negociación colectiva en el Estatuto de los Trabajadores, la derogación del contrato de apoyo a emprendedores y otras medidas vinculadas con la disminución de la tasa de paro por debajo del 15%. Varias de estas medidas ya se han incorporado al ordenamiento a través de los reales decretos-leyes 28/2018 y 8/2019.

Por su parte, en la Mesa de la **Seguridad Social** se han alcanzado, entre otros, acuerdos sobre la ampliación de la jubilación parcial para determinados sectores (industria manufacturera), el incremento de la cuota empresarial por contingencias comunes en un 40% en los contratos de duración igual o inferior a 5 días, la recuperación de la cotización de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia y sobre el régimen de Autónomos.

En el ámbito de la **lucha contra la economía sumergida**, la Mesa correspondiente respalda las líneas de actuación del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020 de julio de 2018.

Por otro lado, como resultado de los trabajos en la **Mesa de Igualdad**, se han adoptado medidas para reducir o eliminar la brecha de género en el ámbito laboral mediante la equiparación progresiva de los permisos de paternidad y maternidad, la inclusión de medidas específicas para luchar contra la discriminación salarial e o las obligaciones de elaborar planes de igualdad en las empresas a partir de 50 trabajadores, en vez de los 250 actuales (Real Decreto-Ley 6/2019 de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, de 1 de marzo 2019).

En el ámbito de la función pública se han alcanzado recientemente nueve acuerdos con las organizaciones sindicales: sobre régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal, en materia de oferta de empleo público, sobre estabilización del empleo público, sobre movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, sobre la ampliación del permiso de paternidad a 16 semanas, sobre la aplicación de la bolsa de horas de libre disposición, sobre la adecuación a la nueva reestructuración ministerial del Acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación, el IV convenio único del personal laboral al servicio de la Administración general del Estado, y sobre la asignación de los fondos adicionales previstos en la Ley de PGE para 2018.

Además, desde el **punto de vista institucional** existen diversos **órganos tripartitos de participación de los interlocutores sociales**, entre los que podemos destacar la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo⁴, la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos⁵, el Consejo General de Formación Profesional⁶, el Consejo General del Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social⁷, la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil⁸, el Consejo para el Fomento de la Economía Social⁹, el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas¹⁰, el Consejo del Trabajo Autónomo¹¹ y la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración. Estos órganos son principalmente consultivos y de coordinación, y en algunos casos participan en la evaluación y seguimiento de políticas, como en el caso de la Garantía Juvenil.

Por otro lado, en el ámbito de los **Servicios Públicos de Empleo** los **interlocutores sociales** forman parte del **Consejo General del Sistema Nacional de Empleo** (que engloba a los **Servicios Públicos de Empleo estatal y de las Comunidades Autónomas**). Entre las funciones del Consejo General destacan la consulta e informe de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, así como de los Planes Anuales de Política de Empleo que desarrollan la Estrategia cada año. También le corresponde emitir informes sobre las propuestas normativas de ordenación de las políticas activas de empleo, proponer mecanismos que garanticen la coordinación y cooperación entre los sistemas públicos de empleo nacional y regionales, y proponer mecanismos de evaluación, entre otras funciones.

Esta arquitectura institucional se complementa, además, con la **interlocución a nivel técnico** que los distintos Ministerios mantienen en el ámbito de sus competencias con los más diversos *stakeholders*, a lo cual hay que añadir los **procedimientos de participación previstos en la elaboración de normas** – trámites de consulta pública y audiencia pública –.

Aclarado el contexto, se repasan a continuación las principales aportaciones específicas al PNR de los interlocutores sociales y del Tercer Sector.

5.2.1. Aportaciones de las organizaciones empresariales

La **CEOE** considera necesario intensificar el proceso de **consolidación fiscal** y adoptar **reformas estructurales** para aumentar el crecimiento potencial. En el **ámbito fiscal**, aboga por reducir la presión fiscal empresarial y mejorar la coordinación de las políticas tributarias estatales, autonómicas y locales, así como a nivel internacional. Hace también **propuestas concretas para impulsar los sectores** de I+D+I y sociedad digital, industria, energía, medio ambiente,

⁴ Dos reuniones al año en Pleno, una reunión al trimestre en Comisión Permanente.

⁵ Dos reuniones al año en Pleno, una reunión cada dos meses en Comisión Permanente.

⁶ Una reunión al año en Pleno, reuniones mensuales en Comisión Permanente.

⁷ Dos reuniones al año en Pleno. También hay una Comisión Permanente.

⁸ Reuniones trimestrales.

⁹ Dos reuniones al año.

¹⁰ Una reunión al trimestre.

¹¹ Dos reuniones al año en Pleno.

transporte y logística, infraestructuras, vivienda y turismo. En relación con el **mercado de trabajo**, defiende un marco normativo más flexible, mantener costes laborales que no perjudiquen la competitividad, el crecimiento y el empleo, intensificar las iniciativas en educación y formación, estudiar la implantación de un fondo de despido similar al modelo austríaco y mejorar la gestión y coordinación de las instancias administrativas. Considera que debe llevarse a cabo una reforma del **sistema de pensiones** que asegure su sostenibilidad y modernizar los **sistemas de protección social**. Sugiere también medidas para avanzar en la **igualdad de oportunidades** y para reformar la **formación profesional para el empleo**.

CEPYME, por su parte, defiende un **marco regulatorio que apoye a la pequeña y mediana empresa**, la **flexibilización del marco normativo** del mercado de trabajo, medidas de impulso a la **formación y capacitación**, condiciones favorecedoras de la **digitalización** y el proceso de **transformación ecológica**, y el impulso de la **internacionalización**.

Muchas de estas propuestas tienen su reflejo en el PNR. En particular, el PNR sitúa como principales vectores de impulso de la competitividad, el crecimiento y el empleo, la I+D+I, la digitalización y la transición ecológica. Presta también especial atención al impulso a la educación y la formación, ámbitos en los que se quiere mejorar la colaboración con el sector privado y el mundo empresarial, y reforzar la adecuación de las cualificaciones a las necesidades del mercado de trabajo. En el ámbito laboral, el PNR aboga por simplificar y reordenar el menú de contratos y por la implantación gradual de un sistema de cuentas individuales de capitalización para la movilidad de los trabajadores.

5.2.2. Aportaciones de las organizaciones sindicales

UGT y CCOO han presentado una contribución conjunta en la que sugieren reforzar el vínculo entre las medidas del PNR y los objetivos de la **Agenda 2030** por un lado, y con el **Pilar Europeo de Derechos Sociales** por otro, así como destacar las **actuaciones en materia de género**. También proponen incorporar reflexiones sobre determinadas cuestiones: el futuro de la **Unión Económica y Monetaria**, la **empresa** (abriendo un debate sobre “el futuro de la corporación” en paralelo al debate sobre “el futuro del trabajo”), la **Seguridad Social**, el **sistema financiero** y el **desarrollo del tejido productivo**, en particular en los ámbitos de la transición ecológica, la política regulatoria, el tamaño empresarial y la digitalización.

Estas aportaciones han sido integradas en buena medida en el PNR. Así, los objetivos de la Agenda 2030 y el desarrollo del Pilar Europeo de Derechos Sociales constituyen dos vectores fundamentales en el desarrollo de la política económica y social del Gobierno de España, y cómo tal se ha reflejado en el PNR. La lucha contra la brecha de género es asimismo un objetivo prioritario, que orienta de manera transversal todas las políticas. En efecto, las actuaciones en materia de género tienen un papel destacado en la *Agenda del Cambio*, que se refleja en el PNR (apartado 2.6. Reducción de la desigualdad y Estado del bienestar). En particular, cabe destacar el Real Decreto-Ley de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, de 1 de marzo de 2019. Con respecto a los aspectos más analíticos, cabe recordar que las medidas incorporadas en el PNR se apoyan en los análisis más detallados de la *Agenda del Cambio*. De este análisis derivan, entre otros, la especial atención que el PNR presta a las áreas de transición ecológica, política regulatoria, tamaño empresarial y digitalización, en la línea propuesta por las organizaciones sindicales.

5.2.3. Aportaciones de la Plataforma del Tercer Sector

Por su parte, la Plataforma del Tercer Sector propone incorporar un **enfoque transversal de reducción de las desigualdades, de la pobreza y la exclusión** en todas las políticas, desarrollar

una **Ley** tomando como marco los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, que haga efectivos los derechos y principios sociales recogidos en la Carta de Derechos Fundamentales, la Carta Social Europea Revisada y el Pilar de Derechos Sociales de la UE, mantener **los programas de protección a las personas paradas** (programas de apoyo a las personas en desempleo, una vez extinguida la prestación), **mejorar el alcance y el nivel de protección de los sistemas de Ingresos Mínimos**, establecer una **prestación económica para combatir la pobreza infantil**, **dotar presupuestariamente** el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, el Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar y la futura Estrategia contra la pobreza, apostar por la **vivienda social**, particularmente el alquiler social, **y combatir la pobreza energética**, desarrollar la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, en particular aprobando el **Programa de Impulso a las Entidades del Tercer Sector de Acción Social**, y crear la **Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública**.

El **PNR aborda muchas de estas inquietudes**. Como ya se ha señalado, la Agenda 2030 constituye un pilar fundamental en la formulación de la política económica. Así se ha tenido en cuenta en la conformación de las medidas de la Agenda del Cambio y esto se refleja en el PNR. En este marco, la lucha contra la desigualdad y la pobreza se aborda como objetivo transversal, fundamental para el crecimiento económico inclusivo y que va más allá de las medidas adoptadas para colectivos específicos. Prueba de ello es la nueva Estrategia nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, que enmarcará todas las medidas con ese objetivo.

Entre las principales medidas adoptadas o previstas cabe destacar el aumento del salario mínimo, la Estrategia de lucha contra la pobreza, el Real Decreto-Ley 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, y el impulso a la lucha contra la pobreza infantil. Además, se han adoptado medidas relevantes en el ámbito de la pobreza energética – en particular, el Real Decreto Ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores amplía el bono eléctrico y crea el bono térmico, y la Estrategia nacional de lucha contra la pobreza energética -. Finalmente, el Real Decreto-Ley 7/2019 de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, de 1 de marzo, incluye medidas para aumentar la oferta de alquiler asequible y de protección del inquilino, sobre todo del inquilino vulnerable, y se ha previsto el desarrollo de un Plan de vivienda. La Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública se creó por Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo.

Anexo 1: Medidas que contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas 2018

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
1. Garantizar el cumplimiento de la Decisión (UE) 2017/984 del Consejo, por la que se formula una advertencia en el marco del procedimiento de déficit excesivo, en particular mediante medidas destinadas a ejecutar los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles de gobierno. A continuación, garantizar que la tasa máxima de crecimiento del gasto público primario neto no exceda del 0,6 % en 2019, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,65 % del PIB. Utilizar los beneficios excepcionales para acelerar la reducción de la ratio de deuda pública.				
1.1	Consolidación fiscal	Cierre del ejercicio 2018	En 2018, España cerró con un déficit, excluida ayuda financiera, del 2,48% del PIB, lo que garantiza a España salir del Procedimiento de Déficit Excesivo diez años después de su apertura.	Déficit de 2,48% del PIB en 2018.
1.2	Consolidación fiscal	Escenario de prórroga presupuestaria en 2019	El Consejo de Ministros adoptó en diciembre de 2018 un Acuerdo al objeto de garantizar que, en el escenario de prórroga de los Presupuestos del Estado 2018 para 2019, se continúa con el proceso de reducción del déficit público. - Se establece la obligación a los ministerios de elaborar un calendario semestral con todas las actuaciones que tengan previsto iniciar en 2019 y que deberá ser aprobado por el Ministerio de Hacienda. - Se recogen medidas concretas de seguimiento en la ejecución del presupuesto estableciendo determinados límites para la iniciación de nuevos expedientes de gasto.	Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el ejercicio 2019.
1.3	Regla de gasto en las Administraciones Territoriales	Seguimiento continuado de la ejecución presupuestaria de las Administraciones Públicas para verificar el ajuste del gasto público al límite de crecimiento permitido por la regla y proceder, en su caso, a la aplicación de las medidas previstas en la LOEPSF. Publicación con carácter mensual del gasto computable de la Administración Central y las CCAA y el grado de cumplimiento de la regla de gasto. Publicación trimestral en el caso de las EELL.	El gasto computable del ejercicio 2018 para el subsector de las CCAA ha aumentado en 2,2% con relación al año anterior, cumpliendo, por tanto, el objetivo fijado para la regla de gasto. Reforzamiento de la supervisión de la regla de gasto en los informes sobre los proyectos de presupuestos y sobre los presupuestos iniciales de las CCAA. El conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado un aumento del 1,5% en el gasto computable del ejercicio 2018, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio.	Cumplimiento de la regla de gasto.
1.4	Aplicación de los instrumentos y mecanismos previstos por el	Aplicación de medidas preventivas de los artículos 18 y	Las CCAA que incumplieron objetivos en 2017 presentaron sus	Disciplina fiscal.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
	marco normativo presupuestario (Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal –LOEPSF–)	19 LOEPSF. Aplicación de medidas automáticas de corrección del art. 20. Aplicación de medidas de corrección de los artículos 21 y 23 LOEPSF Aplicación de las medidas coercitivas del art. 25.1 LOEPSF.	Planes Económico Financieros (PEF) 2018-2019. Se siguen publicando con carácter trimestral los informes de seguimiento sobre los PEF de las Comunidades Autónomas. En el ámbito de las Entidades Locales, seguimiento continuo de los datos de ejecución y del cumplimiento de las reglas fiscales.	
1.5	Objetivo de déficit en las Administraciones Territoriales		Las CCAA en su conjunto han registrado un déficit en 2018 del 0,23%, cumpliendo holgadamente con el objetivo de estabilidad presupuestaria. El conjunto de las Entidades Locales ha alcanzado un superávit del 0,52%.	Cumplimiento objetivos de estabilidad presupuestaria.
1.6	Control de la morosidad	Definición de un indicador homogéneo del plazo de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, denominado Periodo Medio de Pago (PMP), coherente con la normativa española y comunitaria de morosidad. El PMP no puede ser superior al plazo máximo de pago establecido en la LOEPSF y en la normativa sobre morosidad. Las distintas Administraciones Públicas deben calcular y publicar periódicamente su PMP y sus Planes de Tesorería deben incluir información sobre sus previsiones de pago a proveedores. El Ministerio de Hacienda efectúa el seguimiento de los PMP. Si se incumplen los plazos máximos se activan las medidas previstas a tal efecto en la LOEPSF, en función del grado de incumplimiento y la persistencia en el mismo.	En 2018 se ha aplicado por primera vez la nueva metodología de cálculo del PMP establecida en el RD1040/2017 La Administración Central presenta un PMP en diciembre de 2018 de 32,61 días, las Comunidades Autónomas de 30,05 días y las Entidades Locales de 45,32 días.	Reducción morosidad de las Administraciones Públicas.
1.7	Aumento de las cotizaciones del sistema de Seguridad Social	- Aumento de las bases máximas de cotización en un 7% - Tarifa de cotización por contingencias profesionales: aumento del tipo mínimo hasta el 1,5%	Real Decreto-ley 28/2018 para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 2018.	Previsión de aumento de ingresos Seguridad Social de 3.786 millones en total (Ver Programa de Estabilidad)

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		- Tarifa de cotización por contingencias profesionales de autónomos: aumento hasta el tipo máximo si existe coeficiente reductor de la edad de jubilación - Cobertura total en el régimen especial de los trabajadores autónomos (RETA) por contingencias profesionales - Aumento de la cotización de los trabajadores agrarios por cuenta ajena - Nuevo convenio formación y prácticas no laborales: cotización de los becarios - Nuevo tramo de cotización de las empleadas del hogar - Cotización adicional en los contratos inferiores a cinco días Incremento de la recaudación por cuotas y de las bases mínimas de cotización como consecuencia de la subida del salario mínimo interprofesional - Incremento de las cotizaciones por la recuperación del subsidio de desempleo para mayores de 52 años - Cotizaciones de las cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia - Cuotas por todas las contingencias de los autónomos con cese de actividad en 2018 y que lleven 60 días o más en IT en la entrada en vigor del RD-L 28/2018 serán abonadas por la mutua o entidad gestora o servicio público de empleo estatal con cargo a las cuotas del cese de actividad La cotización de los policías que se benefician del coeficiente reductor para la edad de jubilación se incrementarán en una tasa adicional	Real-Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019 Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018	
1.8	Revisiones de gasto ("Spending reviews")	Mandato a la AiReF para la revisión del gasto de las Administraciones Públicas en determinadas áreas.	- Acuerdo Consejo de Ministros 2 de junio 2017 - Acuerdo Consejo de Ministros 14 diciembre 2018	Identificación de áreas de mejora de la eficiencia del gasto público. Reducción

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
				del gasto público.
1.9	Refuerzo del marco de contratación pública	Avances en desarrollo de la Ley 9/2017 de contratos del sector público	- Entrada en vigor de la Ley 9/2017 el 9 de marzo de 2018. - Desarrollo de la estructura de la Oficina Independiente de Supervisión y Regulación de la Contratación Pública (RD 1113/2018, de 7 septiembre), que está trabajando en la Estrategia Nacional de Contratación Pública de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017. - Puesta en marcha del Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública (Reunión constitutiva el 19 de febrero de 2018). - Creación de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública (RD 6/2018, de 12 de enero). - Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025). - Creación de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública (RD 94/2018, de 2 de marzo). - Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. - Creación de la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública (RD 1515/2018, de 28 de diciembre). - En el ámbito de fomento de la innovación, previsto desarrollo reglamentario del procedimiento de asociación para la innovación.	Contratación pública más eficiente y transparente.
1.10	Medidas de sostenibilidad y eficiencia del gasto	- Comisiones bilaterales con CCAA para evaluar la aplicación de medidas de eficiencia.	En curso	Sostenibilidad y eficiencia gasto farmacéutico y sanitario

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
	farmacéutico y sanitario de las Administraciones Públicas	- Prórroga del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y Farmaindustria.		
1.11	Transparencia subvenciones y ayudas públicas	Modificación del régimen de funcionamiento de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas para aumentar la transparencia, dando respuesta a lo requerido por la Unión Europea.	Aprobado Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se modifica el régimen de funcionamiento de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.	
1.12	Proyecto de Ley del Impuesto sobre las Transacciones financieras	Impuesto indirecto que gravará con un 0,2% las operaciones de adquisición de acciones de sociedades españolas, con independencia de la residencia de los agentes que intervengan en las operaciones, siempre que sean empresas cotizadas y que el valor de capitalización bursátil de la sociedad sea superior a los 1.000 millones de euros.	Proyecto de Ley Aprobado por Consejo de Ministros el 18/01/19, remitido a las Cortes.	Medida de aumento estructural de los ingresos. Recaudación estimada de 850 millones de euros anuales (a partir de 2020).
1.13	Proyecto de Ley del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	Impuesto de carácter indirecto que gravará determinados servicios digitales en los que haya intervención de usuarios situados en el territorio español. Tipo impositivo del 3%.	Proyecto de Ley Aprobado por Consejo de Ministros el 18/01/19, remitido a las Cortes.	Medida de aumento estructural de los ingresos. Recaudación estimada de 1200 millones de euros anuales (a partir de 2020).
1.14	Reforma del Impuesto sobre Sociedades	Aumento de la eficacia de impuesto, acercando el tipo efectivo al nominal, buscando una mayor contribución de las grandes empresas y grupos consolidados. En paralelo, rebaja del tipo para PYME.	Incluido en <i>la Agenda del Cambio</i> . Incluido en el Plan Presupuestario de octubre 2018.	Medida de aumento estructural de los ingresos. Aumento en la recaudación estimado de 1516 millones de euros anuales (a partir de 2020).
1.15	Reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Aumento de la progresividad mediante el incremento del tipo de gravamen a las rentas altas y del tipo estatal sobre la base del ahorro a partir de determinado umbral.	Incluido en <i>la Agenda del Cambio</i> . Incluido en el Plan Presupuestario de octubre 2018.	Medida de aumento estructural de los ingresos. Aumento en la recaudación estimado de 328 en 2020 y 340 en 2021.
1.16	Reforma del Impuesto sobre el Patrimonio	Incremento del tipo aplicable a los patrimonios más altos.	Incluido en <i>la Agenda del Cambio</i> . Incluido en el Plan Presupuestario de octubre 2018.	Medida de aumento estructural de los ingresos. Aumento en la recaudación estimado de 339 millones de euros anuales (a partir de 2020).
1.17	Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha	Modificaciones de diversas normas y figuras tributarias existentes, tanto para incorporar el Derecho comunitario	Informado en Consejo de Ministros el 19/10/18. Audiencia	Medida de aumento estructural de los ingresos. Recaudación estimada de 828

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
	contra el Fraude Fiscal	al ordenamiento interno como para reforzar la lucha contra la elusión fiscal compleja y la economía sumergida.	pública finalizada en noviembre.	millones de euros anuales (a partir de 2020).
2.1. Garantizar que los servicios sociales y de empleo tengan capacidad para apoyar eficazmente a los demandantes de empleo, en particular a través de una mejor cooperación con los empresarios.				
2.1.1	Plan de choque por el empleo joven (2019-2021)	50 medidas estructuradas en torno a seis ejes: Orientación (incluyendo incorporación de 3.000 orientadores), Formación, Oportunidades de empleo, Igualdad, Emprendimiento, Mejora del marco institucional.	Aprobado en Consejo de Ministros 7 de diciembre de 2018. Informado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Relaciones Laborales de 20 de diciembre de 2018.	El Plan prevé reducir la tasa de paro juvenil hasta el 23,5%, y que 168.000 desempleados menores de 25 años se incorporen al mercado laboral.
2.1.2	Refuerzo de los programas de formación del Servicio Público de Empleo Estatal, en colaboración con el sector privado	Convocatoria de subvenciones para programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales demandadas por las empresas, y a la adaptación a los cambios del sistema productivo. Podrán solicitar estas subvenciones las entidades de formación, públicas o privadas, con presencia en más de una comunidad autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía.	Aprobada en Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2018 la Resolución por la que se aprueba una convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de formación de ámbito estatal, con cargo al crédito presupuestario de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal.	350 millones de euros en tres años: 140 millones en 2019, y 105 millones en 2020 y 2021.
2.1.3	Estrategia Española de Activación para el Empleo	Marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado, incluyendo tanto los servicios y programas que realizan los Servicios Públicos de Empleo con fondos estatales, como los que las Comunidades Autónomas realizan con recursos propios. Los Planes Anuales de Políticas de Empleo (PAPE) son la concreción anual de la Estrategia, donde se detallan las actuaciones específicas de cada año.	Aprobada en diciembre 2017.	Impulso a las políticas activas de empleo y refuerzo de la coordinación con las Comunidades Autónomas.
2.1.4	Plan Anual de Política de Empleo 2019 (PAPE 2019)	El Plan concreta, para el ejercicio 2019, los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, así como los indicadores que permiten conocer y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos.	Aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo 2019.	Impulso a las políticas activas de empleo y refuerzo de la coordinación con las Comunidades Autónomas.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		Objetivos estratégicos: promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, promover oferta formativa dirigida a las necesidades mercado laboral, mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo, y abordar las políticas de activación desde una perspectiva que tenga en cuenta la dimensión sectorial y local. Dotado con 5.794 millones de euros, con cargo en su totalidad al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe).		
2.1.5	Plan de apoyo a los parados de larga duración REINCORPORA-T	Plan trienal con un presupuesto de 4.000 millones de euros. Recoge 63 medidas en torno a seis ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional.	Aprobado en Consejo de Ministros el 5 de abril de 2019.	Reducción del desempleo de larga duración, apoyando la incorporación de los desempleados al mercado de trabajo.
2.1.6	Tarjeta Social Universal	Sistema que incluye información actualizada sobre todas las prestaciones sociales contributivas, no contributivas y asistenciales, de contenido económico, financiadas con cargo a recursos de carácter público y otras medidas de protección. Recoge también información sobre la situación de los titulares, y ofrece en base a dicha información funcionalidades y utilidades a las distintas administraciones públicas y a los ciudadanos.	En funcionamiento desde el 5 de octubre de 2018. Regulada en la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en la Resolución de 14 de septiembre de 2018, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación de la Tarjeta Social Universal. El sistema arrancó con la información del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, además de otras prestaciones como las de desempleo gestionadas por SEPE, subsidios por maternidad y paternidad, etc. y paulatinamente se irá incorporando la información sobre otras prestaciones sociales que se gestionan en el ámbito autonómico y local. En total, más de 14 millones de datos.	Una mejor y más coordinada política de protección social.
2.1.7	Red de Inclusión Social	La Red de Inclusión Social (RIS) 2017-2020 es un espacio de intercambio y de diálogo financiado y promovido por el Fondo Social Europeo con el fin de mejorar las políticas y la práctica para la inclusión social. Presidida conjuntamente por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y la Dirección General de Servicios para	La Red de Inclusión Social ha desarrollado su programa de trabajo desde junio de 2017. Se han celebrado tres reuniones de sus dos grupos de trabajo (GT1- Intercambio de información entre los servicios de empleo y los servicios sociales en el que se ha determinado la información relevante a compartir entre los sistemas de	Se espera que todos los Servicios Públicos de Empleo y Servicios Sociales establezcan protocolos de colaboración y mejoren sus sistemas de información de tal manera que se incremente la efectividad de los procesos de inclusión

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		las Familias y la Infancia, es una Red constituida por los Servicios Públicos de Empleo, los Servicios Sociales, las entidades sociales, algunas beneficiarias de fondos europeos, los Interlocutores Sociales, la Comisión Europea y expertos, con el fin de facilitar la colaboración de todos los miembros para mejorar la transición al empleo de las personas más alejadas del mismo.	información de ambos servicios y las posibles alternativas para hacerlo efectivo; GT2- Transiciones desde las rentas mínimas al empleo, analizando los perfiles y las necesidades de los perceptores de rentas mínimas de cara a una mejor intervención en su itinerario hacia el empleo), dos Jornadas de Formación Conjunta para profesionales de los servicios sociales y de los servicios de empleo (Murcia y Valencia), y una Jornada de Intercambio de experiencia y buenas prácticas (Navarra). Además se han distribuido a través de su web informaciones relevantes, con el fin de mejorar la colaboración entre los servicios sociales y de empleo. En 2019 se abrirán dos nuevos grupos de trabajo: uno para desarrollar una herramienta de diagnóstico de la situación de riesgo de exclusión social y pobreza y otro para mejorar la información compartida entre los servicios.	laboral de las personas en situación de pobreza y exclusión social.
2.2. Favorecer la transición hacia contratos indefinidos				
2.2.1	Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020	El Plan recoge 75 medidas operativas y organizativas, orientadas a luchar contra el abuso y el fraude en la utilización de la contratación temporal y a tiempo parcial, contra los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas, y contra incumplimientos en materia salarial. Asimismo, promueve la regularización de los falsos autónomos y los falsos becarios, así como la igualdad. Contempla la incorporación de 833 nuevos inspectores y subinspectores a la Inspección de trabajo, lo que supone un incremento estimado del 23% del total de la plantilla. Se van a dedicar 30 millones de euros, lo que supone un incremento del 10% del presupuesto de la Inspección de Trabajo.	Aprobado en Consejo de Ministros el 27 de julio de 2018. En implementación. El Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2019 examinó los resultados del Plan a 31 de enero de 2019. - Se enviaron cartas en relación con los contratos de 130.831 trabajadores. - Se transformaron 61.445 contratos temporales en indefinidos (en conjunto, la actuación ordinaria de la Inspección de Trabajo y la ejecutada en el marco del Plan de Choque contra la temporalidad fraudulenta elevan a 193.946 el número de contratos temporales que se han transformado en indefinidos en 2018, que son más del doble que en 2017). - Se incrementó la jornada de 8.824 trabajadores (el 17,5% de los afectados) con una mayor incidencia en mujeres - 60%-). La gran mayoría supusieron incrementos en la jornada de más del 50%. - Las ampliaciones de jornada por actuaciones ordinarias también aumentaron (un 7%). - Las actuaciones sobre falsos autónomos se incrementaron	Freno al abuso y al fraude en la contratación temporal y a tiempo parcial. Conversión de contratos temporales en indefinidos. Incrementos de jornadas en contrato. Regularización de la situación de trabajadores. Contribuye a la sostenibilidad de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
			en un 30% en 2018, y se consiguió regularizar a 18.851 trabajadores.	
2.2.2	Reducir y simplificar menú de contratos	Avanzar hacia tres fórmulas contractuales: indefinido, temporal estructural y formativo. Revisar el sistema de prácticas no laborales en empresas y reconducir a los titulados con estudios finalizados a contratos laborales en prácticas. Simplificar y reducir la carga burocrática de los contratos de formación y aprendizaje y acercar los contratos formativos a las empresas en colaboración con los agentes sociales y las Comunidades Autónomas.	Incluida en la <i>Agenda del Cambio</i> .	Reducción de la segmentación en el mercado laboral español. Impulso de la contratación indefinida.
2.2.3	Puesta en marcha gradual de Sistema de cuentas individuales de capitalización para la movilidad	A través de la creación del Fondo correspondiente. Dicho fondo permitirá a los trabajadores hacer efectivo el abono de las cantidades acumuladas a su favor en los casos de despido improcedente, de movilidad geográfica, para el desarrollo de actividades de formación o en su jubilación.	Incluida en la <i>Agenda del Cambio</i> .	Reducción de la segmentación en el mercado laboral español. Impulso de la contratación indefinida.
2.3. Mejorar el apoyo a las familias e intensificar la eficacia de los sistemas de renta mínima garantizada, abordando las lagunas en la cobertura, simplificando la multiplicidad de sistemas nacionales y reduciendo las disparidades en las condiciones de acceso a los sistemas autonómicos				
2.3.1	Aumento del salario mínimo	Real Decreto 1462/2018 por el que se establece un aumento del salario mínimo interprofesional hasta los 900 euros al mes.	Aprobado en Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2018. En vigor desde el 1 de enero de 2019.	Previsión de afectación a cerca de 2,5 millones de trabajadores. Previene la pobreza en el trabajo y mejora el nivel de vida de las personas peor retribuidas (mujeres y jóvenes se ven más afectados). Aumento de los ingresos por cotizaciones sociales.
2.3.2	Refuerzo de los sistemas de protección social	Recuperación de la edad de 52 años para el subsidio por desempleo, el incremento de la cuantía de las prestaciones familiares y de la pensión mínima de Incapacidad Permanente Total para quienes tienen menos de 60 años.	Real Decreto-Ley 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo 2019.	Ofrece la cobertura necesaria a personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
2.3.3	Aumento de las prestaciones familiares por hijo a cargo	Incremento de la prestación por hijo a cargo, que pasa de 291 euros a 341 euros anuales. Para las familias en situación de pobreza severa la asignación económica pasa a 588 euros anuales. Además se elevan los límites de ingresos para tener derecho a la prestación por hijo o menor a cargo: 12.313 euros anuales; 18.532 euros para familias numerosas (3.002 euros más por hijo a partir del cuarto).	Real Decreto-Ley 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo aprobado en Consejo de Ministros de 8 de marzo 2019. En vigor desde el 1 de abril de 2019.	Reducción de la pobreza infantil.
2.3.4.	Equiparación progresiva del permiso de paternidad con el de maternidad	Ampliación de los permisos por nacimiento y cuidado del menor para equiparar progresivamente a ambos progenitores. Para el progenitor distinto a la madre biológica se prevé la ampliación a 16 semanas de manera gradual: en 2019 hasta las 8 semanas; en 2020 hasta las 12 semanas y en 2021 hasta las 16 semanas.	Real Decreto-Ley 6/2019 de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, aprobado en Consejo de Ministros de 1 de marzo 2019.	Un paso importante en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.
2.3.5	Otras medidas para favorecer la conciliación familiar y laboral	Derecho a solicitar y recibir una respuesta motivada por escrito del empresario respecto a adaptaciones en la jornada por razones de conciliación familiar y laboral. Se mejora la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos a través de medidas para facilitar el ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.	Real Decreto-Ley 6/2019 de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, aprobado en Consejo de Ministros de 1 de marzo 2019.	
2.3.6	Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023).	Marco estratégico de acción que se implementará a través de planes operativos temporales. Comprende cuatro metas estratégicas -Combatir la pobreza, Inversión social en las personas, Protección social ante los riesgos del ciclo vital, y Eficacia y eficiencia de las políticas-, que se desarrollan en 13 objetivos y 85 líneas de actuación. Aborda, además, de forma transversal la lucha contra la pobreza infantil. Se ejecutará mediante la elaboración de planes operativos con medidas específicas para cada objetivo.	Informada en la Conferencia Territorial de Servicios Sociales de 6 de marzo de 2019. Aprobada en Consejo de Ministros el 22 de marzo de 2019.	Reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial la pobreza severa y la pobreza infantil.
2.3.7	Impulso a la lucha contra la pobreza infantil.	Creación del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil para coordinar e impulsar las actuaciones en este ámbito. Además de coordinar actuaciones en el sector público (Ver CSR 2.3.8, programa	- Creación del Alto Comisionado para la pobreza infantil en junio de 2018 - Gran Alianza con empresas para luchar contra la pobreza infantil en España, anunciada por el Presidente del	Reducir la pobreza infantil y promover la igualdad de oportunidades.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		VECA), el Alto Comisionado impulsa la movilización de recursos privados: Cumbre del Tercer Sector y Alianza con empresas.	Gobierno el 17 de octubre 2018. - Cumbre del Tercer sector contra la pobreza infantil el 13 de diciembre de 2018.	
2.3.8	Programa VECA “Vacaciones escolares, continuar aprendiendo”	Programa para la garantía de los derechos a la alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares. Coordinado desde el Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil, consolidando las iniciativas que se desarrollan por las Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y ayuntamientos) así como por la sociedad civil, y extendiendo su rango de cobertura. Movilizados recursos adicionales de los Presupuestos Generales del Estado 2018 5,2 millones de euros, que se suman a recursos de Comunidades Autónomas y ayuntamientos hasta un total de 10,5 millones de euros.	Aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de junio de 2018. Implementado en el verano (vacaciones escolares) de 2018.	Promueve la equidad y el bienestar material y socioeducativo de niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.
2.3.9	Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España (2018-2021)	El Plan es un compromiso compartido entre todos los actores e instituciones de España. El Plan establece la gobernanza de la Agenda 2030 e identifica un grupo de políticas palanca: prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; igualdad de oportunidades (PEIO 2018-2021); nueva agenda urbana española; economía circular; ley de cambio climático y transición energética; investigación científica y técnica; estrategia de economía social 2017-2020; plan de gobierno abierto; cooperación española); Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030	Aprobada por el Consejo de Ministros el 29 de junio de 2018.	Asegurar la implementación en España de los Objetivos 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
2.3.10	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico	Puesta en marcha de medidas transversales y de apoyo a proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo en los municipios rurales en riesgo demográfico. Cobertura de más de 30Mbps para el 100% de la ciudadanía y para el despliegue de redes para garantizar redes ultrarrápidas de 100 Mbps en las escuelas españolas.	Aprobadas las Directrices Generales de la Estrategia en Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2019. En fase de presentación y debate con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, para su futura aprobación en Conferencia de Presidentes.	Aborda el reto demográfico e impulsa el desarrollo económico y social de los municipios pequeños con saldo demográfico muy negativo.
2.3.11	Ampliación del bono social eléctrico y creación del bono	<u>Ampliación del bono social eléctrico</u> : Se prohíbe el corte de suministro en los hogares acogidos al bono social	Real Decreto Ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores	Medidas que palian la pobreza

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
	social para calefacción	donde viva al menos un menor de 16 años, persona con un nivel de discapacidad del 33% o superior, o persona en situación de dependencia en Grado II y III. Criterios específicos de renta para hogares monoparentales y ampliación de los límites de consumo de energía con derecho a descuento. <u>Bono social para calefacción:</u> Ayuda económica directa para que los hogares vulnerables puedan hacer frente a sus gastos de calefacción, agua caliente o cocina, con independencia del combustible que utilicen. Recibirán el bono los hogares que estén acogidos al bono social eléctrico a 31 de diciembre de 2018.	aprobado por Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018. Convalidado y tramitado como proyecto de ley.	energética.
2.3.12	Estrategia nacional contra la pobreza energética 2019-2024	Este instrumento, dividido en cuatro ejes de actuación y 19 medidas, ofrece por primera vez una definición oficial sobre la pobreza energética, establece indicadores para su seguimiento -que determinan que, en la actualidad, existen entre 8,1, y 3,5 millones de personas que cumplen algunos de los criterios- y objetivos para su reducción antes de 2025: una meta del 50% y, al menos, una disminución del 25%.	Aprobada en Consejo de Ministros de 5 de abril de 2019	Aproximación rigurosa y global al problema de la pobreza energética. Objetivo de reducción: al menos el 25% antes de 2025.
2.3.13	Medidas en materia de vivienda y alquiler	Se amplía la prórroga obligatoria del contrato de alquiler de tres a cinco años si el arrendador es persona física, a siete años si es persona jurídica. Se mandata al Gobierno a impulsar la oferta de viviendas en alquiler asequible mediante medidas para favorecer la información y la transparencia en el mercado del alquiler, así como las políticas de vivienda o fiscales. Mejora la coordinación con los servicios sociales para proteger al desahuciado en los supuestos de vulnerabilidad además de que se implementa y agiliza el procedimiento. Exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales para los arrendamientos de vivienda para uso estable y permanente a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de	Real Decreto-Ley 7/2019 de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler aprobado en Consejo de Ministros de 1 de marzo 2019.	Impulso al acceso a viviendas de alquiler a precios asequibles y refuerzo de la protección para los colectivos más vulnerables.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		Arrendamientos Urbanos.		
2.4. Reducir el abandono escolar prematuro y las disparidades autonómicas en los resultados educativos, en particular mediante un mejor apoyo a los estudiantes y profesores				
2.4.1	Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación	Se trata de garantizar una estructura del currículo al servicio de una educación inclusiva, acorde con la adquisición de competencias, que valore además la diversidad. Se fortalece la atención personalizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, haciendo de la repetición de curso una medida excepcional. Se respalda el valor formativo de la evaluación, potenciando su carácter integrador y colegiado, desarrollando evaluaciones de diagnóstico y ligando la evaluación académica a la consecución de las capacidades que se deben alcanzar en la etapa. Se insiste en la atención especial a la escuela rural, más allá de la enseñanza básica. Se mejora la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros. Se potencia el ejercicio de la autonomía de los centros en sus planes de trabajo, formas de organización y normas de convivencia. Se apuesta por un modelo de dirección profesional que conjugue la responsabilidad institucional de la gestión del centro como organización con el liderazgo pedagógico, desde un enfoque colaborativo.	Informado en la Conferencia Sectorial de Educación de 9 de enero de 2019. Aprobado por Consejo de Ministros de 15 de febrero 2019 y remitido a las Cortes.	Se trata de mejorar las competencias educativas y reforzar las medidas para la lucha contra el fracaso escolar y el abandono escolar temprano.
2.4.2	Impulso a la Formación Profesional	Se mejora el reconocimiento social de los itinerarios formativos de Formación Profesional para aproximar a España a las tasas de alumnado que opta por esta vía en el resto de los países europeos. Se flexibilizan las enseñanzas y se agilizan los procesos de	Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación aprobado en Consejo de Ministros de 15 de febrero 2019 y remitido a las Cortes. La Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2018 discutió un informe de situación y prospectiva sobre la	Impulso y modernización de la formación profesional y adecuación de competencias a las necesidades del mercado laboral.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		incorporación de nuevos contenidos. La medida más importante es que los alumnos y alumnas que superen un ciclo formativo de grado básico recibirán el título de graduado en ESO, lo que les permitirá el acceso a cualquier enseñanza postobligatoria. En la Formación Profesional Básica se integra la formación general y la profesional.	cooperación territorial en educación y formación profesional.	
2.4.3	Plan Estratégico de Formación Profesional	Incorporación de las empresas de cada sector productivo al diseño de las cualificaciones y formaciones asociadas y en la formación de los estudiantes y la actualización del profesorado.	Incluida en la <i>Agenda del Cambio</i> Borrador presentado a los agentes sociales el 10 de septiembre de 2018.	Se trata de reforzar la cooperación entre el sector educativo y la empresa. Mejorar la adaptación de las cualificaciones a las necesidades del mercado de trabajo.
2.4.4	Universalización de la educación infantil de 0-3 años	Implantación gradual del acceso universal a la educación infantil de 0 a 3 años.	Incluida en la <i>Agenda del Cambio</i> .	Se trata de combatir el fracaso escolar de los niños en situación de vulnerabilidad, y favorecer la participación de las mujeres en el mercado laboral, actuando sobre la brecha de género.
2.4.5	Fortalecimiento de la cooperación territorial en materia educativa	El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con la Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas ha reforzado los mecanismos de coordinación y cooperación a través de la Conferencia Sectorial y sus órganos.	Actualmente, funcionan 24 grupos de trabajo sobre diversas materias consideradas prioritarias por las Administraciones educativas. La Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2018 discutió un informe de situación y prospectiva sobre la cooperación territorial en educación y formación profesional.	Mejora de la coordinación, promoción del intercambio de las mejores prácticas y reducción de las disparidades en el ámbito educativo.
2.4.6	Programas de Cooperación Territorial (PCT) con las Comunidades Autónomas	En total, 208.695.658 euros en diferentes programas de cooperación territorial educativos con las Comunidades Autónomas: - Programa Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación (anterior PROEDUCAR): 81.208.638 euros. - Programa Financiación de Libros de Texto y Materiales Didácticos: 48.559.610 euros - Programa Impulso a la Formación Profesional Dual: 46 millones de euros, con la cofinanciación del	Aprobados el 29 de noviembre de 2018 por la Comisión General de la Conferencia Sectorial de Educación. El Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 aprobó los criterios de reparto de la dotación presupuestaria para cada programa.	Mejora de la coordinación, promoción del intercambio de las mejores prácticas y reducción de las disparidades en el ámbito educativo.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		Fondo Social Europeo. - Programa Acciones de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad del Profesorado: 19,6 millones de euros. - Programa Acciones de Calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español (CALIDAD), cofinanciado por el Fondo Social Europeo: 8.642.960 euros. - Programa Actividades para la Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales (ACREDITA): 4.481.170 euros. - Programa Actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (AMPAS): 203.280 euros.		
3.1. Aumentar la inversión pública en investigación e innovación y evaluar sistemáticamente las políticas de apoyo en este ámbito a fin de garantizar su eficacia.				
3.1.1	Presupuesto Estatal de I+D+I	Los Presupuestos Generales del Estado 2018 recogen un gasto total en I+D+I civil de 6.366 millones de euros, un 5,4% más que el de 2017, incluyendo subvenciones y créditos reembolsables. El presupuesto no financiero total asciende en 2018 a 2.629 millones de euros (+7,1% respecto a 2017). El presupuesto financiero total (préstamos reembolsables) supone 3.738 millones de euros (+4,2% respecto a 2017).	PGE 2018 aprobado en julio. PGE 2018 prorrogado para 2019.	Aumento de la inversión en I+D+I de 5,4% respecto a PGE 2017.
3.1.2	Compromiso de Estado con la I+D+I	Compromiso de destinar a la I+D+I el 2,5% de los PGE.	Incluido en la <i>Agenda del Cambio</i>	Impulso a la inversión pública en I+D+I. Palanca para inversión privada.
3.1.3	Estabilización y rejuvenecimiento del personal investigador en los Organismos Públicos de Investigación y en las Universidades	Oferta de Empleo Público con 2.528 plazas para la estabilización del empleo temporal en la Administración General del Estado, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 2018. el 58% de las plazas - 1.450- se destinarán a reducir la temporalidad en los organismos de investigación. Convocatoria de ayudas de Agencia Estatal de Investigación por 101 millones de euros para la	Oferta de empleo público aprobada en Consejo de Ministros de 25 de enero de 2019 Convocatoria de ayudas aprobada en Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018.	Impulso a la base investigadora en el sistema español de ciencia, tecnología e innovación.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		contratación de investigadores mediante varias convocatorias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.		
3.1.4	Convocatoria de sexenio de transferencia en año 2019	Este año, como novedad y con carácter de proyecto-piloto, se introduce la evaluación de la transferencia del conocimiento e innovación.	En evaluación las solicitudes presentadas (17.000 aproximadamente).	Fomento de la transferencia del conocimiento a la economía productiva.
3.1.5	Real Decreto-ley 3/2019 de medidas urgentes en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación y la universidad	Las medidas se centran en reducir las cargas administrativas que dificultaban el desarrollo de los proyectos científicos, facilitar la contratación ágil y estable de investigadores, aumentar los medios para evitar retrasos en las convocatorias y otras medidas para mejorar la igualdad de oportunidades entre investigadores.	Aprobado en Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2019.	Aumento de la eficiencia del sistema español de ciencia, tecnología e innovación. Reducción de trabas administrativas e impulso a la transferencia de conocimiento.
3.1.6	Promoción de la excelencia de la labor del investigador y mejora de sus condiciones laborales	Se crea una nueva modalidad contractual específica con una duración máxima de cuatro años para el personal investigador en formación. El 26 de abril de 2019 se aprobó el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación y se reguló un sistema objetivo para evaluar el desempeño. Asimismo, se creó la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica, que será la encargada de evaluar los méritos del personal investigador afectado por esta disposición	Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación Aprobado el 26 de abril Real Decreto sobre el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación	Promueve la excelencia, y dota de estabilidad y mejora las condiciones de empleo de los investigadores para el impulso a la I+D+I
3.1.7	Estrategia España Nación Emprendedora	Estrategia transversal con medidas en los ámbitos de Sector público emprendedor, Talento, Financiación, e Internacionalización. Incluye 6 medidas de arranque inmediato: Ley de Startups, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, Infraestructuras de banda ancha ultra rápida, Red Estatal de Incubadoras y Aceleradoras, Programa de desarrollo y atracción de talento femenino y Proyecto Bandera.	Informada en la CDGAE de 31 de enero de 2019. Incluida en la <i>Agenda del Cambio</i> .	Establecer las bases para que la innovación sea un fenómeno transversal que se imbrique en todos los sectores de la sociedad

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
3.1.8	Red Cervera	La red Cervera concederá financiación basal, mediante subvenciones, a aquellos Centros Tecnológicos considerados Excelentes en las áreas tecnológicas prioritarias, y financiará proyectos en cooperación entre PYME y midcaps con Centros Tecnológicos en las tecnologías prioritarias Cervera.	Proyectos de Transferencia Cervera (desarrollados por PYME y midcaps en colaboración con Centros Tecnológicos), desde diciembre de 2018. Convocatoria de financiación basal para Centros Tecnológicos Excelentes primer semestre de 2019. Para 2019 se prevén 100 millones de euros de compromisos en proyectos de Transferencia Cervera. La convocatoria de financiación basal para Centros Tecnológicos Excelentes tendrá un presupuesto máximo de 40 millones de euros.	Posiciona determinadas áreas tecnológicas estratégicas y de impacto para la economía española (tecnologías prioritarias Cervera) en el primer nivel, potenciando las capacidades de Centros Tecnológicos Excelentes y fomentando la colaboración con PYME y midcaps.
3.1.9	Compra Pública Innovadora	El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial CDTI actuará como impulsor del desarrollo de tecnología a través de actuaciones de compra pública pre-comercial. Este proceso de Compra Pública Pre-comercial se desarrollará en varias fases (desde la exploración de soluciones, la construcción de prototipos funcionales y la prueba en condiciones cuasi-reales de los prototipos) en la que se irán cribando candidatos hasta la obtención de la solución más adecuada a los requisitos establecidos.	Puesta en marcha en diciembre de 2018	Fomento del desarrollo de prototipos de tecnologías novedosas que ofrezcan soluciones a problemas concretos de interés público y necesidades de las administraciones públicas. Se estima para 2019 iniciar procesos por valor de 35 millones de euros. Esta actuación estará cofinanciada con fondos FEDER.
3.1.10	Misiones estratégicas de I+D	El CDTI financiará “misiones” concebidas como retos que requieren de un desarrollo tecnológico asociado significativo, como podría ser la electrificación del coche (que requiere no sólo diseño de baterías, cargas más rápidas o incremento de la autonomía, sino la creación de una infraestructura de electrocargadores, etc. Se lanzará una convocatoria de 70 millones de euros para atender las necesidades de financiación de estos proyectos, que contarán con la máxima intensidad admisible por el marco comunitario de ayudas y tendrán un elevado componente de investigación industrial. Serán proyectos en cooperación entre empresas.	Prevista para mediados de 2019	Fomento de la I+D
3.1.11	Actuaciones del CDTI	Promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas mediante la financiación y el apoyo a los proyectos de I+D+I.	Realizaciones 2018 en Financiación Directa Número de operaciones aprobadas: 1.797	Fomento de la I+D+I

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
			Compromisos de aportación pública: 749.819 miles de euros En 2019 se plantea el objetivo de comprometer 918 millones de euros en financiación directa de proyectos empresariales de I+D+I a través de los distintos instrumentos del Centro. Estos compromisos permitirán el desarrollo de más de 1.800 operaciones de I+D+I	
3.1.12	Innvierte	Actuaciones de capital riesgo, principalmente semilla y <i>venture</i> , del CDTI a través de la sociedad Innvierte. Las actuaciones principales serán la coinversión directa en empresas con inversores homologados y la constitución de un fondo de transferencia de tecnología.	2019 es año de relanzamiento y fortalecimiento de la actividad de Innvierte. Se espera abrir el proceso de homologación de inversores para coinversión a finales de abril 2019. La constitución del fondo de transferencia de tecnología se espera concluya en el segundo semestre de 2019. En 2019 se espera coinvertir 20 millones de euros en empresas y destinar 40 millones de euros para el fondo de transferencia.	Se trata de potenciar el sector de capital riesgo en España para PYME tecnológicas.
3.1.13	Actuaciones de ENISA	La Empresa Nacional de Innovación SA (ENISA) tiene como objetivo fomentar la creación, el crecimiento y la consolidación de la empresa española, participando activamente en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores.	Incluida en la <i>Agenda del Cambio</i> . En 2018 ENISA aprobó financiación de 534 operaciones con una inversión de 74,5 millones de euros. Se está preparando la concesión de 98,5 millones de euros en préstamos para la financiación de proyectos empresariales.	Contribuye al desarrollo del ecosistema español de innovación y apoyo a las PYME
3.1.14	Estrategia Industria Conectada 4.0	Estrategia dirigida a sensibilizar, formar e incentivar la inversión en las tecnologías 4.0, promoviendo la transformación tecnológica y digital del sector industrial y facilitando la transición al nuevo modelo industrial global.	Aprobada el 22 de marzo de 2019 la convocatoria de 50 millones de euros para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación enmarcados en las siguientes áreas estratégicas de la Industria Conectada 4.0: soluciones de negocio y plataformas colaborativas, tratamiento masivo de datos, fabricación aditiva, robótica avanzada y sensores y sistemas embebidos.	Impulsa la inversión pública en I+D+I dentro del sector industrial como palanca para fomentar la inversión privada.
3.1.15	Tecnologías disruptivas y sectores tractores	Se trata de impulsar con programas específicos la inversión en tecnologías prioritarias en sectores como la economía azul, la medicina personalizada o la Inteligencia Artificial, así como la inversión en tecnologías de la información y la comunicación disruptivas y con alto potencial tractor, como el tratamiento de grandes	Compromiso incluido en la <i>Agenda del Cambio</i> .	Impulso de tecnologías disruptivas y sectores tractores.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		volúmenes de datos, la biometría e identidad digital, el <i>blockchain</i> o el Internet de las Cosas.		
3.1.16	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	Estrategia transversal y multidisciplinar para el impulso de la IA. Incluirá medidas en varios ámbitos como sistema de ciencia, tecnología en innovación, mercado laboral, impacto en el tejido social y económico, educación, uso de datos, uso ético de la IA o importancia de la Inteligencia Artificial para alcanzar los Objetivos 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.	En su elaboración participan once ministerios en el marco del Grupo de Trabajo Interministerial en Inteligencia Artificial, que se creó por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica, Tecnológica y de Innovación en diciembre de 2018. La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de febrero examinó la Estrategia de Inteligencia artificial de I+D+I, elaborada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que fue presentada el 4 de marzo y servirá de base a la Estrategia Nacional de IA.	Enfoque integrado ante el reto de la IA, que permita maximizar las oportunidades que supone este desarrollo tecnológico.
3.1.17	Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	Estrategia que incluye medidas en diversos ámbitos sectoriales y territoriales, orientadas a apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del territorio rural.	Informada por el Consejo de Ministros el 29 de marzo de 2019. Elaboración del primer Plan de Acción Bienal de la estrategia, a concluir en 2019.	Mejorar las condiciones de vida y de empleo en el medio rural y promover el poblamiento activo y estable de la España rural, así como contribuir al liderazgo del sector agroalimentario español que sea más competitivo, sostenible y generador de riqueza.
3.2. Aumentar la cooperación entre el ámbito académico y la empresa, con vistas a mitigar la actual inadecuación de las cualificaciones				
3.2.1	Participación en los debates sobre la reforma de la Ley de Universidades.	Representantes de estudiantes, sindicatos, organizaciones empresariales y cámaras de comercio están participando en los debates en marcha para la aprobación de una nueva Ley de Universidades	En julio de 2018, el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades anunció ante la Comisión de Ciencia del Congreso la voluntad del Gobierno de promulgar una nueva Ley Orgánica de Universidades. Se ha configurado una Comisión de expertos con representantes del Ministerio de Ciencia, de las Universidades, de los estudiantes y de los sindicatos. En septiembre de 2018, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales, presentaron un comunicado conjunto ante el Parlamento, consensado con la Cámara de Comercio de España, organizaciones empresariales, sindicatos y la Coordinadora de Representantes de Estudiantes.	Desarrollo de una Ley Orgánica de Universidades con amplio consenso y participación activa de la comunidad educativa y los agentes sociales.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
3.2.2	Colaboración entre el Consejo Rector de Universidades españolas y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales	Desarrollo de un convenio marco de colaboración en los ámbitos de promoción de mecanismos que faciliten y refuercen la formación permanente, aproximación del mundo de la empresa a profesorado y alumnos, transferencia de conocimientos, compatibilidad de doctorados y prácticas con componente tecnológico, y de innovación, becas, internacionalización, adecuación de cualificaciones, formación en competencias digitales y desarrollo de programas de formación dual.	Convenio marco de colaboración firmado el 8 de febrero de 2017.	Fomento de la colaboración universidad-empresa, impulso a la transferencia de conocimientos y adecuación de cualificaciones.
3.2.3	Impulso a los Doctorados Industriales	Ayudas para contratos para la formación de investigadores en empresas (Doctorados Industriales). Las ayudas tienen como objetivo la formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participen en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral.	Realizadas varias convocatorias de ayudas.	Favorece la inserción laboral de investigadores en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo.
3.2.4	Cátedras de empresa	La creación de una Cátedra de Empresa se formaliza mediante la firma de un convenio entre la Universidad y la empresa. Se establecen unas líneas de trabajo consensuadas entre las prioridades y necesidades de la empresa y las de la Universidad.	Existen diversas Cátedras de empresa en distintas universidades españolas	Refuerza la colaboración universidad empresa. Fomenta la transferencia de conocimientos y mejora la adecuación de cualificaciones.
3.2.5	Plan Estratégico de Formación Profesional	Incorporación de las empresas de cada sector productivo al diseño de las cualificaciones y formaciones asociadas y en la formación de los estudiantes y la actualización del profesorado.	Presentadas líneas directrices a los interlocutores sociales en septiembre 2018. Medida incluida en la <i>Agenda del Cambio</i>	Impulso a la formación profesional y refuerzo de los vínculos del sector educativo con el mercado laboral.
3.2.6	Reactivación del Consejo General de Formación Profesional.	El Consejo General de Formación Profesional se creó mediante Ley 1/1986, de 7 de enero. Es el órgano consultivo y de participación institucional de las Administraciones Públicas, con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales, y de asesoramiento del Gobierno en materia de formación	Reunión del Pleno del Consejo General de Formación Profesional el 30 de octubre de 2018 (no se reunía desde el 20 de enero de 2010). Creación de 5 grupos de trabajo: Calidad y evaluación del sistema de la formación profesional, Formación de profesionales en un sistema Integrado de Información y	Impulso a la formación profesional y refuerzo de la cooperación con los interlocutores sociales para adaptar la formación a las necesidades del mercado laboral.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
		profesional.	Orientación Profesional (contenidos, perfil de los profesionales de Orientación y diseño de una actividad de formación conjunta), Visibilidad de los Centros de Referencia Nacional como centros públicos de innovación y experimentación sectoriales, Formación Profesional Dual, y Mejora del actual procedimiento para el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral o vías no formales de formación.	
3.2.7	Desarrollo del marco reglamentario de la formación para el empleo	Avance en los desarrollos normativos del sistema de formación para el empleo a través de la aprobación de tres órdenes ministeriales.	Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, sobre la financiación de la oferta formativa. Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, sobre el catálogo de especialidades formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.	Tramitación más ágil y eficaz del sistema de formación para el empleo.
3.2.8	Actualización del catálogo de cualificaciones profesionales	Actualización, en coordinación con los agentes sociales y en colaboración con el sector privado, de los contenidos de los títulos actuales, con impulso a las cualificaciones en ámbitos como ciberseguridad, robótica colaborativa y avanzada, Big data y análisis de datos, fabricación 2D y 3D, realidad ampliada y realidad virtual o conectividad.	Reactivación de los procesos de elaboración y actualización de las cualificaciones profesionales, con la publicación de cuatro Reales Decretos que han permitido establecer 7 nuevas cualificaciones profesionales, y de dos Órdenes de actualización.	Adaptación de las cualificaciones a las necesidades laborales de la economía del siglo XXI para incrementar la productividad y reducir el desempleo.
3.2.9	Plan de choque por el empleo joven (ver CSR 2.1.1.)	La formación es uno de los 5 ejes del programa, con medidas que incluyen la formación en habilidades básicas y habilidades digitales así como programas de formación en sectores estratégicos y en la economía rural. El Plan contempla bonificaciones a la contratación para programas de formación, así como programas de “segunda oportunidad” para hacer frente al abandono escolar.	Aprobado por Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018.	Promueve la adquisición por los jóvenes de las habilidades demandadas en el mercado de trabajo, facilitando la adaptación de las cualificaciones.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
3.3. Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas que regulan el acceso y el ejercicio de las actividades económicas, en particular en el caso de los servicios, estén en consonancia con los principios de esta Ley, y mejorando la cooperación entre las administraciones				
	Creación de la Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios	La nueva Conferencia se ocupará de preservar y mejorar el clima inversor en el país, y favorecerá la aplicación de los principios de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado promoviendo la mejora regulatoria y la adopción de las mejores prácticas en ámbitos como, por ejemplo, la tramitación de autorizaciones y licencias de actividad, sin merma de la autonomía de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.	Incluida en la <i>Agenda del Cambio</i> .	Se trata de preservar y mejorar el clima inversor en el país, y favorecerá la aplicación de los principios de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.
	Mecanismos de protección de operadores: artículos 26 y 28 de la Ley de garantía de la unidad de mercado.	Los operadores económicos pueden reclamar ante la Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado cuando encuentran obstáculos a su actividad que estiman innecesarios o desproporcionados, y la Secretaría establece contactos con las Administraciones competentes para su retirada.	Los mecanismos para proteger a los operadores económicos están plenamente operativos. La Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado ha tramitado 372 casos hasta 26 de abril de 2019, de los cuales aproximadamente uno de cada tres se han resuelto a favor del demandante. En el marco de estos procedimientos, se han elaborado cerca de 1500 informes por parte de la Secretaría y de las distintas Administraciones.	Mejora de la regulación aplicable a las actividades económicas
	Mecanismos de protección de operadores: artículo 27 de la Ley de garantía de la unidad de mercado.	Los operadores económicos pueden reclamar ante la CNMC para que la CNMC interponga recurso contra decisiones administrativas o normativa de rango inferior a Ley contraria a los principios de la LGUM. La CNMC puede también interponer recurso a iniciativa propia	Hasta 24 de abril de 2019 la CNMC ha interpuesto 48 recursos, de los cuales se han resuelto 15. 12 de esas sentencias han estimado total o parcialmente los recursos de la CNMC.	Mejora de la regulación aplicable a las actividades económicas

Anexo 2: Medidas que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Nacionales 2020

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
1. Empleo para el 74% de las personas de entre 20 a 64 años Último dato disponible: 65,5 en 2017 (Eurostat)			
1.1. Plan de choque por el empleo joven		Ver CSR 2.1.1	
1.2. Plan Director por un Trabajo Digno		Ver CSR 2.2.1	
1.3. Refuerzo de los programas de formación del Servicio Público de Empleo Estatal, en colaboración con el sector privado.		Ver CSR 2.1.2	
1.4. Estrategia española de Activación para el Empleo		Ver CSR 2.1.3	
1.5. Programa Anual de Políticas de Empleo 2019		Ver CSR 2.1.4.	
1.6. Reducir y simplificar menú de contratos		Ver CSR 2.2.2	
1.7. Puesta en marcha gradual de Sistema de cuentas individuales de capitalización para la movilidad.		Ver CSR 2.2.3	
1.8. Plan de apoyo a los parados de larga duración REINCORPORA-T		Ver CSR 2.1.5	
1.9. Nueva política industrial española 2030	Desarrollo de un nuevo marco de política industrial. Se trabaja en tres grandes iniciativas: - Pacto de Estado por la industria, que dé seguridad a las empresas y que favorezca la atracción de nuevas inversiones industriales. - Estrategia de política industrial para España 2030. - Nueva Ley de industria que actualice el marco regulatorio actual, que data de 1992 a los nuevos retos de la digitalización y la descarbonización.	La Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME discutió las bases de la Estrategia Industrial 2030 en su reunión de 3 de octubre 2018. El Consejo de Ministros examinó el 22 de febrero de 2019 las "Directrices Generales de la nueva política industrial española 2030". La Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME fue informada de las Directrices Generales en su reunión de 25 de marzo de 2019.	Impulso a la digitalización, la productividad, la competitividad y el empleo, así como a la sostenibilidad y a la descarbonización de la economía.
1.10. Marco estratégico	Las propuestas, con horizonte 2030, se organizan en siete palancas estratégicas o ámbitos de actuación:	La Ministra de Industria, Turismo y Comercio presentó sus líneas principales durante el 5º Pleno del Consejo Estatal de la PYME, el	Mejorará la capacidad competitiva de las PYME, y les permitirá enfrentarse a los

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
de la PYME 2030.	Emprendimiento, Gestión empresarial y Talento, Marco regulatorio, Financiación, Innovación y digitalización, Sostenibilidad e Internacionalización.	31 de octubre de 2018. Aprobado por Consejo de Ministros el 12 de abril de 2019.	nuevos retos de una economía global y digitalizada, y establecerá un marco que favorecerá su crecimiento.
1.11. Plan de Modernización del Comercio 2019-2020	El Plan de apoyo tiene como líneas básicas la modernización, la adaptación a las nuevas tecnologías y al cambio en los hábitos de los consumidores, la preservación de los núcleos comerciales de las ciudades y la potenciación de las áreas comerciales urbanas.	Presentado en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 18 de septiembre de 2018 Se está ultimando el Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo de programas de apoyo al comercio minorista 2019. Se está elaborando el Pliego de condiciones de la Plataforma digital. Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2018, por el que se crea el Observatorio del Comercio 4.0. Dicho Observatorio se constituyó formalmente el 19 de diciembre de 2018. En mayo de 2019 iniciarán sus tareas los grupos de trabajo, comenzando por el de análisis y estadísticas.	Aumento de la competitividad del sector del comercio minorista, clave para el tejido económico y el empleo.
1.12. Estrategia de turismo sostenible 2030	La Estrategia se estructura en torno a cinco ejes: Gobernanza colaborativa, Crecimiento sostenible, Transformación competitiva y rentabilidad, Personas, empresas y territorio, y Producto e inteligencia turística.	Informada por el Consejo de Ministros de 18 de enero de 2019. Discutida en la Conferencia Sectorial de Turismo de 16 de febrero de 2019.	Impulso y modernización del sector turístico. Aumento de la competitividad y del empleo de calidad.
1.13. Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2019-2020	El plan incluirá medidas para, entre otros, aumentar la base de empresas que exportan regularmente e impulsar la diversificación de las áreas geográficas y sectores de destino de las exportaciones de bienes y servicios españolas, modernizar los instrumentos de apoyo financiero a la internacionalización, e introducir la sostenibilidad como elemento transversal en la política de internacionalización	Aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2019.	Impulso al sector exterior, como fuente de crecimiento y empleo.
1.14. Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción 2019-	El plan está destinado a garantizar el futuro del sector de la automoción en España, apoyándolo en su proceso de transición hacia un modelo de movilidad sostenible,	El Plan se presentó el 4 de marzo de 2019.	Apoyo al sector de la automoción. Se estima que el impacto presupuestario que supondrá el Plan será de 515 millones

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
2025	conectada e inteligente. Este plan incluye medidas de fomento de la movilidad sostenible y conectada, de apoyo al rejuvenecimiento de las plantillas y mayor participación de la mujer, de apoyo a la innovación en el sector y de formación profesional y universitaria.		de euros para los dos primeros años (2019-2020) y 2.634 millones de euros para el conjunto del periodo 2019-2025. Teniendo en cuenta el efecto arrastre, se calcula que el impacto total del Plan será de 2.283 millones de euros para 2019-2020 y 9.726 millones de euros para 2019-2025.
1.15. Medidas de impulso de la competitividad de la industria	Herramientas para la transformación del sector industrial hacia el nuevo modelo de industria sostenible y digital, que incluye la regulación del contrato de relevo, la predictibilidad de los costes energéticos para consumidores electrointensivos, la prórroga de la vida útil de las instalaciones de cogeneración y otras medidas relativas a la seguridad industrial.	Real Decreto-Ley 20/2018 de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de diciembre de 2019.	Impulso de la competitividad de la industria.
1.16. Estrategia de Transición Justa	La Estrategia se materializará a través de Convenios de Transición Justa que recogerán planes de acción integral para aquellas comarcas donde la transición energética y ecológica pueda suponer dificultades para la actividad económica.	Informada por el Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2019. En trámite de audiencia pública.	Se trata de maximizar las oportunidades de empleo y minimizar los impactos de la transición energética.
1.17. Medidas para la transición justa de la minería del carbón	Prejubilaciones y bajas incentivadas para los trabajadores de las minas de carbón afectadas por cierres. Creación de una bolsa de trabajo para empleados no prejubilados, en la que también podrán participar los trabajadores de las subcontratas. Con coste presupuestario de 100 millones de euros.	Real Decreto-Ley 25/2018 aprobado en Consejo de ministros de 21 de diciembre de 2018.	Se trata de asegurar una transición justa e inclusiva a un modelo de producción limpio y no contaminante.
2. Inversión del 2% del PIB en I+D+I <u>Último dato disponible: 1,2% en 2017 (Eurostat).</u>			
2.1. Presupuesto Estatal en I+D+I		Ver CSR 3.1.1	
2.2. Compromiso de Estado con la I+D+I		Ver CSR 3.1.2	

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación		Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
2.3. Estabilización y rejuvenecimiento del personal investigador en los Organismos Públicos de Investigación y en las Universidades		Ver CSR 3.1.3		
2.4. Real Decreto-ley 3/2019 de medidas urgentes en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación y la universidad.		Ver CSR 3.1.5		
2.5. Real Decreto 103/2019 por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.		Ver CSR 3.1.6		
2.6. Programa de ayudas Beatriz Galindo	Atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero.	La primera convocatoria (publicada el 20 de abril de 2018) se encuentra en proceso.		Captación, formación, calidad, competitividad y movilidad del capital humano investigador en sectores de interés estratégico nacional.
2.7. Estrategia España Nación Emprendedora		Ver CSR 3.1.7		
2.8. Estrategia Nacional Inteligencia Artificial		Ver CSR 3.1.16		
2.9. Anteproyecto de Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero	Este proyecto propone una respuesta integral a las implicaciones de la transformación digital en el sistema financiero. Entre las medidas incluidas en el Anteproyecto de Ley destaca la creación de un "Sandbox" o espacio controlado de pruebas que permitirá crear condiciones seguras para que puedan probarse innovaciones financieras de base tecnológica bajo vigilancia de los supervisores (Banco de España, CNMV y D.G. de Seguros y Fondos de Pensiones) y con máximas garantías para los participantes, especialmente cuando la realización de las pruebas requiera la participación de clientes.	Informado por el Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2019.		Se trata de garantizar que las autoridades financieras dispongan de instrumentos adecuados para seguir cumpliendo óptimamente con sus funciones de supervisión y regulación en el nuevo contexto digital, al tiempo que se facilita el proceso innovador con el fin de lograr un mejor acceso a la financiación de los sectores productivos, unos servicios financieros más eficientes y una mayor captación de talento en un entorno internacional competitivo.
2.10. Impulso a la digitalización y la I+D+I como ejes transversales de las estrategias de impulso a la	El impulso a la digitalización y la I+D+I serán prioridades transversales en las estrategias de nueva Política industrial española, Marco Estratégico en política de la Pequeña y Mediana Empresa 2030, Plan de Modernización del Comercio 2019-2020, Estrategia de turismo sostenible y Plan de Acción para la internacionalización 2019-2020,	Ver medidas 1.9 a 1.13 de esta tabla.		Impulsar la I+D+I la transferencia de conocimiento en todos los sectores de la economía.

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
competitividad	entre otras.		
2.11. Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal del medio rural		Ver CSR 3.1.17	
3. Objetivos de lucha contra el cambio climático (objetivos de emisiones, renovables y eficiencia energética)			
3.1. Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética	Marco regulatorio para facilitar la progresiva adecuación de nuestra realidad a las exigencias climáticas.	Informado en Consejo de Ministros de 22 de febrero. Audiencia pública hasta el 1 de abril.	Marco normativo que sienta las bases institucionales para el cumplimiento de los objetivos en materia de cambio climático y transición energética.
3.2. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030	Documento programático que establece el marco para el cumplimiento de los objetivos españoles de lucha contra el cambio climático a 2030, de acuerdo con el marco de gobernanza acordado a nivel de la Unión Europea.	Informado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 26 de julio de 2018. Aprobada la remisión del borrador de Plan a la Comisión Europea en Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2019. Audiencia pública hasta el 1 de abril.	Reducción del 21% de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto 1990. 42% de energías renovables sobre uso final Mejora de la eficiencia energética mediante una bajada del consumo de energía primaria (descontados usos no energéticos) de un 39,6% sobre el escenario tendencial.
Reducción del 10% de las emisiones de GEI en sectores difusos respecto a 2005 (212.39 mill ton. De CO2 equivalente en 2020) <u>Último dato disponible:</u> 201 mill ton. de CO2 equivalente en 2017 (Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero)			
3.3. Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores	Medidas destinadas a alcanzar los objetivos de reducción de emisiones en los sectores difusos, incluyendo el fomento de la movilidad eléctrica mediante la liberalización de la actividad de recarga.	Aprobado en Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2018. Convalidado y tramitado como proyecto de ley.	Esta medida contribuirá a alcanzar los objetivos fijados en la Estrategia de impulso del Vehículo con Energías Alternativas 2014-2020.
3.4. Programa MOVES	Programa dotado con 45 millones de euros para incentivar la compra de vehículos alternativos, instalar infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, e implantar sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y	Aprobado por Real Decreto 72/2019 de 15 de febrero. Criterios de distribución acordados en la Conferencia Sectorial de Energía de 25 de febrero 2019.	Impulso a la movilidad sostenible.

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
	planes de transporte a los centros de trabajo.		
3.5. Hoja de ruta Sectores Difusos a 2020	Contiene 43 medidas de actuación que permitirán cumplir los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para el horizonte 2020.	Aprobada en octubre de 2014. En implementación.	Cumplimiento objetivos 2020 en reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos.
Energías renovables 20% del consumo energético total. <u>Último dato disponible:</u> En 2017: 17,51% (Eurostat)			
3.6. Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores	Fomento de energías renovables: - Control de la especulación y venta de permisos de acceso y conexión - Fomento de PPA y micro-PPA privadas con generadores mediante posibilidad de contratar con dos suministradores - Prórroga de los permisos de acceso más allá de diciembre 2018 Fomento del autoconsumo: - Reconocimiento del derecho a autoconsumir y almacenar energía eléctrica sin cargos y sin más limitaciones que las derivadas de las condiciones técnicas y de seguridad - Reconocimiento del derecho a compartir el autoconsumo - Las instalaciones de pequeña potencia están exentas de inscribirse en el registro de generadores de electricidad - Principio de simplificación administrativa para pequeñas instalaciones	Ver <i>supra</i>	Fomento de las energías renovables y del autoconsumo.
3.7. Sistemas eléctricos no peninsulares	Nueva convocatoria para la asignación mediante subasta de régimen retributivo específico a instalaciones de energías renovables situadas en territorios insulares (Islas Baleares y Canarias).	El 14 de diciembre de 2018 el Consejo de Ministros autorizó la convocatoria de ayudas por un total de 80 millones de euros para la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias.	Aumento de la capacidad de generación eléctrica mediante fuentes renovables en territorios no peninsulares.

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
Eficiencia energética: Reducción del consumo primario de energía un 20%: (sobre la proyección tendencial de uso de energía primaria en 2020). 122,6 Mtep Último dato disponible: 2017: 125.63 Mtep (Eurostat)			
3.8. Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores	Introducción de medidas destinadas a la mejora de la eficiencia energética, mediante una mayor protección al consumidor: - habilitando la posibilidad de acceso a determinada información relativa a la demanda de los consumidores con la finalidad de incentivar actuaciones de eficiencia, - estableciendo una campaña de información sobre existencia de peajes de acceso con discriminación horaria, - favoreciendo una potencia de contratación adecuada mediante la posibilidad de contratar por fracciones de 0,1 kW - y estableciendo la obligación para que las COR que informen a los consumidores acogidos a PVPC, en su factura, de cuál hubiera sido la facturación sin discriminación horaria y con discriminación horaria.	Ver supra	Impulso a la eficiencia energética mediante medidas fiscales y aumento de la protección del consumidor.
3.9. Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa	Aprobación por Real Decreto de las bases que regularán las convocatorias para la concesión de ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo de energía final en empresas del sector industrial (representan 25% del consumo final de energía). En concreto, se destinan 307.644.906,00 euros, procedentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Las ayudas pueden ser cofinanciadas por aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).	Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019. Criterios de distribución acordados en la Conferencia Sectorial de Energía de 25 de febrero 2019. El programa de ayudas, que coordina el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, será gestionado directamente por las Comunidades y Ciudades Autónomas, que deberán publicar convocatorias en sus respectivos territorios.	El programa de ayudas busca contribuir a lograr los objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE. En su artículo 7, esta norma comunitaria señala el objetivo de alcanzar un ahorro de energía final de 15.979 toneladas equivalentes de petróleo (ktep) en 2020 para todos los sectores, incluido el de la industria. A 31 de diciembre de 2018, esta cifra se situaba en 11.824 ktep, lo que representa el 74% del objetivo.
3.10. Programa de ayudas para proyectos de	Aprobación por Real Decreto de la modificación de las bases que regulan la concesión de ayudas para proyectos	Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018.	Ver supra

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
inversión que favorezcan el paso a una economía baja en carbono a entidades locales	singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible, para ampliar su presupuesto en 144.022.976 euros y su vigencia hasta el 30 de junio de 2019	El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía coordina el programa de ayudas.	
4. Tasa de abandono escolar temprano inferior al 15% <u>Último dato disponible:</u> 17,9% en 2018			
4.1. Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación		Ver CSR 2.4.1	
4.2. Impulso formación profesional		Ver CSR 2.4.2	
4.3. Plan Estratégico de Formación Profesional		Ver CSR 2.4.3	
4.4. Universalización educación infantil de 0 a 3 años		Ver CSR 2.4.4	
4.5. Programas de Cooperación Territorial (PCT) con las Comunidades Autónomas		Ver CSR 2.4.6	
4.6. Actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones		Ver CSR 3.2.8	
5. Estudios terciarios para el 44% de las personas entre 30 y 34 años. <u>Último dato disponible:</u> 41.9% en 2018			
5.1. Ley Orgánica de universidades	Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador (PDI). Medidas urgentes para hacer frente al envejecimiento existente en las plantillas universitarias. Estatuto Básico del Profesor Asociado.	Anunciada por el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades ante la Comisión de Ciencia del Congreso en julio 2018. Se ha configurado una Comisión de expertos con representantes del Ministerio de Ciencia, de las Universidades, de los estudiantes y de los sindicatos.	
5.2. Nueva política de becas y tasas universitarias	Reformas para dar certidumbre sobre la cuantía de la beca en el momento de la matriculación, reforzar los instrumentos de financiación para el acceso a la universidad, y facilitar la movilidad y la residencia del alumnado de menos recursos en el acceso a los estudios universitarios.	Incluida en la <i>Agenda del Cambio</i> . El Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio ha comenzado a estudiar esta reforma del modelo de becas.	

Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación	Impacto esperado (cuantitativo/cualitativo)
6. Reducir en 1.4000.000 el número de personas en situación de pobreza o exclusión social respecto a 2009. <u>Último dato disponible:</u> Tasa AROPE (personas en riesgo de pobreza o exclusión social) 2016: 27,9%			
6.1. Aumento del salario mínimo		Ver CSR 2.3.1	
6.2. Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social		Ver CSR 2.3.6	
6.3. Real Decreto-Ley 8/2019 de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo		Ver CSR 2.3.2 y 2.3.3	
6.4. Ampliación del bono social eléctrico y creación del bono social para calefacción		Ver CSR 2.3.11	
6.5. Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024		2.3.12	
6.6. Estrategia Nacional frente al reto demográfico		Ver CSR 2.3.10	
6.7. Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España (2018-2021)		Ver CSR 2.3.9	
6.8. Impulso a la lucha contra la pobreza infantil		Ver CSR 2.3.7	
6.9. Programa “Vacaciones escolares, continuar aprendiendo”		Ver CSR 2.3.8	
6.10. Real Decreto-Ley 7/2019 de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler		Ver CSR 2.3.13	

Anexo 3: Relación de las medidas del Programa Nacional de Reformas con la Agenda 2030

Empleo 74% de las personas de entre 20 a 64 años				
Actuaciones	ODS			
Plan de choque empleo joven	8	4		
Plan Director Trabajo Digno	8	16		
Refuerzo programas formación SEPE,	8	4	17	
Estrategia activación para el empleo	8	5		
Prog. Anual Políticas Empleo 2019	8			
Reducir y simplificar menú contratos	8	16		
Puesta en marcha sistema cuentas capitalización para movilidad.	8	10	16	
Prog. REINCORPORA-T	8			
Nueva política industrial	8	9	12	
Plan estratégico sector automoción	8	9	12	
Marco estratégico PYME 2030	8	12		
Plan modernización comercio 19-20	8	12		
Estrategia turismo sostenible	8	12	14	
RDL 20/2018 competitividad	8	9	12	
Plan de Acción internacionalización	8	17		
Estrategia Transición Justa	7	10	13	
RDL 25/2018 transición justa	8	9	13	

Inversión del 2% del PIB en I+D				
Actuaciones	ODS			
Presupuesto Estatal de I+D+I	9			
Compromiso de Estado I+D+I	9			
Estabilización y rejuvenecimiento personal investigador	8	9		
RDL 3/2019 ciencia.	9			
RD103/2019 personal investigador	8	9		
Prog. Beatriz Galindo	4	8	9	
España Nación Emprendedora	8	9	10	
Estrategia Inteligencia Artificial	8	9		
APL transf. digital sistema financiero	9	16		

Objetivos de lucha contra el cambio climático (aplican a objetivos de emisiones, renovables y eficiencia)				
Actuaciones	ODS			
PNIEC 2021-2030.	7	13		
Proyecto de Ley de Cambio Climático	7	13		

Reducción 10% emisiones sectores difusos respecto a 2005 (212.39 mill ton. equivalentes CO2 en 2020)				
Actuaciones	ODS			
RDL 15/2018 transición energética.	7	12	13	
Programa MOVES	7	11	13	
Hoja de ruta Sectores Difusos a 2020	13			

Energía renovable 20% del consumo energético total				
Actuaciones	ODS			
RDL 15/2018 transición energética	7	12	13	
Sistemas eléctricos no peninsulares	7	10		

Eficiencia energética: Reducción consumo primario de energía un 20%: (sobre la proyección tendencial de uso de energía primaria en 2020). 119,8 Mtep				
Actuaciones	ODS			
RDL 15/2018 transición energética.	7	12	13	
Prog. ayudas eficiencia energética	7	12	13	

Tasa de abandono escolar temprano inferior al 15%				
Actuaciones	ODS			
Proyecto de Ley por el que se modifica Ley Orgánica Educación	4	10		
Impulso formación profesional	4	8		
Plan Formación Profesional	4	8		
Universalización educación 0-3 años	4	5	10	
Prog. Cooperación Territorial Comunidades Autónomas	4	10	16	
Act. Catálogo Cualificaciones.	4	8		

Estudios terciarios para el 44% de las personas entre 30 y 34 años.				
Actuaciones	ODS			
Ley de universidades	4	8	9	
Nueva política de becas y tasas universitarias	4	10		

Reducir en 1.400.000 el número de personas en situación de pobreza o exclusión social respecto a 2009.				
Actuaciones	ODS			
Aumento del salario mínimo	8	10		
Estrategia Nacional contra la Pobreza	1	10	16	
RDL 8/2019 protección social	8	10		
Ampliación bono social eléctrico y creación bono social calefacción.	7	10		
Estrategia Nacional reto demográfico	8	11	15	
Plan de Acción Agenda 2030	Todos			
Impulso a la lucha pobreza infantil	1	10		
Programa VECA	4	10		
Plan de vivienda	11			
RDL 7/2019 vivienda y alquiler	10	11		

CSR 1				
Actuaciones	ODS			
Revisiones de gasto	17			
Refuerzo marco contratación pública.	12	16		
Proyecto de Ley de Impuesto sobre transacciones financieras.	16	17		
Proyecto de Ley del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.	16	17		
Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha Fraude Fiscal.	16	17		
Reforma del Impuesto sobre sociedades.	17			
Reforma del IRPF	10	17		
Incremento del Impuesto sobre patrimonio	17			

CSR 2.1.				
Actuaciones	ODS			
Plan de choque por el empleo joven	4	8		
Refuerzo programas formación SEPE	4	8		
Estrategia Activación para el Empleo	4	8	10	
Plan Anual Política de Empleo 2019	4	8	10	
Plan REINCORPORA-T	8			

CSR 2.2.				
Actuaciones	ODS			
Plan Director Trabajo Digno	8	16		
Reducir y simplificar menú contratos	8	16		
Sistema de cuentas individuales de capitalización para la movilidad.	8	10	16	

CSR 2.3.				
Actuaciones	ODS			
Aumento del salario mínimo.	8	10		
Refuerzo sistemas protección social.	1	10		
Equiparación paternidad/maternidad	8	10		
Estrategia Nacional contra la Pobreza	1	10	16	
Impulso lucha pobreza infantil.	1	10		
Aumento prestaciones hijo a cargo	1	10		
Programa VECA	4	10		
Plan de Acción Agenda 2030	Todos			
Estrategia Nacional reto demográfico	8	11	15	
Estrategia contra pobreza energética	1	7		
Ampliación bono social eléctrico y creación del bono social calefacción.	7	10		
RDL 7/2019 vivienda y alquiler.	10	11		

CSR 2.4.				
Actuaciones	ODS			
Proyecto de Ley modifica la Ley Orgánica de Educación	4	10		
Impulso Formación Profesional	4	8		
Plan Formación Profesional	4	8		
Universalización educación 0-3 años	4	5	10	
Cooperación Territorial con Comunidades Autónomas.	4	10	16	

CSR 3.1.				
Actuaciones	ODS			
Compromiso de Estado I+D+I	8	9		
Estabilización y rejuvenecimiento del personal investigador	4	8	9	
RDL 3/2019 ciencia.	4	8	9	
RD 103/2019 personal investigador	4	8	9	
España Nación Emprendedora	8	9		
Red Cervera	8	9		
Actuaciones del CDTI	8	9		
Estrategia Industria conectada 4.0	9			

CSR 3.2.				
Actuaciones	ODS			
Colaboración entre CRUE y la CEOE	4	16		
Impulso a los Doctorados industriales	4	9		
Cátedras de empresa	4	9	12	
Plan Formación Profesional	4	8		
Reformas catálogo de cualificaciones	4	8		
Plan de choque empleo juvenil	8	10		

CSR 3.3.				
Actuaciones	ODS			
Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de Negocios	16			
Mecanismos de protección de operadores: art 26 y 28 LGUM.	16			
Mecanismos de protección de operadores: art 27 de la LGUM.	16			

Anexo 4: Relación de las medidas del Programa Nacional de Reformas con el Pilar Europeo de Derechos Sociales

Principio del Pilar Europeo de Derechos Sociales	Medida del PNR 2019	Principio del Pilar Europeo de Derechos Sociales	Medida del PNR 2019
PEDS 1. Educación, formación y aprendizaje permanente	Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de Educación.	PEDS 5. Empleo seguro y adaptable	Plan Anual de Políticas de Empleo 2019, en ejecución de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.
	Plan Estratégico de Formación Profesional Dual.		Impulsar la lucha contra el fraude laboral.
	Refuerzo de los programas de formación del SEPE en colaboración con el sector privado		Registro diario de la jornada laboral.
PEDS 2. Igualdad de género	Reforma del Estatuto de los Trabajadores para reforzar la igualdad de remuneración. Obligación de las empresas de registrar los valores de los salarios.		Nuevo tipo de contrato predoctoral para investigadores en formación.
	Ampliación permiso de paternidad y equiparación con permiso de maternidad. Reparto equilibrado de cargas familiares.		Subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo en los municipios de menor población.
	Fomento del emprendimiento de las mujeres rurales.		Anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de Start-ups.
	Medidas específicas para cerrar la brecha de género en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas: medidas en el marco de la revisión del Plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2017-2020, de fomento de las vocaciones científicas, y para evitar la discriminación en los currícula vitae de las investigadoras por los periodos de maternidad, así como un programa de emprendimiento.		Simplificar y reordenar el menú de contratos de trabajo.
PEDS 3. Igualdad de oportunidades	Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España (2018-2012).	PEDS 6. Salarios	Aumento del salario mínimo interprofesional a 900 euros mensuales.
PEDS 4. Apoyo activo para el empleo	Plan Anual de Políticas de Empleo 2019, en ejecución de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.	PEDS 8. Diálogo social y participación de los trabajadores	Mejora retributiva del personal investigador en formación.
	Plan de choque de empleo joven 2019-2021		Avanzar en el diálogo social con los interlocutores sociales, retomado en julio de 2018 con la apertura de cinco mesas de trabajo, donde se han abordado las modificaciones normativas que desde esa fecha se han aprobado.
	Plan REINCORPORA-T (2019-2021) para PLD	PEDS 9. Equilibrio vida profesional y vida privada	Ampliación permiso de paternidad y equiparación con permiso de maternidad. Reparto equilibrado de cargas familiares.
	Potenciación de políticas que mejoren la empleabilidad de los PLD.	PEDS 11. Asistencia y apoyo a los niños	Garantía redes ultrarrápidas de 100 Mbps en las escuelas.
	Subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo en los municipios de menor población.		Universalización del acceso a la educación infantil de 0 a 3 años.
	Refuerzo de los programas de formación del SEPE en colaboración con el sector privado (convocatoria de subvenciones para programas de formación, Resolución de 17 de enero de 2019)		Impulso a la lucha contra la pobreza infantil: creación del Alto Comisionado de Lucha contra la Pobreza Infantil.
	Red de Inclusión Social	PEDS 12. Protección social	Mejora de la protección social de los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia
	Medidas incluidas en el Plan de retorno a España para fomentar el retorno de españoles a nuestro país: Ventanilla única del Retorno; Servicio de Mediación Laboral y Buscador de Empleo; bonificación de la cuota de autónomos para emigrantes que retornen para emprender		Registro diario de la jornada de trabajo.
			Tarjeta Social Universal
			Red de Inclusión Social
			Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España (2018-2012).
		PEDS 13. Prestaciones por desempleo.	Recuperación del Subsidio por desempleo de mayores de 52 años.
		PEDS 15. Pensiones	Sostenibilidad a largo plazo del Sistema de Seguridad Social.
		PEDS 19. Vivienda	Medidas para atender la emergencia social en materia de vivienda.
		PEDS 20. Acceso a los servicios esenciales	Cobertura de más de 30Mbps para el 100% de la población.
			Bono social para la calefacción.
			Ampliación del bono social eléctrico.
			Plan de Digitalización de la Administración



CURSO/GUÍA PRÁCTICA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Índice

¿QUÉ APRENDERÁ?	10
Introducción.	11
PARTE PRIMERA.	14
La financiación de las obras públicas e infraestructuras.	14
Capítulo 1. De la financiación presupuestaria al "peaje en la sombra".	14
1. La problemática del alto coste de mantenimiento de infraestructuras.	14
2. Concepto. ¿Qué es el peaje en la sombra? ¿Cómo se financian estas infraestructuras?	15
Capítulo 2. Modelos de financiación de infraestructuras públicas. Modelos comparados de financiación.	18
1. Financiación presupuestaria.	18
2. Financiación mixta.	19
3. Estados Unidos de América.	20
4. Gran Bretaña. Modelo inglés.	21
5. Alemania. Modelo alemán.	23
a. Primera fase	24
b. "Build, Operate and Transfer" (BOT).	25
c. Otros modelos.	25
1. Modelo de Concesión	25
2. Modelo de explotación	27
3. Planificación convencional	27
4. Concurso de ideas	27
6. Francia (Modelo francés).	28
1ª Fase: 1955 - 1969, ausencia de participación de capitales privados	28
2ª Fase: 1970 - 1994, aparición de capitales privados	29
3ª Fase: A partir de 1994, nuevas medidas para el fomento de la colaboración público-privada	30
7. Italia	31
8. España: Retribución no presupuestaria con entidades públicas (Modelo español).	31
9. Unión Europea.	32
TALLER DE TRABAJO	34
Financiación de infraestructuras en Gran Bretaña. Private Finance Initiative (PFI).	34
TALLER DE TRABAJO	40
Financiación de infraestructuras en Francia	40
TALLER DE TRABAJO	42
Financiación de infraestructuras en Italia	42
TALLER DE TRABAJO	44
La financiación de infraestructuras en Sudamérica. Casos en países latinoamericanos.	44
PARTE SEGUNDA.	145

Financiación de los contratos del sector público. Contrato de obras públicas. _____	145
Capítulo 3. Antecedentes Históricos en España. _____	145
1. El Real Decreto de 10 de octubre de 1845. _____	145
2. La Ley de Carreteras de 1857. _____	146
3. La Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877. _____	146
4. La Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión. _____	146
5. Segunda mitad del siglo XX. _____	149
Capítulo 4. Régimen económico financiero de la concesión en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _____	153
1. Financiación de las obras _____	153
2. Aportaciones Públicas a la construcción y garantías a la financiación _____	154
3. Retribución por la utilización de las obras _____	154
4. Aportaciones públicas a la explotación _____	155
5. Mantenimiento del equilibrio económico del contrato _____	155
Capítulo 5. Financiación privada de infraestructuras en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. _____	157
1. Emisión de obligaciones y otros títulos por el concesionario. _____	157
2. Incorporación a títulos negociables de los derechos de crédito del concesionario _____	158
3. Hipoteca de la concesión _____	159
a. Objeto de la hipoteca de la concesión y pignoración de derechos _____	159
b. Derechos del acreedor hipotecario _____	159
c. Ejecución de la hipoteca _____	160
4. Créditos participativos _____	161
PARTE TERCERA _____	163
Los riesgos en la financiación de infraestructuras. _____	163
Capítulo 6. ¿Cómo puede actuar el inversor en este sector de las infraestructuras? _____	163
1. Mercado primario / mercado secundario _____	163
2. Los proyectos de infraestructura son financiados combinando deuda y capital. _____	164
3. ¿Cómo invertir directa o indirectamente? _____	165
a. Inversión directa de las grandes empresas de concesiones. _____	166
b. Vía indirecta. Intermediarios en la financiación de infraestructuras. _____	166
Capítulo 7. Equilibrio económico- financiero de la concesión. Clasificación de riesgos _____	168
1. Riesgos sobre la inversión inicial. _____	168
2. Riesgos sobre ingresos. _____	170
3. Riesgos que afectan a los costes de operación y financieros de la concesión. _____	173
4. Otras tipologías de riesgos en la financiación de infraestructuras. _____	178
Riesgos asumidos por el proyecto. _____	178
Riesgos transferibles a terceros mediante contratos. _____	178
Riesgos asumidos o mitigados por el concedente. _____	179
Riesgos cubiertos o mitigados por los socios. _____	179

TALLER DE TRABAJO 180

Factores Crediticios Clave para la financiación de Proyectos de Carreteras, Puentes y Túneles	180
• Alcance de los criterios	180
• Metodología	180
Parte I: SACP de la fase de construcción	180
A. Riesgo de tecnología y diseño	180
B. Riesgo de construcción	180
C. Ajuste del riesgo financiero	180
Parte II: SACP de la fase operativa	180
A. Estabilidad de las operaciones de las clases de activos	180
B. Riesgo de mercado	180
C. SACP preliminar de la fase operativa (incluye guía del escenario base)	180
D. SACP preliminar ajustado de la fase de operaciones	180

PARTE CUARTA 197

El "Project Finance" en la financiación de infraestructuras.	197
---	------------

Capítulo 8. El "Project Finance" en la financiación de infraestructuras. 197

1. Introducción.	197
2. Concepto. ¿Qué es un Project Finance?	198
a. Definiciones.	198
b. Cuándo es factible y por qué surge.	199
3. Características.	201
4. Clases de "Project finance".	201
5. Ventajas e inconvenientes.	202
a. Ventajas.	202
b. Inconvenientes.	204
6. Partes intervinientes.	204
7. Objetivos de la financiación. Precauciones y garantías.	204
8. Control del riesgo. Factor Mitigador. Clases de riesgos.	207
a. Identificación del riesgo.	207
b. Clases de riesgos.	208
c. Otorgamiento de Garantías	213
9. Requisitos para que un proyecto sea financiable con estructura de "Project Finance": Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD).	214
a. Concepto.	214
b. Características.	215
c. Fases.	215
Primera fase: Preliminares.	215
Segunda fase: Aseguramiento / financiación.	215
Tercera fase: Factores básicos en el análisis.	215
10. Covenants y Securities.	217
11. Otros tipos de coberturas.	218
a. "Build Operate Transfer" -BOT-.	218
b. Otras Coberturas Públicas("Shadows Tolls").	219
c. Contrato por el uso del proyecto o "Throughput agreement".	219
d. "Joint Venture" entre la iniciativa privada y la pública.	219

PARTE QUINTA 221

Financiación concesión y colaboración público-privada (P3) (PPP «Public Private Partnership» o asociación público-privada APP.	221
---	------------



Capítulo 9. Financiación pública del “Public Private Partnerships” o CPP.	221
1. Financiación pública de las CPP	221
2. Financiación pública directa	222
3. Financiación pública indirecta	222
4. Sistemas de aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de la obra.	223
a. El modelo alemán	223
b. La concesión en régimen de peaje en sombra “shadow toll”.	224
5. Financiación mixta	224
TALLER DE TRABAJO	226
¿Cómo se pasó de financiar las infraestructuras por el estado a hacerlo privadamente?	226
Capítulo 10. La financiación privada en la colaboración público privada (“Public Private Partnerships” o CPP).	228
1. ¿Cómo convencer a un inversor de la rentabilidad de financiar infraestructuras?	228
2. Infraestructura como activo de inversión: Activo real vs activo financiero.	229
3. Características financieras de la inversión en infraestructuras.	230
Capítulo 11. Financiación concesión y colaboración público-privada (P3) (PPP «Public Private Partnership» o asociación público-privada APP).	233
1. Diferencias entre el “project funding” y el “project financing” en un proyecto P3.	233
Pago de concesión por adelantado	234
2. Clases de financiación para los proyectos P3	234
a. Financiación pública.	234
b. Financiación privada.	234
c. Una combinación de financiación pública y privada.	235
3. Contenido de los proyectos de financiación P3.	235
a. Deuda.	235
b. Capital. Equity	235
4. Intervención de subcontratistas en la financiación P3.	235
5. Factores influyen en el “apalancamiento” (relación deuda-capital) del proyecto P3.	235
6. Reembolso de la entidad P3	236
a. Combinación de tarifa fija (fixed-fee - availability payment) y una tarifa variable (variable fee).	236
b. Pago de la tarifa fija (fixed-fee -availability payment)	236
c. Pago a la vista (demand payment)	236
d. Condiciones para las obligaciones de desempeño contractuales de la entidad P3	236
7. Financiación a corto y largo plazo	237
TALLER DE TRABAJO	238
La eficiencia del dinero público a la hora de utilizar un PPP. “value for Money”.	238
TALLER DE TRABAJO	243
Financiación de infraestructuras en España. El PPP de la M-30 de Madrid.	243
Capítulo 12. Colaboración público privada. Los “Public Private Partnerships” o CPP.	245
1. CPP «Colaboración Público Privada» o en inglés PPP «Public Private	

Partnership».	245
2. Formas de financiar una CPP. Financiación de proyectos "Project finance"	246
Modelo Británico	246
Modelo Continental	247
3. Los "Public Private Partnerships" o CPP	249
a. Acuerdos institucionales para obtener recursos en la gestión pública.	249
b. "Public Private Partnerships", una fórmula jurídica diversa.	249
c. "Public-Private Partnership" algo más que "Colaboración Público-Privada".	249
d. Transferencia los riesgos del proyecto desde el sector público al privado.	250
e. Las administraciones controlan sus gastos difiriendo los pagos.	251
4. Régimen europeo de la colaboración público privada.	251
a. Uso eficaz de fondos públicos: "value for money", "valor del dinero".	251
b. La novedad de las directivas europeas: el riesgo operacional sustancial.	254
5. Pago de la tarifa concesional por parte de la administración.	254
6. Características de un proyecto CPP de colaboración público - privada.	255
a. Características comunes a cualquier proyecto CPP	255
b. Requisitos europeos (Libro verde UE).	255
7. La duración del contrato	256
8. Riesgos y coberturas. Cómo explotar los proyectos de CPP y controlar sus costes de forma eficaz.	257
Capítulo 13. La administración y el project finance. Modelo Build, Operate, Transfer (BOT).	258
1. Inversión privada vía concesión pública.	258
2. Modelo de concesión administrativa.	260
Modelo Design, Build, Finance, Operate (DBFO).	261
Modelo Design, Construct, Manage, Finance (DCMF).	261
Modelo Build, Own, Operate (BOO).	261
Capítulo 14. Modalidades de financiación en los casos de colaboración público privada ("Public Private Partnerships" o CPP).	262
1. Financiación privada para liberar recursos públicos.	262
2. Distribución de tareas y reparto de riesgos.	263
Capítulo 15. Transferencia de riesgo al sector privado en los CPP	265
1. Eurostat exige una transferencia al socio privado de la mayoría de los riesgos de construcción y de demanda o disponibilidad de la infraestructura	265
2. Transferencia de riesgo al sector privado	265
3. Riesgo de demanda.	266
4. Transferencia del riesgo de demanda	267
5. Transferencia del riesgo de disponibilidad.	267
TALLER DE TRABAJO	269
Los CPP no computan como déficit público para el cumplimiento de los límites europeos.	269
1. Los CPP no computan para el cumplimiento de los límites de déficit.	269
2. Los activos vinculados a una CPP no se registran en el balance de las Administraciones públicas.	269
3. La contraprestación ha de incluir la compensación de los costes de construcción o provisión de los activos subyacentes.	270

4. Protección de la Administración respecto a incidencias durante el proceso de construcción de las infraestructuras.	270
5. Ventajas sociales de las infraestructuras y de activación de la economía.	271
6. Beneficios de escala al aumentar el número de infraestructuras.	271
7. Retorno de la inversión vía impuestos.	272
TALLER DE TRABAJO	274
Esquemas de casos prácticos de Project Finance, PPP's ó Participaciones Público Privadas y análisis de riesgos.	274
PARTE SEXTA.	293
Formularios	293
1. Modelo de contrato de financiación "project finance" para el procedimiento de control sobre los flujos de caja y sobre los derechos de crédito resultantes de una concesión administrativa de obra pública.	294
Primera. Distribución y carácter mancomunado (según cada concesión).	296
Segunda. Utilización de los fondos.	296
2.1. (Según cada concesión).	296
2.2 Destino.	296
Tercera. Distribución y carácter mancomunado.	297
3.1. Distribución.	297
3.2. Carácter mancomunado.	297
Cuarta. Disposición del Crédito de Construcción.	297
4.1. Periodo de Disposición.	298
4.2. Condiciones suspensivas para cualquiera de las Disposiciones del Crédito de Construcción.	298
4.3. Disposición de los fondos	300
4.4. Entrega de las Disposiciones.	301
Quinta. Devengo de intereses.	302
Sexta. Cálculo del tipo de interés.	302
6.1. Períodos de Interés.	302
6.2. Tipo de interés.	303
6.3. Procedimiento para la fijación del tipo de interés.	304
6.4. Carácter vinculante del tipo de interés.	304
Séptima. Pago de intereses.	305
Octava. Intereses moratorios.	305
Novena. Incremento de costes, reducciones de ingresos y cambio de circunstancias legales.	305
Décima. Amortización.	306
10.1. Amortización Normal.	306
10.2. Compromiso de otorgamiento de Préstamo del Proyecto.	306
Undécima. Comisiones y gastos.	309
11.1 Comisión de Apertura.	309
11.2. Comisión de Disponibilidad.	310
11.3. Gastos.	310
Duodécima. Impuestos.	311
Décimotercera. Pagos.	311
13.1. Tiempo y lugar.	311
13.2. Imputación.	312

13.3. Compensación.	312
Décimocuarta. Cuentas de la Deuda del Proyecto.	313
14.1 Contabilidad del Banco Agente.	313
14.2. Contabilidad de las ACREDITANTES.	313
14.3. Cesión.	313
Decimoquinta. Declaraciones y garantías de la ACREDITADA.	313
15.1 Declaraciones y garantías.	313
15.2. Pervivencia de las declaraciones y garantías.	315
Decimosexta.- Obligaciones de la ACREDITADA.	315
16.1. Obligaciones de Información.	315
16.2. Obligaciones de Hacer.	317
16.3 Distribución de excedentes a los accionistas.	322
16.4. Obligaciones de gestión y distribución de la tesorería.	323
16.5. Cuenta de Reserva.	324
Decimoséptima. Plazos.	325
Decimoctava. Banco Agente.	325
18.1. Mandato.	325
18.2. Distribución proporcional de cantidades.	325
18.3. Distribución de información.	326
18.4. Responsabilidad del Banco Agente.	326
18.5. Indemnizaciones al Banco Agente.	327
18.6. Renuncia del Banco Agente.	328
18.7. Revocación del Banco Agente.	328
Decimonovena. Cesión.	329
19.1. Cesión por la ACREDITADA	329
19.2. Cesión por las ACREDITANTES	329
Vigésima. Causas de resolución.	330
Vigésimo primera. Garantías de la ACREDITADA.	333
Vigésimo cuarta. Prenda sobre los Derechos de Crédito dimanantes de cualquiera de los Acuerdos del Proyecto.	338
Vigésimo quinta. Pignoración de los derechos de crédito que en favor de la ACREDITADA se derivan del contrato de cuenta corriente a que se somete el régimen de la Cuenta de Ordenación de Pagos y la Cuenta de Reserva.	339
Vigésimo sexta. Procedimientos ejecutivos.	339
26.2. Procedimiento ejecutivo extrajudicial.	340
Vigésimo séptima. Ejecución por las ACREDITANTES de las garantías.	341
Vigésimo octava. Notificaciones.	342
28.1. Forma de efectuar las notificaciones.	342
28.2. Domicilios y números de telefax.	343
Vigésimo novena. Jurisdicción.	343
Trigésima. Formalización.	343
ANEXOS DEL CONTRATO.	344
ANEXO 1. CASO BASE	344
ANEXO 2. PIGNORACIÓN	344
ANEXO 3. ACUERDOS DEL PROYECTO	344
ANEXO 4. SOLICITUD DE DISPOSICIÓN	344
ANEXO 5. CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS	345
ANEXO 6. MODELO DE ESCRITO DE NOTIFICACION A TERCEROS DE LA CESION DE DERECHOS DE COBRO Y PRENDA DE LOS MISMOS, A REMITIR POR FEDATARIO PÚBLICO	346
ANEXO 7. MODELO DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.	347



2. Caso real. Modelo de contrato de concesión en Sudamérica sobre asociación público-privada (APP) en base a contrato EPC para construcción y gestión de un aeropuerto con obligación de financiación. _____ 362

- El concesionario tendrá la obligación de gestionar, contratar y obtener el desembolso de los recursos de deuda, así como aportar recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de las obligaciones. _____ 362
- El concesionario deberá financiar la ejecución del proyecto con recursos de patrimonio y/o recursos de deuda. Estos últimos serán contratados por el concesionario con los prestamistas y tendrá como garantía este contrato, sin perjuicio de las demás garantías que le sean solicitadas al concesionario por parte de los prestamistas, las cuales correrán por cuenta y riesgo del concesionario. _____ 362
- Requisitos exigidos a los prestamistas conforme a la ley del estado contratante. ____ 362

¿QUÉ APRENDERÁ?



- **Modelos de financiación de infraestructuras públicas.**
- **CPP «Colaboración Público Privada» o en inglés PPP «Public Private Partnership».**
- **La administración y el project finance. Modelo Build, Operate, Transfer (BOT).**
- **El “Project Finance” en la financiación de infraestructuras.**
- **La financiación de infraestructuras en el actual ámbito estatal.**
- **Financiación de las obras públicas construidas mediante contrato de concesión.**

Introducción.



El mundo se enfrenta a grandes necesidades de inversión en infraestructura en la próxima década.

Esto plantea la cuestión de cómo se puede financiar la inversión en infraestructura en un momento en que muchos países experimentan restricciones fiscales más estrictas, debido a la crisis económica y financiera.

Las necesidades de infraestructura están cambiando frente a varias tendencias que afectarán a la economía en las próximas décadas.

Para cumplir con los crecientes requisitos de gasto en infraestructura, es necesario utilizar adecuadamente fondos públicos limitados y desbloquear todas las fuentes posibles de inversión del sector privado.

El desarrollo de la infraestructura se encuentra en el nexo del crecimiento económico, la inversión productiva, la creación de empleo y la reducción de la pobreza. En el pasado, los presupuestos gubernamentales, los bancos y los inversores internacionales eran las fuentes tradicionales de financiación.

El problema es que las necesidades de infraestructura actuales exceden de las fuentes de financiación tradicional. Por otro lado, las fuentes tradicionales pueden incluso contraerse debido a la reducción de los recursos fiscales, así como a las regulaciones bancarias internacionales.

La comunidad internacional reconoce la creciente necesidad de una mayor participación del sector privado, especialmente como financiador a largo plazo en proyectos de infraestructura. A medida que aumenta la financiación para el desarrollo, el objetivo es entregar proyectos de infraestructura al reducir la dependencia de fondos públicos (es decir, el dinero de los contribuyentes).

La visión actual de grandes obras trabaja en la expansión de los mercados de financiación de infraestructura en todas las economías, aprovechando la financiación privada.



La financiación de la infraestructura está determinada en gran medida por sus características económicas.

Específicamente, la inversión en infraestructura tiende a involucrar grandes costes fijos iniciales, seguidos de un bajo coste marginal para cada usuario adicional una vez que el capital fijo está en su lugar.

Combinado con la larga vida útil promedio de muchos activos de infraestructura, esto plantea un desafío tanto para los inversores privados, que necesitan recuperar sus costes, como para los gobiernos, que desean asegurarse de que los servicios de infraestructura esenciales estén disponibles en cantidades suficientes y en términos equitativos.

En principio, un inversor privado puede confiar en las rentas monopólicas para recuperar los costes. Los peajes de carreteras y puentes jugaron un papel en el desarrollo temprano de las autopistas. Sin embargo, dicho poder monopolístico del mercado puede no durar lo suficiente como para que el inversor recupere los costes iniciales.

El crecimiento y la difusión de las PPP's en todo el mundo está estrechamente relacionada con el desarrollo de la financiación de proyectos (Project finance), una técnica financiera económicamente autónoma basada en préstamos sobre el flujo de caja de un proyecto.

La financiación de proyectos (Project finance), a diferencia de las corporativas, son a menudo el acuerdo financiero apropiado para las PPP's. Los proyectos de PPP suelen ser lo suficientemente grandes como para requerir una gestión independiente.

También hay pocas sinergias que se pueden lograr al construir u operar dos o más proyectos juntos. Los proyectos de infraestructura a menudo están geográficamente muy separados, y sus activos son inmóviles. Esto hace que las economías de escala específicas del sitio y los activos del proyecto no sean líquidos, limitando el valor residual de los activos si el proyecto falla.

Del mismo modo, dado que los procesos de producción generalmente se subcontratan, los subcontratados internalizan las economías de escala. En estos casos, es eficiente agrupar la construcción y la operación. Esto genera incentivos para diseñar el proyecto desde el principio, de modo que proporcione los estándares de servicio requeridos por el gobierno y minimice los costes del ciclo de vida.

Las fuentes de financiación cambian a lo largo del ciclo de vida de un proyecto de PPP, y coinciden con su patrón de riesgos e incentivos en evolución. Los préstamos bancarios tienen la ventaja de llevar la supervisión bancaria directa de la compañía del proyecto durante la fase de construcción, que es la fase más arriesgada del proyecto.

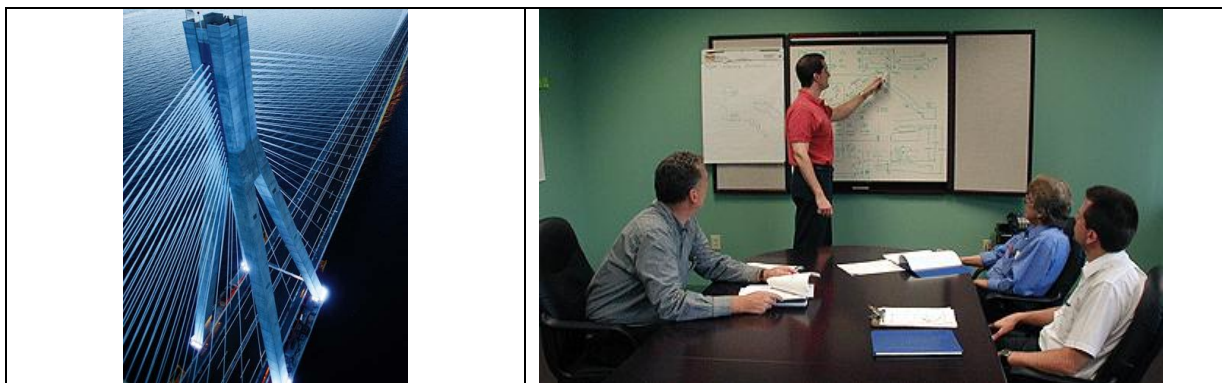


De estos temas tratamos, desde una perspectiva práctica y profesional, en la guía práctica de financiación de infraestructuras y el contrato de concesión de obras públicas.

PARTE PRIMERA.

La financiación de las obras públicas e infraestructuras.

Capítulo 1. De la financiación presupuestaria al “peaje en la sombra”.



1. La problemática del alto coste de mantenimiento de infraestructuras.